MUNICIPALIDAD DE GARABITO

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA Nº 069

SEDE MUNICIPAL

16 DE JUNIO, 2025

05:00 P.M.

DIRECTORIO:

NÉSTOR MATA RODRÍGUEZ — **PRESIDENTE**

YORGINA UREÑA ARLEY — **VICEPRESIDENTA**

REGIDORES PROPIETARIOS:

FREDDY GILBERTO CASTRO AGUERO

REINER OBANDO ENRIQUEZ

RONALD SANDI CAMBRONERO

REGIDORES SUPLENTES:

YANINI LARA MAROTO

GREIVIN EDUARDO MOSCOSO JIMENEZ

LUIS DANIEL ROMAN DURAN

JUNIER VILLAGRA SOLIS

SINDICOS PROPIETARIOS:

LUIS DIEGO GONZALEZ IRIAS

SINDICOS SUPLENTES:

THOMAS BRICKER GHORMLEY HESSELL

EDWARD ANTONIO ARGUEDAS RAMOS

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

SR. FRANCISCO GONZÁLEZ MADRIGAL

Alcalde Municipal

LIC. ANDRÉS MURILLO ALFARO

Asesor Legal del Concejo

LIC. XINIA ESPINOZA MORALES

Secretaria del Concejo

MIEMBROS DEL CONCEJO AUSENTES:

LUIS RENATO SEGURA VENEGAS

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
AUDITOR INTERNO
FISCALIZACIÓN SUPERIOR
2

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
SECRETARIA DE CONCEJO

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

Regidor Suplente

MARIA DEL ROSARIO SERRANO CHINCHILLA

Síndica Propietaria

KEYLA TATIANA MURILLO ALPIZAR

Síndica Suplente

DANIELA ROMERO PINEDA

Síndica Propietaria

ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO I: REVISIÓN DE QUORUM Y APROBACIÓN DE ACTAS.

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS.

ARTÍCULO III: ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUCIO DE LA PRESIDENCIA.

ARTÍCULO IV: CORRESPONDENCIA RECIBIDA DEL CONCEJO MUNICIPAL.

ARTÍCULO V: INFORME DE LAS COMISIONES MUNICIPALES, ASESOR LEGAL O AUDITOR INTERNO.

ARTÍCULO VI: MOCIONES DE LOS REGIDORES Y ALCALDE.

ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS.

ARTÍCULO VIII: INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL.

AL SER LAS DIECISIETE HORAS Y DOCE MINUTOS INICIA LA SESIÓN.

ARTÍCULO I: REVISIÓN DE QUORUM Y APROBACIÓN DE ACTAS.

Una vez comprobado el quórum y aprobado el orden del día el señor Presidente Néstor Mata Rodríguez– inicia la sesión, al ser 17:12PM.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo – somete a votación el acta correspondiente a la Sesión Ordinaria N°.68, celebrada el 09 de junio del 2025, la cual queda aprobado sin enmiendas con cinco votos a favor y en firme. Al ser las 5:17PM el señor Presidente manifiesta que vamos a hacer un receso para resolver un problema técnico.....

El señor Presidente indica: Al serlas 5:45, regresamos a la sesión, luego de resolver el problema técnico que tenemos, entonces vamos a seguir con el acta, vamos a empezar aprobar todas las actas, la primera sí, los compañeros y compañera que estén de acuerdo en aprobar el acta de la sesión extraordinaria, número 0, 40-2025 de 11 de junio del 2025 levantando la mano, 5 de otros a favor y en firme, y los compañeros que estén de acuerdo de aprobar el acta extraordinaria, número 41-2025 del 13 de junio

MUNICIPALIDAD DE GARABITO * FISCALIZACIÓN SUPERIOR * AUDITOR INTERNO 3
MUNICIPALIDAD DE GARABITO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 069
16 DE JUNIO, 2025.

MUNICIPALIDAD DE GARABITO * SECRETARIA DE CONCEJO * JACÓ, PUNTARENAS

Levantando la mano, 5 votos a favor y en firme, bien, entonces ahora vamos a proceder a recibir a los compañeros de Selva Coral que tiene una audiencia, entonces nos ayudan para que se sienten ahí y pueden hablar.

Por tanto:

1) El **ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA Nº. 68-2025, CELEBRADA EL 09 DE JUNIO DEL 2025, QUEDA APROBADA EN FIRME Y SIN ENMIENDAS (con cinco votos a favor**; el del Reg. Propietario –Néstor Edgar Mata Rodríguez –Presidente del Concejo –, el de la Reg. Propietaria. Yorgina Ureña Arley –Vicepresidenta del Concejo –, el del Reg. Propietario - Freddy Gilberto Castro Agüero, el del Reg. Propietario – Reinier Obando Enríquez, y el del Reg. Propietario – Ronald Sandí Cambronero).

2) El **ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Nº. 040-2025, CELEBRADA EL 11 DE JUNIO DEL 2025, QUEDA APROBADA EN FIRME Y SIN ENMIENDAS (con cinco votos a favor**; el del Reg. Propietario –Néstor Edgar Mata Rodríguez –Presidente del Concejo –, el de la Reg. Propietaria. Yorgina Ureña Arley –Vicepresidenta del Concejo –, el del Reg. Propietario - Freddy Gilberto Castro Agüero, el del Reg. Propietario – Reinier Obando Enríquez, y el del Reg. Propietario – Ronald Sandí Cambronero).

3) El **ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Nº. 041-2025, CELEBRADA EL 13 DE JUNIO DEL 2025, QUEDA APROBADA EN FIRME Y SIN ENMIENDAS (con cinco votos a favor**; el del Reg. Propietario –Néstor Edgar Mata Rodríguez –Presidente del Concejo –, el de la Reg. Propietaria. Yorgina Ureña Arley –Vicepresidenta del Concejo –, el del Reg. Propietario - Freddy Gilberto Castro Agüero, el del Reg. Propietario – Reinier Obando Enríquez, y el del Reg. Propietario – Ronald Sandí Cambronero).

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS.

1. Boleta 48491 – Noelia Villalobos Herrera, Selva Coral.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Bien, entonces ahora vamos a proceder a recibir a los compañeros de Selva Coral que tienen una audiencia.

El Ing. Álvaro Masís Montero - Construcción del proyecto Selva Coral, - manifiesta: Nosotros venimos con el propósito, dos, dos temas básicamente, uno básicamente es aclaratorio de ciertos temas que se tocaron la semana anterior en la sesión 68. Y el otro es que ocupamos definir una fecha para que el Ingeniero que está cargo del proceso, nuestro del informe lo nota, porque como lo dijo el compañero, el tocayo la semana

Pasada que es el Ingeniero que está en sitio, llevamos meses esperando el informe, y todos, todos, y en todas las ocasiones que estamos preguntando sobre el informe, nos dicen que la próxima semana, o que en dos días, o que en tres días, y seguimos esperando, seguimos esperando. Entonces, lo que nosotros queremos es que el Concejo defina una fecha, y que sea esta semana, porque ya el Ingeniero se ha excusado con un montón de argumentos, y nosotros seguimos sufriendo, seguimos esperando, y es algo que nosotros ocupamos para seguir adelante. Entonces, básicamente la semana anterior, el 10 de este mes, la compañera Noelia Villalobos presentó un escrito, eso fue el 10 de junio, para, bueno, como dije, aclarar los temas conversados en la sesión 68, validar el compromiso que tiene César con nosotros de emitir el criterio técnico, obviamente esto con el objetivo de poder nosotros seguir con el trámite de transformación de los apartamentos existentes a condominio, para afectarlos a condominio, obviamente tenemos que pasar por la Comisión de Obras, estamos claros, y por último pasar por el Concejo, para que el Concejo apruebe, y nosotros podamos seguir adelante con el trámite registral. Entonces, dentro de los temas que Noelia toca en el documento, y lo presentamos para que conste en la municipalidad, porque nos parece que se mal informa al Concejo, se mal informa eventualmente a la Comisión, y a la comunidad y a los compradores, ¿cierto?, que tenemos en el proyecto. Por ejemplo, se indica que el proyecto no tenía viabilidad ambiental, el proyecto sí tenía viabilidad ambiental, incluso desde que se compra la propiedad, el proyecto tenía viabilidad ambiental y la huella de la viabilidad ambiental inicial es más grande que la huella de la viabilidad ambiental actualizada que nos dieron en el 2025. Entonces el proyecto sí tenía viabilidad ambiental, ahora la viabilidad ambiental que teníamos no es reflejada en la realidad del proyecto, que eso es diferente. En el 2000, abril de 2023, Noelia presenta una solicitud a SETENA para que actualice la viabilidad ambiental a lo que se está construyendo, y SETENA nunca se pronuncia, entonces nosotros seguimos. Y cuando hay cambio de administración, aquí en la municipalidad nos solicitan que actualicemos la viabilidad a lo que consta en sitio. No tuvimos ningún problema, la presentamos el febrero de este año creo que fue el 17 de febrero de este año ese es uno de los puntos que queremos aclarar. O sea, sí ha habido, siempre ha habido viabilidad ambiental, no es que no ha habido. También el compañero Roberto, que es especialista en materia ambiental, va a ampliar un poquito, porque también hay porcentajes para arriba y para abajo, una vez que yo cuento con una viabilidad ambiental, sin tener que pasar por SETENA para hacerle cualquier tipo de enmienda. El otro punto es que la viabilidad ambiental en su momento, cuando Noelia empieza a hacer el trámite, y me corrige si me equivoco, no se subió a la APC, no se subió a la APC porque no estaba la opción de subirla a la APC. Entonces, cuando ya entra César Campos, el

Ingeniero actual, nos indican que no está en la APC, la habíamos presentado por correo electrónico, y en este momento ya consta en la APC de su modo, ¿cierto? O sea, la subimos a la APC, pero cuando se hace el trámite, cuando Noelia está haciendo el trámite en el pasado, la opción no existía. Entonces por eso fue que nunca la subió y el Ingeniero de turno, en aquel momento, no se la pidió, ¿cierto? Ok. Perfecto. También, Ah, perdón. ¿Cuántos? Incluyéndolos a ellos. Ok. Bueno, el otro tema SETENA sí se pronuncia el tema ambiental sobre el tema ambiental, nosotros consultamos con las bases de datos públicas que existen desde que se hizo la compra y al día de hoy siguen igual. O sea, no constan humedales en sitio entonces, es importante que eso quede claro. Y el informe que existe de un exfuncionario del Sinac que no se apega a la ciencia y a la técnica, que es la ley de la administración pública, ni se apega al reglamento de humedales eso lo hemos también expuesto aquí y se lo hemos expuesto a César para que pueda resolver. Voy a dejar que, entonces, que Roberto amplíe un poquito. Álvaro Masís Montero. Nada más, un tema muy importante aquí ocupamos que definamos una fecha, ¿verdad?, para que don César nos dé el informe, para no seguir pateando la bola. Muchas gracias.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Señor Alcalde, vamos a esperar que ellos, no, no, esperen que termine. ¿Está bien? Ok. Vamos a darle la palabra al Señor Alcalde para que le conteste.

El Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal, - manifiesta: Sí, bueno, quiero decirles que ya esto lo conocemos en reiteradas ocasiones, dado que hemos tenido reuniones privadas con el Concejo, con la Comisión de Obra y también con la Administración, e incluso ustedes también con los funcionarios. Entiendo la premura que tienen ustedes, pero yo les insto a los desarrolladores a no cometer faltas en el desarrollo de las tramitologías porque definitivamente todo esto cae precisamente en un ambiente donde se pierde confianza y también claramente perdemos tiempo entiendo la premura. Hablé con el Ingeniero a cargo del departamento se ha comprometido que esta semana saca el permiso. Yo igualmente, varias semanas atrás, pues he venido también generándole confianza para que él les extienda ya lo que ustedes solicitaron, yo veo que es pasarse ya al límite, seguir exponiendo la misma situación que ya conocemos, no van a alterar el compromiso nuestro, que lo tenemos, pero sí debo recalcar que el permiso que se tramita mal en esta municipalidad no tiene prioridad, no tiene prioridad porque tenemos muchos permisos con prioridad donde se están tramitando de manera correcta. Claramente también nos atendemos y le damos la importancia en este caso el Ingeniero tenía desconfianza en aprobar el permiso y quería asegurarse con una certificación de SINAC que no llegó ya, porque ya no está. Pero en dos

Reuniones que tuvimos adicionales ya él quedó convencido y va a girar lo que ustedes solicitan así que de nuestra parte como administración, esa es la forma de enfrentar estas situaciones que son irregulares en la tramitología de un proyecto, máximo un proyecto con tanta importancia y tan cerca de zonas que posiblemente son un poco frágiles ambientalmente. Entonces a todos los desarrolladores yo les pido que por favor tramitemos los permisos a cómo corresponde ustedes tienen profesionales que conocen muy bien cómo desarrollar un proyecto y yo en mi experiencia de desarrollador pues en la vida iniciaría un proyecto sin los permisos ambientales, mucho menos cuando son números que sobrepasan los siete dígitos en dólares así que yo les insto a que esto pues se haga mejor. Ojalá que ese desarrollador si vuelve a desarrollar pues que no cometa esta misma falta porque efectivamente sí nos puso un compromiso importante porque creemos que estamos quedándoles mal y en realidad no, no es así, nosotros hemos tratado más bien de guiar este proceso por el buen camino y de hecho de esta administración nace que ustedes tienen que renovar la resolución ambiental porque efectivamente construyeron con una resolución que indicaba totalmente otra cosa a lo que construyeron. Entonces de nuestra parte de verdad que lamentamos el tiempo que se ha perdido y hubiéramos querido que esto no sucediera. O sea, aprobar permisos de otras personas es bastante complicado, así que por lo demás pues yo esperaría que esta semana el departamento pues les entregue, y no al viernes, ojalá que sea miércoles o jueves, les entregue lo que ustedes han solicitado.

El Sr. Roberto Cordero Cordero – Proyecto Selva Coral, - manifiesta: Muy buenas noches a todos es un honor estar aquí en el Concejo. Rápidamente, varias cosas muy específicas. Primero, no lleva razón el Señor Alcalde en decir que el proyecto no tiene permisos, no lleva razón el Señor Alcalde en decir que hubo que subsanar el tema de la licencia ambiental, y no lleva razón en el cuanto que hay una fragilidad ambiental ninguna de las tres es cierta. El proyecto fue revisado por los inspectores de Setena antes de que empezara. Tiene un expediente desde el 2018 con el reglamento anterior se permite realizar los proyectos por fases. Eso quiere decir que puedo empezar con una fase B y puedo ampliar hasta una fase C. El artículo 46, que fue reformado justamente para beneficio de este tipo de proyectos, fue modificado en tiempo y en derecho cuando el expediente estaba vigente y todavía sigue vigente. El nuevo reglamento también acepta esas modificaciones de ampliaciones o disminuciones de la huella. Lo que se hizo fue simple y sencillamente hacer una actualización de la huella bajo los principios del artículo 46 por eso no hubo que sacar una viabilidad ambiental nueva, sino con la misma viabilidad ambiental 2018 se actualiza la última fase del proyecto, que son los dos edificios, que lo que se está pidiendo no es un permiso de

Construcción. La huella ya existió desde el 2018, se modificó y tuvo un impacto menor a partir del 2022 y tenemos hoy la huella final que está aprobada por ustedes, no por terceras personas, por la Municipalidad de Garabito. Este permiso dio tanto el sustento a la Fiscalía que se desestimó una denuncia mal presentada por Don Julio Solano de ACOPAC, mal presentada porque el decreto de humedales en el momento que estaba vigente, que era el 35803, ese decreto de humedales que se modificó el día 7 de marzo del 2022, pedía tres condiciones. Las tres condiciones no estaban presentes en el sitio y todos ustedes que han estado en algún momento en contacto con permisos de construcción saben que, si yo pido un estudio de suelos, dura por lo menos dos a tres semanas para entregarme el estudio de suelos. Julio Solano aprobó el estudio de supuestos humedales en cuatro días eso es ilegal, es inconstitucional y va contra la ciencia y la técnica por eso el juez de Garabito desestimó esa denuncia y logramos seguir adelante con el proyecto. Adicionalmente a esto, no existen ambientalmente actividades frágiles en el proyecto, tanto así que SINAC y ACOPAC en ningún momento paran el proyecto, ni la Fiscalía no hay medida cautelar contra el proyecto. Ahorita lo que está diciendo el Ingeniero es que necesita un informe de humedales y ese informe de humedales no va a venir porque justamente no hay un humedal en donde está el proyecto hoy en día. Por mi parte creo que eso es como lo más importante para darle los tres minutos que le quedan a Noelia. Gracias.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Gracias Don Roberto. Los apellidos también, ¿el nombre?

La Ing. Noelia Villalobos Herrera - Directora del proyecto Selva Coral, - manifiesta: Noelia Villalobos Herrera. Gracias. Bueno, muchas gracias por recibirnos hoy y por siempre abrirnos la puerta a la Municipalidad entendiendo los que nos tiene aquí, son tres puntos, ¿verdad?, que lo tenemos claro. Nosotros hace cuatro meses presentamos el último documento que nos pidieron, que fue esta ampliación de SETENA, y lo que quisiéramos que hoy ustedes nos dieran una fecha, ¿verdad?, votáramos por tener la fecha, ¿verdad?, de tener el informe y poder para así resolver y que el Concejo nos dé la aprobación de lo que es una, por así decirlo, un visado del permiso, porque no es un permiso. El permiso de construcción fue dado hace más de dos años. Las torres ya están construidas nada más lo que queremos es la transformación de apartamentos a condominios simplemente para inscribirse en el registro. Entonces, si entendemos el proceso que nos dan el informe, pasa a comité de obra y luego es aprobado por el Concejo Municipal, eso es lo que quisiéramos que hoy quedara como escrito en fecha, ver a cuándo puede ser, porque realmente sí estamos urgidos, entendiéndose que desde hace cuatro meses

MUNICIPALIDAD DE GARABITO AUDITOR INTERNO FISCALIZACIÓN SUPERIOR
MUNICIPALIDAD DE GARABITO SECRETARIA DE CONCEJO

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

Estamos absolutamente listos y entregamos el último documento solicitado.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Gracias. Bueno, yo personalmente conversé con Don César, igual que el Señor Alcalde, él dijo que en el transcurso de esta semana el informe iba a estar, ¿verdad? Entonces, yo no sé, y bueno, hablando con el Licenciado también nos recomienda que, para la próxima semana, tomando este acuerdo, podríamos convocar a la Comisión de Obra Pública. Entonces, yo quiero sugerirles a los compañeros, digamos que los que estemos de acuerdo con la propuesta del Alcalde de entregar el informe a más tarde del viernes, levantando la mano, ¿estamos? Él lo está proponiendo, Señor Alcalde. ¿Les parece? ¿Ustedes están de acuerdo? No sé, el Señor Alcalde dice que.

El Sr. Thomas Bricker Ghormley Hessell – Síndico Suplente, - manifiesta: Sí, gracias. Yo quisiera comentar que ese proyecto si uno visita ya es muy claro lo que es. Es un edificio, sí fue diferente que la mayoría de proyectos que empezaron en forma apartamentos y ahora quieren convertir en condominios, que era su idea original y no va a cambiar nada del ambiente porque es un edificio ya hecho y son ya terminados los condominios, solo que van a ser figura legal, van a ser condominios en vez de apartamentos. Entonces, yo no veo que yo sé que a la par hay humedales, pero en el proyecto esto es lindísimo y perfecto y no hubo problemas ambientales tal como están.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Bueno, pero antes de darle la palabra al Señor Alcalde, voy a darle la palabra al Licenciado para que lo sepa. Gracias, Licenciado.

El Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo, - manifiesta: Bueno, no, no, la sugerencia era que, si el Ingeniero va a emitir esta semana y no tenemos la fecha, esperar a que llegue el criterio y una vez tengamos el criterio se convoca la Comisión de obra pública. ¿Por qué? Porque si en estos momentos tomamos, es decir, el miércoles hagamos la Comisión, el jueves y lo que vamos a hacer es que el Ingeniero emita un criterio técnico a la carrera y a mí lo que me interesa, por lo menos como Asesor, es que el criterio técnico del Ingeniero venga recomendativo, donde atienda las dudas de cada uno de los Regidores y de mi persona. Si viene positivo, atienda las dudas y si viene negativo, ¿por qué es negativo y cuál es el paso a seguir? Entonces, darle un plazo prudencial de la semana y tal vez ir haciendo la convocatoria día martes de la otra semana, para no hacerlo el lunes ni nada. Y si el Ingeniero, bueno, se comprometió, tiene el transcurso de la semana para emitir criterio y el criterio debe ser efectivamente evaluado y con los criterios de cada uno de ambas instituciones. Por lo menos yo siempre hago un cotejo uno por uno que venga el criterio de cada institución y que venga eso aparte del criterio del Ingeniero y que atienda las dudas que

Creo que ya han sido bastante evacuadas, pero hay unos que no han tenido respuesta y que atiendan las respuestas de la gran duda en cuanto a ese proyecto sobre el tema efectivamente ambiental, que sea la parte técnica quien va a determinar esa parte. Y efectivamente vamos, bueno, yo no puedo ahondar más ni ampliar porque podría cometer un adelantamiento de criterio. Entonces, si la gracias no es que me inhiba, ni inhiba a nadie. Y básicamente es solicitar el criterio para estudiarlo, ¿verdad? No necesariamente que esos temas son de Comisión de obra pública. Entonces hacer la convocatoria para, bueno, el día que se consiga incluso la convocatoria la puede hacer el Presidente, la debe hacer el Presidente, ¿verdad? No requiere un acuerdo municipal.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Antes de someter a votación la recomendación del Licenciado, vamos a darle la palabra al Señor Alcalde.

El Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal, - manifiesta: Ingeniero, yo no vine aquí para que usted me dé la razón. Este proyecto no fue a Comisión de obra pública y me da desconfianza de que tampoco tenía la resolución ambiental al día de acuerdo a lo que construyeron. Y lo que me da a mí un poco de desconfianza es que varios proyectos sucedieron lo mismo y todos tienen inconsistencias en los permisos. O sea, como que hubiera habido un acuerdo para aprobarlos irregularmente, efectivamente. Nada más que no les alcanzó el tiempo, no se reeligieron la anterior administración y claramente eso nos cae en nuestras manos para tener que tomar decisiones. Así que este Concejo, la Comisión de obra pública que va a aprobarles eso que ellos están solicitando, tienen que conocer que cuando iniciaron el proyecto se fue sin la aprobación de la Comisión de obra pública debido a que el Ingeniero que estaba de turno en el Departamento de Servicios Técnicos simplemente dijo no voy a Comisión de obra pública hoy hay razones tenía, entonces, debo decirle que el comportamiento del Ingeniero, pues yo no me debo guardar en nada. No me tiene que dar la razón, Señor yo solo soy el Alcalde eso es un asunto técnico del Ingeniero del Departamento de Servicios Técnicos y luego de la Comisión de obra pública. El Alcalde en este caso no tiene relevancia alguna básicamente así pongo el asunto sobre la mesa porque no voy a permitir que alguno de mis compañeros de este Concejo o un funcionario municipal por aprobar proyectos que se tramitaron no como corresponde tengan problemas luego. Así que, se los he dicho de todas formas y ustedes siempre han querido tener razón pues esa es la verdad por eso fue que ustedes tuvieron que renovar la resolución ambiental y ustedes mismos lo dicen. Yo no quiero que me den la razón quiero simplemente hacer lo correcto y ayudarles para que ustedes puedan continuar con el proyecto comercializándolo, pero no está bien que me tiren la culpa o se la tiren al Ingeniero o se la tiren

A este Concejo. En el trámite inicial se cometieron errores fundamentales para que nosotros tengamos desconfianza es así de claro. ¿Por qué? Porque no queremos problemas, porque queremos que esto avance fácil pero nos hemos topado con proyectos que no tienen resolución ambiental apegada al proyecto. Proyectos que no tienen disponibilidad de agua a la fecha y ya están terminados, proyectos que están en el borde del precipicio de verdad, es un asunto que estamos heredando y que estamos tratando de darle la mejor atención posible pero no nos vamos a rifar nuestra libertad, nuestro compromiso, nuestra honorabilidad por asuntos que sucedieron previo a nuestra llegada a esta administración. Les hemos atendido, les hemos impulsado a hacer lo correcto por eso reestablecieron ustedes la resolución ambiental, porque ustedes en aquel entonces pretendían que le aprobáramos lo que estaban solicitando con la resolución ambiental que no estaba apegada al proyecto, cuando nos llegan todos los documentos acá, nosotros los valoramos y así recomendamos a este Concejo, a la Comisión, para que hagan las aprobaciones correspondientes, pero yo no vengo aquí porque usted me dé la razón. Gracias.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Don Thomas, tiene la palabra.

El Sr. Thomas Bricker Ghormley Hessell – Síndicos Suplente, - manifiesta: Sí, estoy 100% de acuerdo con Francisco, pero lo que no tengo claro es, ¿qué son los pasos próximos para verificar esto? ¿Qué son exactamente los procesos necesarios?

El Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal, - manifiesta: Hay algo que tengo dudas. Un proyecto que no estuvo en la Comisión de Obra Pública y ahora viene una aprobación de esta nueva Comisión, pero hay algo que no se aprobó ahí. ¿Cómo encadenamos? Hay un eslabón que no está en la tramitología del permiso y efectivamente, los profesionales a cargo del permiso conocen muy bien todos los pasos que se deben llevar a cabo para aprobar un proyecto de ese tipo. O sea, no es que a un profesional que está en esto se le pasó que no viniera a la Comisión de Obra Pública, porque todos sabemos que debe de ir. En todos los proyectos del país, un proyecto de esta índole va a la Comisión de Obra Pública o sea, no es que solo en Garabito. Es una cuestión regulada a nivel país entonces sí me llama la atención si esta Comisión va a aprobar este cambio ahora de apartamentos a condominio, ¿qué pasó con el primer eslabón de la aprobación de Obra Pública? Además, que debemos proceder con la denuncia del funcionario que no trajo esos proyectos a la Comisión, prácticamente el funcionario dice, no, yo soy aquí el que mando y el que doy los permisos a cómo me dé la gana y claramente veo irregulares graves y que están poniendo incluso la empresa en problemas de atrasos fundamentales para avanzar con el negocio, me llama la atención si es que van a aprobar dos veces. Primero aprueban la construcción

Y después aprueban el cambio a condominio. ¿Cómo funciona eso? Porque hay un eslabón que no está.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Sí, vamos a darle la palabra al Licenciado y luego que cierre, Don Álvaro, para ya terminar.

El Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo, - manifiesta: Ok, para los pasos, básicamente suben a la APC, es la plataforma, digamos, donde se sube todo lo concerniente a un permiso. Y al ser condominio, urbanizaciones, pasa al Concejo el Concejo lo eleva a la Comisión de Obra Pública. Bien, el Presidente de la Comisión convoca a la Comisión para aprobar o improbar el criterio técnico. Pero el hecho de que haya una convocatoria no quiere decir que la convocatoria tiene que ser para aprobación. Si cumple con todos los requisitos, se da el permiso y si no cumple, se van a hacer las correcciones que se vean dentro de la Comisión básicamente ese es el requisito. Ahora lo de Señor Alcalde si se da un permiso, para no decirlo con nombres y apellidos, que no pasó por Comisión de Obra Pública, quiere decir que en ese acto administrativo, permiso de construcción, le falta uno o varios elementos necesarios para la constitución de un permiso. Entonces, depende del elemento que haya hecho falta, se puede subsanar y convalidar y utilizar la figura del derecho administrativo, que es subsanación y convalidación del acto administrativo aquí se ha hecho, se ha hecho, digamos, en convenios. Una vez un Alcalde firmó un convenio sin venir al Concejo Municipal. Posterior, como lo que faltaba era eso, se aprobó y se ha subsanado y convalidado, revisado por mi persona, de unos condominios que no vinieron. Efectivamente no es que todos van a ser así, si efectivamente le falta algo, hay una duda legal o técnica, efectivamente no está la obligación de convalidarse o subsanarse es una figura legal que existe en el derecho administrativo, no quiere decir que todo se puede convalidar y todo se puede subsanar, por decirlo, si lo que falta en una urbanización es criterio del Invu, eso no es subsanable. Si lo que faltó fue Setena, eso no es subsanable, etc. Ahora, si faltó una carta de agua y se agrega la disponibilidad, podría determinarse en el procedimiento administrativo a ver si eso se va a subsanar o no se va a subsanar. Entonces, para esa cuestión, todo eso lo tiene que analizar la Comisión de Obras. Si efectivamente el permiso de la Comisión, digo, digamos, de los primeros edificios fue como apartamento o si fueron como condominio, y revisar si esos que fueron declarados condominios vinieron o no a la Comisión de Obras Públicas. Y luego posteriormente, analizar todas las dudas. Eso para empezar a aprobar el cambio que se está dando porque no se podría aprobar sin la subsanación. Es decir, si no se lograba la subsanación y convalidación, no se podría dar el otorgamiento de un permiso todo esto lo genera el no haber venido a la Comisión, efectivamente fueron algunos proyectos, algunos les puede dar para la subsanación, otros no les va a dar

Para la convalidación, según lo que se ha podido mirar por los expedientes. Y eso es lo necesario de la Comisión de Obras Públicas que revise cada uno de los proyectos. Ya una vez, si se logra subsanar y convalidar, luego vienen los elementos de la nueva figura que se va, se transforman o no se transforman. Porque si no se logra convalidar ni subsanar, ni siquiera podríamos hablar de una, de subsanar algo que digamos que es insubsanable, ¿verdad? Para la abundancia por eso aquí lo mejor es llevarlo a obra y ahí es donde se determina porque Juan puede decir que hay humedal, Pedro puede decir que no hay humedal, que al final de cuentas hay una institución a cargo de definir si es humedal o no es humedal entonces al final de cuentas lo único que a mí como profesional y a los Regidores les va a dar una votación tranquila es la institución competente para determinar que es humedal. La institución competente para dar una viabilidad ambiental va a ser SETENA, aunque Juanito o el vecino digan que ahí no hay impacto ambiental, va a ser SETENA. Y así cada uno dentro de las instituciones, el Ministerio de Salud con su competencia, aunque otro vaya a decir sí o no, cada institución tiene una competencia dada por ley y son esos los entes encargados de sacarnos de las dudas que tenemos o poder emitir actos apegados a la ley sabiendo, digamos por lo menos yo, que nos va a recomendar algo a los Regidores y que no les estoy llevando a un mal asesoramiento. La única forma es yo tener los elementos que se requieren para emitir ese acto administrativo y debe ser revisado en la Comisión de Obras Públicas y se ocupa también el criterio técnico del Ingeniero que es el Asesor por excelencia de la Comisión de Obras Públicas donde nos determine y nos recomiende la aprobación de la solicitud y no sólo de salvaguardar sino de cualquier otro desarrollo que requiera aprobación del Concejo Municipal es básico un criterio técnico, un criterio técnico ni siquiera tengo que analizarlo desde la perspectiva legal.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Gracias, Señor Asesor. Entonces, compañeros, para hacer el cierre ya, bueno, como dice el Señor Alcalde y como me dijo a mí el Ingeniero, esperamos que esta semana ya esté saliendo ese informe para que la próxima semana esté convocando yo a la Comisión de Obras Públicas, por lo menos eso fue lo que yo capté, ¿verdad? Entonces, tiene la palabra para hacer el cierre.

La Ing. Noelia Villalobos Herrera - Directora del proyecto Selva Coral, - manifiesta: Bueno, sí, muchas gracias; como conversamos, lo que nos tiene esta tarde aquí son las dos torres, Arrecife y Coral, que cuentan con todos los permisos, como decía el Licenciado, tiene el INVU, tiene el AyA, tiene el Ministerio de Salud, tiene el CFIA, tiene el de la Municipalidad, de la antigua Administración. Ahora lo que nosotros requerimos es el traslado de construcción a modalidad condominio. Es en ese momento cuando los

Proyectos deben ir a Comisión de Obras, que es casualmente lo que nos tiene aquí. Son los condominios u urbanizaciones, como dice el reglamento municipal, los que tienen que pasar por el Comité de Obras. Y aquí estamos, pidiendo el permiso. Entonces, no es como que faltamos, porque es en ese momento que se solicita y desde hace cuatro meses entregamos todo. Y lo que sí quisiéramos, otra vez reiterarle, es algún acuerdo que nos dé una fecha nosotros, para no estar como en esa zozobra de cuándo será, y poder concretar. Gracias.

El Ing. Álvaro Masís Montero - Construcción del proyecto Selva Coral, - manifiesta: Un segundito, nada más para cerrar, sí me interesa que tengan claro que, como dice Noelia, son dos torres que ya están construidas, que estamos tratando de que cada uno de los apartamentos que están tenga su folio real. Esa es una filial donde están las dos torres, Pero hay diez filiales más que ya se constituyeron. O sea, esas dos torres están dentro ya de un condominio existente. Entonces, ya hay derechos a terceros, porque las diez unidades que están afuera, que son casas, ya las tienen terceros. Es decir, aquí tenemos una situación que sería interesante verificar cuántos condominios en Garabito, no sé, desde hace diez años tienen o no tienen una promoción a como lo indican. ¿Cierto? Esto, más que todo, por un tema de subsanar. ¿Perdón? O sea, no se lo digo porque estoy seguro que, digamos, la consulta la había hecho en su momento Omar Elizondo en el 2011, creo, y esto es una interpretación de la Procuraduría, obviamente amparándose a la ley, pero es un tema de cuánta gente ha pasado por, digamos, seguido el procedimiento interno, no lo sé. Y ya los condominios existen, ya se vendieron a terceras personas. Eso ya existe con nosotros entonces, nosotros ahorita lo que estamos pidiendo es la transformación de dos torres ya construidas dentro de un condominio. Y, bueno, Don Andrés también puede, tal vez, si es el caso, extenderse en el tema, pero hay responsabilidad municipalizada, ¿verdad? Y para eso está el principio de intangibilidad de los actos propios de la Administración Pública. Entonces, nosotros con toda la disponibilidad de estar presentando lo que corresponda dentro de nuestros alcances, nos parece que nos hemos apegado a derecho en lo que es la tramitología, lo que la municipalidad nos ha señalado, que tenemos que corregir o ampliar, lo hemos hecho. Y lo que queremos ahora, lo que estamos pidiendo, es que, por favor, salgamos de aquí con una fecha para que Don César nos entregue el informe, porque ha tenido mucho tiempo. Yo entiendo que tal vez le hace falta, no sé, algo del SINAC, pero al SINAC nunca le van a dar nada, eso está clarísimo, al SINAC no le van a dar nada, ahí no hay nada. Entonces, queremos, y si tiene que poner una observación de algo, que lo haga, pero que entregue el informe esta semana. Esa es la propuesta de nosotros, que terminemos hoy decidiendo para el 18 como Francisco dijo, que tal vez

Miércoles, con suerte miércoles, entonces, hagámoslo para el 18 eso es lo que estamos pidiendo. Nada más, no es nada que comprometa a los miembros del Concejo, es simplemente instruirle a César, que tiene hasta el 18, para entregar su informe técnico sobre el proyecto, eso es todo.....

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Bien, muchas gracias, Don Álvaro, vamos a hacer lo siguiente, nosotros no podemos tomar un acuerdo, bueno, usted sabe que nosotros tenemos un Licenciado de la parte jurídica, y también los compañeros saben muy bien que nosotros no podríamos tomar un acuerdo hasta que el criterio técnico no llegue, digamos, aquí al Concejo Municipal. Esperamos que ese criterio esté lo antes posible, para entonces convocar a la Comisión de Obras Públicas para el próximo martes, de ser posible pero sí, efectivamente, esperamos que el Señor Alcalde converse con el Señor César y nos tenga ese criterio técnico, digamos, lo antes posible, sí, Señor.

El Ing. Álvaro Masís Montero - Construcción del proyecto Selva Coral, - manifiesta: Disculpe, Don Néstor. Lo que nosotros estamos pidiendo no es que ustedes tomen un acuerdo sobre el permiso, sino que tomen un acuerdo para que César entregue el informe tal día, eso es todo. O sea, que ustedes instruyan a César que, por favor, entregue el informe el 19, el 18, el 20. ¿Por qué? Porque tenemos meses esperando y César nos dice que mañana, que, pasado mañana, que la otra semana, yo entiendo a Francisco también nos han explicado que han estado sobrecargados eso lo entendemos. Pero nosotros también tenemos una inversión que todos los días sufre económicamente. Dejando esto de lado, el argumento de que podamos tener posiciones encontradas aquí, que se hizo bien, que se hizo mal ocupamos que César termine el informe, porque si no lo está haciendo, es evidentemente porque están otras cosas. Ajá. Y nosotros tenemos ya, desde que presentamos la viabilidad, que fue el último requisito, ¿cierto? La viabilidad actualizada, o sea, que reflejara lo que existe en sitio, lo presentamos el 17 de febrero tenemos claro que tal vez esa tenga algún daño adicional el resto de las cosas que nos pidieron se las dimos. Entonces, lo que nosotros queremos es que ustedes tomen un acuerdo para que le instruyan a César que tiene que tener el informe el 18, el 19, el 20. O sea, la semana pasada, en la sesión del 68, Don Francisco dijo que iba a estar para miércoles o para viernes. Pasó otra semana, seguimos sin informe eso es lo que queremos nosotros, nada más. O sea, no estamos pidiendo nada, me parece extraordinario es algo puntual, y el Concejo tiene la competencia para poder tomar la decisión y decirle a Don César tengamos esto para el jueves de esta semana, eso es todo.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Sí. Vamos a nosotros siempre vamos con el criterio del Licenciado. Entonces, vamos a dar la palabra al Licenciado ya para cerrar con

Este asunto.

El Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo, - manifiesta: Bueno, sobre los tres temas, digamos, ya para cerrar. Sobre la convocatoria a la Comisión, digamos, el Presidente puede hacerla y, digamos, por ley de la General Administración es quien la realiza. Lo lógico es que lo haga estando el criterio porque, de hecho, nos hemos estado reuniendo tres, cuatro veces para este tema y no tenemos criterio técnico. Entonces, al final de cuentas, entiendo el punto de ustedes y entiendo el de nosotros y no hacemos nada sin el criterio técnico yo consideraría que si esta semana no llega tal como dice que se lo presentó Francisco, se podría valorar tomarlo la siguiente semana. Lo que no quiero es tener que decirle, bueno, recomendar que le digan que lo tenga miércoles y jueves a hacer una presión y que salga un criterio de la carrera porque, en realidad, digamos, como parte de la Comisión y parte del Concejo, lo que me interesa es que él envíe el criterio que tiene que mandar, ¿verdad? No dudo de la profesionalidad de él, no lo estoy poniendo en duda, pero, digamos, a veces las cosas a la carrera generan un criterio erróneo. Entonces, tal vez darle tiempo esta semana que no lo hace y valorar hacerlo por medio del Concejo, creo que aquí está el Alcalde, que es la jefatura, está el Concejo municipal. El Concejo puede solicitarle siempre y cuando sea un criterio referido a una Comisión y sería lo más prudente porque, de nada, le podemos decir que lo haga miércoles y no lo trae miércoles, hay un acuerdo en vano y podría él tener una justificación de por qué no lo ha hecho. De hecho, el Concejo no ha hablado con él para ver por qué es que no lo ha hecho podríamos este viernes o mañana bajamos a hablar con César y decirle, bueno, nos explique por qué no lo ha hecho y si no, que se lo vamos a solicitar. No sé por qué no lo ha realizado y no sé si es que él tiene alguna duda razonable que le justifique su nueva misión, pero igual soy del criterio de que si es sí, hay que decirlo, y si es no, hay que decir que no. Algo hay que decirle al desarrollador en cuanto a si se acepta o se rechaza el permiso de construcción eso por un lado, más o menos para no tomarlo hoy. Y para atender la duda, bueno, desde que yo estoy acá, es el 2015, del 2015 al 2022, los proyectos venían a obra pública. Fue el auge del 2022 final es más 2023 y hasta el 1 de mayo del 2024, los proyectos dejaron de venir y a todas luces de todos, a pesar de que se pusieron sus denuncias por parte del Regidor, se construyó a la vista de la administración, del jerarca que estaba en su momento, de quienes correspondían a inspeccionar, se construyeron edificios sin tener que venir a la Comisión y efectivamente eso es lo que nos tienen con un montón de proyectos que no vinieron y no es necesariamente culpa del desarrollador, porque el desarrollador nada más tira el permiso a la APC y si se lo dan, se lo dan. Pero hubo un modus operandi de la administración anterior que excluyó a los Regidores, a los Regidores

Anteriores, donde se daba ese tipo de permiso sin venir acá, porque decía que no hacía falta venir a la Comisión de Obras Públicas. Después ya de la entrada del 1 de mayo, tanto estos Regidores como el Señor Alcalde, no ha habido un permiso de urbanización o condominio sin venir al Concejo Municipal. Entonces por lo menos para que sepan los tiempos, es un año de 2022 a 2024 donde la administración decidió un todo, porque no fue solo un funcionario, decidió un todo no enviar los proyectos al Concejo Municipal ni a la Comisión de Obras y así los daban. Entonces por lo menos para aclarar ahí también a Yani que tenía la duda, fue de 2022 al 2024 que no quisieron traer los proyectos, ninguno. Sí, pero digamos hubo una complacencia de muchos funcionarios porque el jerarca tenía que saber y quienes inspeccionaban tenían que saber lo que estaba pasando.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Gracias Licenciado, ya un minuto para terminar porque tenemos otras 10 y la agenda es grande.

El Ing. Álvaro Masís Montero - Construcción del proyecto Selva Coral, - manifiesta: Sí, disculpe Néstor y se lo agradezco, sigo sin tener claro, ¿seguimos sin fecha? Ok, pero pongámosle fecha. ¿Qué día? ¿De la próxima semana? Sí, sí, o sea, pongámosle fecha.

La Sra. Yanini Lara Maroto – Regidora Suplente, - manifiesta: Don Néstor, usted dijo que usted se había dirigido al Departamento y había hablado directamente con el Ingeniero, entonces tal vez eso usted puede darle un poco de tranquilidad al Señor y usted va a estar mañana ahí, el miércoles ahí, el jueves ahí, aunque no puedan tomar los Regidores un acuerdo, tal vez la palabra del Presidente Municipal yendo a la Administración, porque si bien es cierto también el Señor, la Administración está en todo la disposición de ayudar a todos los desarrolladores que se vieron este complicados, ¿verdad? Por decisiones que toman los mandos medios, ¿verdad? Que no debieron haberse realizado, ¿verdad? Para eso hay que seguir las, pero pienso que sí, usted puede darle tranquilidad, sí, porque usted ya dijo que se dirigió a ese Departamento. Tal vez si usted lo puede tomar en forma aquí de pecho y como lo dijo aquí en la audiencia, tal vez usted pueda ver si, no lo puede poner de primero, pero si pudiera insistir un poco y que se fuera un poco más tranquilo.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Gracias, Yanini. No, no, lo mismo que dijo el Señor Alcalde fue lo que me dijo el Ingeniero, en el transcurso de esta semana, pero en este momento, digamos, no hay un consenso en los Regidores de tomar un acuerdo. Ellos quieren esperar el criterio técnico del Ingeniero es lo más que puedo decirle y es que así es, ¿verdad? Don Álvaro.

El Ing. Álvaro Masís Montero - Construcción del proyecto Selva Coral, - manifiesta: Sí. Vamos a ver,

Nosotros tenemos eso clarísimo. Nosotros no estamos diciendo que ustedes aprueben sin criterio técnico. Lo que estamos haciendo, o diciendo, o insistiendo, porque venimos aquí casi que todas las semanas, es ocupamos el criterio. Y venimos aquí casi todas las semanas porque no tenemos el criterio nos dicen que la otra semana, que la otra semana, que la otra semana, y la otra semana no, no, o sea, no hay criterio. ¿Por qué no le ponemos fecha? O sea, si la otra semana, pongámosle el 26, el 25, el 27, y ya tuvo toda esta semana y tiene un poco de la otra semana. O sea, me parece que es un esto se los decimos porque tenemos desde febrero y estamos insistiendo obviamente a nosotros nos toca presionar porque tenemos la inversión.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Bueno, hagamos una cosa. Yo lo voy a someter a votación y los compañeros que estén de acuerdo, pues entonces así será. Pero tiene fecha o sea, por eso, yo voy a someter a votación, yo no sé qué van a contestar los compañeros no sé si van a votar ahora o no, yo incluso me inclino por lo mismo que los compañeros a esperar el criterio técnico. ¿Ya? Lo que voy a someter a votación es que los compañeros que estemos de acuerdo de decirle a César que nos entregue el informe en esta semana. ¿Ya? En esta semana. Yo por lo menos estoy de acuerdo también en que eso fue lo que yo entendí de César y lo que entendí del Señor Alcalde, pero yo no puedo votar por ellos. ¿Ya? Es el criterio de los demás compañeros, entendiendo que yo he conversado con César que él me va a entregar esta semana, yo estaría de acuerdo en votar a favor de eso. ¿Ya? Pero bueno, no sé los demás compañeros, entonces, los compañeros que estén de acuerdo. Perdón, Thomás.

El Sr. Thomas Bricker Ghormley Hessell – Síndicos Suplente, - manifiesta: Tengo entendido que sí tiene que ir el Comité de Obras Públicas. ¿Cuándo es la próxima reunión de las Obras Públicas?

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Thomás, es que todo depende del criterio técnico, si llega esta semana, entonces yo convocaría.

El Sr. Thomas Bricker Ghormley Hessell – Síndicos Suplente, - manifiesta: Mi pregunta es ¿cuándo está programada?

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: No, no tenemos programada todavía hasta que llegue el criterio. Pero el Licenciado me recomendó votar y entonces someto a la votación. Bueno, los compañeros que estén de acuerdo de que el Señor Licenciado César, el Ingeniero y la administración hagan entrega del criterio técnico hasta el viernes levantando la mano sería un voto a favor, cuatro en contra ese es mi criterio de que yo estoy de acuerdo. Entonces, Señora Secretaria, sería solo el voto mío de cuatro votos a favor y esperar, entonces cuatro en contra. Entonces, voy a agradecer

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
AUDITOR INTERNO
FISCALIZACIÓN SUPERIOR
SECRETARIA DE CONCEJO
JACO, PUNTARENAS

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

La presencia, ¿verdad? Esperamos que esto se resuelva de la mejor manera porque sabemos lo que eso representa y ya para terminar, Álvaro. Por favor. Don compañero Freddy.

El Sr. Freddy Gilberto Castro Agüero - Regidor Propietario, - manifiesta: Gracias, Presidente. Gracias y buenas noches al Señor Alcalde y a cada uno de los miembros de este Concejo Municipal y al público presente y al público que nos ve a través de las redes. Yo vuelvo y repito que es de suma importancia el respeto hacia el tiempo de todos los miembros de este Concejo Municipal. Ya llevamos casi hora y media en una audiencia incluyendo los problemas de transmisión yo creo que esto está muy claro. Lo acaba de decir el Señor Asesor legal. Es extraño cuando los proyectos eran pequeñitos, venían muy rápido administraciones anteriores a este Concejo, cuando los proyectos crecieron, ya no vinieron más a la Comisión. Dice el Señor Asesor que él excluye a los Regidores yo no los podría excluir porque yo creo que solo un ciego no vería esas construcciones tan grandes y preguntarle al Señor Alcalde de su momento qué era lo que pasaba. Entonces yo creo que aquí mi voto en contra no es para un desarrollador y estoy seguro que el de los cuatro compañeros tampoco es de la forma que se está haciendo esto y esto tiene un proceso. Y el proceso es claro y sencillo, el Ingeniero tiene que presentar el informe se divide en dos partes. Es la Alcaldía y el Concejo Municipal. El funcionario aquí mencionado está a cargo del Señor Alcalde y pues él tendrá el tiempo y el momento para traer el criterio nosotros no podemos ni andar forzando ni lo veo yo ético y profesional que ningún miembro de este Concejo Municipal esté encima de un Ingeniero pidiéndole explicaciones o criterios de X proyecto, lo sano es esperar. Yo creo que aquí hemos visto no solo X proyecto hemos visto muchos proyectos y hemos visto muchas situaciones. Aquí les ha dicho el Señor Alcalde de lo pésimo que fue gobernado este cantón. Ahora, a veces nos dicen a nosotros, si ustedes en un año no han hecho mucho bueno, ha sido muy complicado hacer por este tipo de cosas que estamos viendo hoy, hoy vemos a desarrolladores preocupados por su proyecto, pero bueno, en su momento no siguieron los debidos procesos que por ley corresponden. Entonces, hoy nos vemos envueltos en eso. Entonces, para volver al tema, yo creo que sí, vamos a esperar que haya ese criterio, que el Señor Presidente de la Comisión de Obras Públicas, que es el Señor Presidente Municipal, pues convoque y ojalá que esto pueda llegar a buen término y a tomar un acuerdo pronto para ir acelerando pues subsanar, ¿verdad? Porque ya los permisos están subsanar las deficiencias que cada uno de los proyectos ha mostrado, ¿verdad? Ese es el razonamiento de mi voto en contra, no es que esté en contra de X proyecto. Igual hablo por mis compañeros es, sino que todo tiene que seguir un debido proceso y eso es lo que estamos haciendo. Gracias.

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
AUDITOR INTERNO
FISCALIZACIÓN SUPERIOR

MUNICIPALIDAD DE G...
SECRETARÍA DE CONCE...
JACÓ, PUN...

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Gracias, compañero Freddy. Para terminar, por favor.

El Ing. Álvaro Masís Montero - Construcción del proyecto Selva Coral, - manifiesta: Nada más que quede claro que nuestra solicitud ha sido sobre el tiempo de resolución del informe porque tenemos meses esperando, ¿verdad? Es una lástima que no podamos tomar un acuerdo, no sé, a la otra semana o a la semana siguiente, con fecha para así nosotros también tener la seguridad de que esperamos, ok, esperamos al 26, esperamos al 3 de julio, algo así, porque en este momento seguimos igual y eventualmente nos verán aquí en otra audiencia, tal vez recordando que seguimos sin el informe, ¿verdad? Muchas gracias, Don Néstor.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Muchas gracias. Estamos a la orden, esperando que esto se resuelva de la mejor manera.

2. Oficio S.G.-290-2025, Asociación de vecinos de Buenos Aires.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Entonces, vamos a darle la palabra a los compañeros de Doña Gladys si gusta donde Don Álvaro está, usted se puede sentar y tiene el uso de la palabra, tiene 15 minutos para hablar con nosotros.

La Sra. Gladys Villalobos – Vecina de Buenos Aires, - manifiesta: Buenas noches para todos. Mi nombre es Gladys Villalobos, represento la comunidad de Buenos Aires y el objetivo de estar aquí nosotros hoy es para solicitar que nos ayuden con el mantenimiento del camino a Buenos Aires, estamos a sólo 25 kilómetros de Jacó y la mayoría de este pueblo no conoce dónde queda ese lugar, no tenemos corriente, no tenemos agua, tenemos un camino malo que gracias a Dios hace poco el Señor Alcalde nos ayudó con hacer reparaciones, lo lastreamos, lo lastreamos, digo yo, ¿verdad? Y se hizo un trabajo que estábamos muy contentos, pero el camino es montañoso, se vienen derrumbes y ahora el trabajo que se hizo está siendo lavado por las aguas porque los caños que se hicieron están tapados y hay zanjas grandes por las cuales se dificulta el tránsito ahí. Francisco me dice que ¿por qué nos fuimos a vivir tan largo? Yo estoy hace 36 años ahí, pero yo quiero recordarle a Francisco que hubo una persona que decidió venirse muy largo, que es el abuelito de él, y gracias a eso tenemos el pueblo que tenemos hoy, gracias a eso están ustedes sentados en un lugar privilegiado, gracias a eso, Jacó tiene un desarrollo muy grande que también nosotros podemos tener allá que no nos vean así como los chiquititos, que somos cuatro gatos, como decimos somos una comunidad en un pueblo muy hermoso, un pueblo muy bonito, y como ciudadanos de este cantón, tenemos los mismos derechos que tienen ustedes todos. ¿Sí o no? ¿Verdad? Entonces,

Tenemos la posibilidad de que tengamos agua, que tengamos luz, tenemos a instituciones que están dispuestas a ayudarnos, pero necesitamos un buen camino, Francisco me dice, bueno, hay que esperar que Jacó no se inunde, hay que esperar que las calles estén hechas, todo el cantón. Yo digo, bueno, cuando inauguren, y se lo digo, cuando inauguren esas calles, pasan mis cenizas, vean, 36 años subiendo ahí, en carro encadenado, un Jeep, en carros encadenados, con pegaderos. Ahora, gracias a Dios, no tenemos esos pegaderos, pero seguimos con el mal camino y seguimos en una situación difícil nunca hemos sido recibidos en este Concejo, y les doy las gracias por hacerlo. Y le doy las gracias a Francisco porque de ahí cada vez que quedamos aterrados, y él va y nos ayuda, gracias a él, pero sí queremos un poquito más de ayuda, un poquito más de compromiso. Yo sé que, vean, cómo ustedes nos van a ayudar si ni siquiera saben que existimos, nunca nos van a ayudar. Entonces, el objetivo de estar aquí es que conozcan que hay un pueblo muy hermoso, y les digo que es el único Alcalde que ha llegado a ese pueblo, nunca, nunca nadie había llegado ahí. Hay resentidos, Alcaldes resentidos que se enojaron porque yo les dije, es el único Alcalde que ha llegado y sí, hay Alcaldes que nos han ayudado, y hay otros que mejor ni digo nada, porque decían, díganle al Ingeniero, no, es Alexander, no, es el Alcalde, y nosotros enterrados allá. Entonces, esa es mi petición, que por favor nos tomen en cuenta un poquito más, y que no esperemos a que Jacó no se inunde, que no esperemos que todas las calles del cantón estén asfaltadas, que todo Jacó esté solucionado para que nos ayuden a nosotros, somos una comunidad muy bonita. Yo los invito a que conozcan y se enamoren, como estoy yo enamorada de mi pueblo y personas, hay bastantes, digamos, pueden ser, bueno, unas 15 familias, entre 12 y 15 familias, y como les explicaba antes, hay familias grandes que tienen ahí, digamos, propiedad ahí, pero no viven ahí por las incomodidades. ¿Cómo vamos a desarrollar ese pueblo? Han llegado inversionistas, llegaron a los que querían hacer un hotel. Sí, pero ¿cómo voy a hacer un hotel aquí si no hay nada? ¿Y cómo vamos a crecer si no nos ayudan ustedes? No podemos crecer entonces, yo los invito y les pido, por favor, como ciudadana de este cantón, que nos ayuden, que nos ayuden para que nosotros, digamos, seamos personas igual que ustedes, con los mismos derechos, con las mismas oportunidades. Y como les digo, hubo una persona que decidió venirse muy lejos con pegaderos que yo conocí de la barca, pasando en esa barca, para que este pueblo tenga torres hoy, para que este pueblo sea un pueblo bendito, con tanto empleo, con tanto desarrollo, con tantas familias de Jacó y fuera de Jacó porque aquí hay muchas personas que no son de Jacó. Y que se han desarrollado y que se han levantado económicamente porque nuestro pueblo no puede ser igual, porque hubo una loca que decidió vivir allá, que se pegó y que anduvo de noche y con árboles que se

Caían y volando machete y pala para llegar a mi casa, así estuvo el abuelito de Francisco, aquí, persona amadísima de este pueblo, queridísima luchadora también, así es que esto es lo que yo les pido a ustedes y Don Carlos también tiene algo más que contar.....

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Un saludo a todos. Vamos a darle la palabra a Don Carlos.

El Sr. Carlos Alvarado – Vecino de Buenos Aires, - manifiesta: Buenas noches a todos Concejo, Alcalde, Secretaria, Licenciado y público presente y digamos televidente. Bueno, lo mío es pequeño y muy grande para nosotros como pueblo es una solicitud de que nos abran una calle y que nos cerraron prácticamente dos vecinos. Bueno, ya el Señor Don Fernando Chavarría que ya no está con nosotros y Don José Ramón González y hermano y un cuñado creo son aproximadamente son como unos tres kilómetros y medio, cuatro kilómetros de la otra calle pero esa parte es muy bonita porque tiene muchas vistas. Es la calle que más vistas tiene y si algún día logramos abrirla sería un éxito para todo Garabito porque la verdad es que ahí hay un vecino que a mí me da mucha congoja que está encerrado o sea, cerraron la calle y él tiene que salir por un trillo bastante feo y la calle es amplia, lo que pasa es que los vecinos estos, algunos que la cerraron, metieron un tractor en algún momento y la destruyeron para que nadie transite por ahí. Pero esa calle es más vieja, digamos así, que la actual esa calle tiene como cerca de unos 60 años de que la gente empezó a pasar por ahí entonces, bueno, aquí en la municipalidad varias veces nos han dicho que eso lo abren en tres días, pero nadie lo ha abierto en tres días, los departamentos legales y eso pero sí los invito a que nos ayuden porque eso es de todos. Además, ya ahorita hay gente descendiente de Don Fernando Chavarría que ellos están de acuerdo en abrirla, pero no la abren tampoco. Entonces, para que lo estudien, lo vean. Alguien me decía por ahí que ya no están en el mapa, pero no creo, no creo que lo hayan sacado de los planos, ¿verdad? Ah. Eso queda como a mediados de la calle hacia la izquierda subiendo aquí y ¿cómo le digo? Como para darle una sí, pero la calle Buenos Aires que está abierta es una, que es la subiendo aquí a la derecha, y a la izquierda se va la otra como unos tres kilómetros y medio, cuatro kilómetros a la izquierda. Ahí los González tienen electricidad arriba, pero como todo en nuestro país, que yo no entiendo cómo ellos tienen electricidad del ICE y es de ellos nunca he podido. O sea, eso no me no entra dentro de mi cerebro que pueda haber una persona que haga una red eléctrica y después se adueñe de ella. Pero ahí dicen que la ley, si la persona lo hace y no se lo traspasa al ICE, es de ellos. Pero si eso se pudiera lograr, de que de que esa gente nos diera la conexión, sería fantástico, pero nunca hemos podido negociar con los González, nos cobran disparates por sólo conectarnos. Entonces pero eso

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
AUDITOR INTERNO
FISCALIZACIÓN SUPERIOR

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
SECRETARIA DE CONCEJO
JACO, PUNTARENAS

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

Ya es otra historia, ¿verdad? Entonces, la solicitud mía es que por favor, el Señor Alcalde o los Regidores, no sé, alguna Comisión le haga un estudio a ese asunto, a ver si nos abren la otra aunque sea que lo legalicen abrirla. Después vemos cómo hacemos para ampliarla, porque ese es otro cuento, ¿verdad? Pero vale la pena. Tiene unas vistas preciosas en la calle que cerraron. Así que esa es mi solicitud de parte de la bueno, de la asociación, porque yo soy parte de la asociación también eso sería mi intervención.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Muchas gracias. Quédese ahí, Alcalde, porque vamos a darle la palabra a la compañera Yanine.

La Sra. Yanini Lara Maroto – Regidora Suplente, - manifiesta: Bueno, este nosotros, cuando fuimos a vivir a Bajamar, ya tenemos 30 años de tener esa propiedad, pero para poder empezar hubo que comprar el transformador. Entonces, sí funciona así, Don Carlos. El problema es que en aquel momento, hace como 25 años, el transformador costó como 3 mil dólares y solo estábamos nosotros. Pero hubo que trasladarlo desde San José, donde lo compramos a una empresa privada, hasta Barranca. Y hasta que estuviera en el plantel de Barranca, uno lo dona al ICE. Yo diría que usted debería preguntar, porque uno tiene que donarlo al ICE, y así se han pegado los que han llegado ahora al transformador que nosotros compramos en aquella época, sin pagarnos a nosotros nada. Porque si usted no lo dona, si hay un bajonazo, un rayo, o lo que sea que le pase a la red eléctrica, usted tiene que hacerlo usted arreglarlo. Pero si usted lo dona, entonces viene el ICE. Y si ahí se ha ido la luz, o ha ido algo, y usted ve los camiones del ICE yéndolo a arreglar, significa que ese transformador y esa red eléctrica es de todos. Nosotros compramos el transformador en aquel momento más pequeño, que es de 15 mil o 15, no sé, que se supone que son para unas 10 casas todavía no tengo muchos vecinos, apenas somos un Alemán que ahora compró y construyó, y nosotros del transformador que compramos hace 25 años pero sí yo le diría que sí había los tubos, porque había los postes, ¿verdad? Pero para que quedara más cerca de la casa, hubo que instalar uno y eso sí hubo que pagar. Hasta la fecha no tenemos nunca un teléfono, porque hay que pagar los postes, los viáticos, la comida. Es una cosa, si usted va y consulta al ICE, ellos le dan una carta de todo lo que usted tiene que invertir para tener un teléfono fijo. En aquel momento era necesario, ahora ya no, más bien necesitamos conectividad. Pero que esté dentro de la propiedad de él, es una cosa rara, ¿verdad? Pero nosotros ahí en Bajamar, hay muchos postes eléctricos que quedaron dentro de las propiedades. Inclusive ahora cuando está la carretera, usted ve las cercas y ahora hay varios desarrolladores que han vendido y entonces han sacado los postes donde deben estar, porque estaban dentro de las propiedades privadas. Yo se lo digo porque también nos sucedió con la Asociación de Guacalillo-Bajamar. Desde el

MUNICIPALIDAD DE GARABITO * AUDITOR INTERNO * FISCALIZACIÓN SUPERIOR

2018 hasta hace un año tenemos energía eléctrica en el Salón Comunal, porque los postes estaban dentro de las propiedades de él. Entonces, sí, yo creo que debería un poquito investigar, porque si hay una red eléctrica ahí, si el transformador puede darles electricidad a todos los demás, porque tenemos derecho, derecho, porque es del ICE. Entonces habría que investigar un poquito a ver. Y si le entiendo, Doña Gladys yo estoy enamorada de donde vivo, no me voy a ir. Ahora, Doña Yorgina comentaba cuando venía, no puedo creerlo, ¿verdad? Y eso que el Señor Alcalde ha trabajado nuestras calles y le ha puesto material y tenemos la niveladora. Pero sí es una parte difícil, pero la tranquilidad con la que uno vive le da risa cuando le dicen, ¿por qué se va a vivir tan largo? Porque esa es la respuesta del Ingeniero de Orotina. Pero si el río se sale para que usted se ponga en el río, le queda bonito. Entonces yo pienso que es una lucha. Yo tengo apenas 20 años de vivir ahí y sigo enamorada y no soy nacida aquí, soy nacida en Quepos, pero mucho tiempo en San José. Así que sí, es una cosa bonita.

El Sr. Edward Antonio Arguedas Ramos - Síndicos Suplente, - manifiesta: Muy buenas noches, compañeros. Bienvenida, Doña Gladys, Don Carlos. Usted dice que esta municipalidad nunca los había atendido. Ya está municipalidad va cambiando el chip ahora se escuchan las necesidades del pueblo, de ustedes, que nos eligieron para estar aquí. Ustedes tienen una gran colaboración ahí, que es la juventud que se está empezando a incorporar en su comunidad, porque usted me comentó la problemática que tenía usted durante muchos años, y hoy están gracias aquí por los comentarios que ellos hacen, ¿verdad? Entonces, aprovechen esa juventud aprovechen esa juventud que está ahí interesada por su comunidad, ¿verdad? Y una pregunta, Don Carlos, ¿esas dos carreteras que usted dice son públicas o hay una privada y una pública? Porque algo me han comentado que pasan por una finca o algo así, ¿no?

El Sr. Carlos Alvarado – Vecino de Buenos Aires, - manifiesta: Sí, sí, este, Don Edward, y compañeros, las dos propiedades son públicas. Lo que pasa, las dos calles, perdón, las dos calles son públicas. Este ya hace varios años que hay una cerrada, pero, bueno, un abogado aquí en la municipalidad me dijo que eso no, digamos, no caducaba. Este, que, porque estuviera cerrada, pues, en cualquier momento la municipalidad, bueno, eso sería potestad del Señor Alcalde, y con acuerdo de ustedes, este, la pueden abrir, o sea, es carretera o calle, calle municipal.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Perfecto. Si no hay ningún otro compañero o compañera, yo quiero decirle lo siguiente, bueno, quiero Don Francisco, ya usted nos dijo que se ha aproximado por allá y ha colaborado, y yo quiero comprometerme con ustedes también, quiero visitarlos, y yo creo que también los compañeros Regidores y Síndicos, aquí tenemos un Concejo

Distrito que es el 01, que es con el que ustedes tienen que articular, que son los compañeros Thomas, Rosario, y, ¿quién más Rosario? Ah, Daniel. Ah, y Peggy ellos son parte del Concejo distrito del 01. Ellos se reúnen los primeros miércoles de cada mes, sin embargo, yo voy a articular con ustedes y con ellos para ver si tenemos una reunión con ustedes a través del Concejo distrito, porque el artículo 57 del Código Municipal les da un poder muy grande a los Concejos distritos para ver cuáles son las necesidades y cómo resolver esas necesidades. Cuenten conmigo y, bueno, con el Señor Alcalde, porque yo creo que a partir de ahora sí se van a ver ustedes y se van a sentir, y yo sé que más bien a mí hasta me da pena decir que yo no no conozco Buenos Aires ahora sí quiero conocer y yo creo que ya los demás compañeros también van a estar motivados y nos van a tomar un cafecito por allá, y eso va a ser bueno porque vamos a desarrollar ese cantón con buena calidad de vida para ustedes. Muchas gracias. Bueno, muchas gracias y que estén mejor cada día. Ay, perdón, el Señor Alcalde le pidió la palabra.

El Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal, - manifiesta: Bueno, ya a Carlos y a Gladys les había hablado, pero hay vecinos que seguro estarán diciendo y a nosotros por qué no nos atienden. Bueno, pasa que en Garabito los últimos 12 años descuidaron toda la red vial. No mejoró, sino que solamente empeoró. Y con ella también empeoró todo el equipo municipal y en estos 12 meses que hemos estado acá pues hemos ya estado trabajando para recuperar todo eso. Entonces estamos en un proceso de mejorar el equipo y la atención también a todas las comunidades. En todo el cantón hemos tenido que abrir calles públicas que nunca les habían metido mantenimiento incluso aquí se llevan procesos de vecinos discutiendo qué pasaba con la calle y fuimos y la arreglamos y se archivaron al día siguiente. Imagino, no sé qué va a pasar con ese proceso estaban peleando porque la calle estaba mala, no hay que ampliar el presupuesto ni incluirlos la calle está adentro del presupuesto la calle está dentro del inventario vial. Solamente esa calle que menciona Alvarado que estoy revisando y no tenemos esa calle en inventario. Solamente como a medio camino hay una que parece un poco corta hacia la derecha. Como que baja pero es lo único y después la calle va zigzagueando hasta el límite con otros lugares. Claramente en una comunidad o en un destino como el de ustedes hay más probabilidad de derrumbes, que se caiga un palo, etc. Y cuando tengan electricidad van a ver qué va a ser más recurrente que falte la luz porque se le cae un palo, le cae un derrumbe, se cae el poste de la luz, porque la calle es totalmente inestable de tierra. Pero también algo que nos lleva a tomar decisiones y no para que se diga porque Gladys y Carlos son mis padrinos y fueron mis vecinos bueno, todavía somos vecinos, de hecho. Entonces de que aquí algún Garabiteño diga, sí, es que a Gladys la están atendiendo porque es la madrina de Chico, y no es así,

Aquí las decisiones las tomamos de acuerdo a la cantidad de personas que se atienden o que utilizan el camino, no es que es hasta que se termine todo si no es que es la forma más salomónica de decidir dónde empezar. Entonces yo me hice, si cae un derrumbe en Pipasa y otro en Buenos Aires, primero vamos al de Pipasa y no es porque ellos no tengan la misma importancia, sino es porque en Pipasa hay 300 estudiantes, 500 personas que trabajan en Jacó y entonces se toma esa decisión. Los dos derrumbes caen al mismo tiempo y solo tenemos una máquina y esa es la forma en que decidimos. Y lamentablemente hoy Buenos Aires es la comunidad con menos personas. Aún así, cuando ahora en este aguacero que cayó hace unos días, se vino un derrumbe y al otro día estaba el Back Hoe moviéndolo y dejó ahí un camino que dice Gladys que tienen que agarrarse con el carro no irse al guindo. Pero bueno, es que es parte de, cuando estábamos allá nos dimos cuenta que la cantidad de tierra era mucho mayor de la que pensamos y el Back Hoe no era suficiente. Y solo tenemos una pala que hoy esa pala está reconstruyendo cauces naturales que taparon para tirar el agua a calle Herradura para construir los caños esos que están ahí. Ya casi lo terminamos. Yo esperaría que mañana terminemos ahí y quedamos con la pala libre. Pero el reto que nos pusimos de eliminar las inundaciones al 30 de junio, pues claramente nos ha tocado invertir un poco más de tiempo en eso. Además, que el 80% de las calles de nuestro cantón son de lastre y al mismo tiempo que llueve en todo el cantón, todo se daña es inmediato, o sea, les digo, hoy terminamos de hacer la calle, llovió, mañana está llena de huecos. Es por eso que también desde que llegamos acá, estamos trabajando para financiar y construir 85 kilómetros de calle y 33 puentes que hoy 22 están en mal estado, en cualquier momento se caen y 11 que tenemos que construir nuevos. Pero hasta que no construyamos ese tipo de calles, deberíamos de haber tenido una flotilla como mínimo, como mínimo de 3 palas, 5 Back Hoes y unas 12 vagonetas. Y lo que aquí quedó fue 2 Back Hoes en el taller, una pala que estaba descompuesta y 5 vagonetas en los talleres. Entonces, claramente en estos 12 meses hemos tratado de poner todo este equipo al servicio del cantón, pero aún así estuvo con tanto tiempo sin mantenimiento que le arreglamos la llanta de atrás y se dejó de la adelante, le arreglamos la candela y se daña la batería. Le arreglamos una cosa y se daña la otra. Incluso ya logramos comprar un Back Hoe y ese Back Hoe es el que nos está salvando la tanda, el que fueron de ustedes a mejorar el camino. Pero sí es importante y espero que esto no sea de por vida porque de verdad que este Concejo y la Administración saben lo urgente que es construir esas calles para que ahora sí, con poco equipo, aquellas calles que todavía quizá no vamos a construir, o sea, no le vamos a echar asfalto concreto, se mantengan en perfecto estado. Como mínimo un ancho de vía de unos 7 metros. Incluso si hay postes de luz, pues requerimos también la

Estabilidad para que esta infraestructura se construya porque de hecho, si no se hace así, el ICE no va a poner postes en el guindo. Así que bueno, ha sido un trabajo, 12 meses bastante bonitos por dicha, ya hemos logrado eliminar inundaciones que estaban por 18 años en el centro de Jacó. Ya casi, no sé qué voy a hacer con el caño de concreto que hicieron en Herradura porque ya agua no le va a caer, no va a hacer falta, seguramente va a terminar siendo una macetera o algo así porque se está reconstruyendo el cauce natural. En fin, es bastante trabajito lo que tenemos y esperamos que ya a Buenos Aires subimos creo que un par de veces, yo esperaría que antes de que vengan los aguaceros bravos, que seguramente también nos va a dejar sin camino con muchos derrumbes, con palos atravesados, porque es como fijo, es fijo, que va a pasar algo en ese camino. Lo mismo pasa en Bijagual, o sea, aguacero, derrumbe que cae, es fijo, no hay quite, casi que a medio aguacero se manda el Back Hoe para quitar el derrumbe, porque es de verdad que seguro, de hecho ese fin de semana le pedí a Alexander el viernes, activé la cuadrilla el sábado porque tenemos que ir a trabajar, ya es cosa de todos los días cada vez que llueve y igualmente se va atendiendo de manera que se tienen que tomar decisiones, que si pasa el bus de estudiantes, los trabajadores, o arreglamos una calle para que Doña Gladys vaya a su finca a tardear, ¿verdad? Y Doña Gladys también, que yo, pues, somos muy cercanos, sé que si no va para Buenos Aires se queda en Jacó Sol, ¿verdad? Entonces también jugamos con eso, ¿verdad? Así como que la pasa mal, ¿no? Este, entonces, sí, sí, yo sé Gladys, pero de verdad que nuestra intención es que esa calle pues, así como Gladys, pues, ha visto nuestra disposición de irla a reparar y le digo, esta noche, pues, nos hace bien que nos llegue, pero no estamos olvidados, básicamente es que estamos mejorando en todo el cantón para poder hacer que esto funcione, porque de verdad las calles de la calle son un problema. O sea, es un problema y es un gasto innecesario de recursos tremendo. En reparación de maquinaria, el año 23, antes que nosotros llegáramos acá, se gastaron 400 millones reparando maquinaria. Y la flotilla, se lo juro, no vale 200. Y así se había venido año a año reparando maquinaria en lugar de comprar flotilla nueva, que es lo que ahora estamos haciendo. O sea, estamos juntando chuminos para comprar maquinaria nueva. De hecho, ahorita vamos a hacer una modificación donde voy a recomendar comprar una pala nueva, porque no podemos estar solo con una y otro Back Hoe. O sea, de verdad que no se puede. Y no hemos tocado el superávit siquiera únicamente estamos utilizando los mismos recursos que las administraciones anteriores tuvieron todos los años. Básicamente, que ahora sí, nos sobra plata, nos sobra plata, efectivamente. Nos falta también un poco de agilidad en los trámites de compras, que me dicen aquí es muy lento, entonces ya yo me voy acostumbrando a eso, es que es lento, pero no me conformo. Estoy

Seguro que esto lo podemos hacer muy rápido. Nos vamos a capacitar mejor, porque parece que el personal que estaba aquí en la muni tenía muy poca capacitación, entonces le está costando hacer compras duramos muchísimo haciendo compras. Por ejemplo, el Tacoma de los guardavidas, para poderlo utilizar tardamos casi seis meses es imposible que sea algo así, me parece que es falta de conocimiento. Si no adaptamos a la gente con capacitaciones o con experiencia, pues definitivamente vamos a tener que contratar gente que ya conozca cómo se trabaja, porque hasta lo hacen pensar a uno que esto no quiere que avancemos bien, o sea, por la razón que sea. Entonces, sí me llama la atención, o sea, que hay muchísimas cosas totalmente obstaculizando el progreso del Cantón.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Muchas gracias, Señor Alcalde. Vamos a hacer un **RECESO** para despedirlos a ustedes. ¿Verdad? Esperen un segundito Doña Gladys para hacer el **RECESO** al ser las 7 y 5 salimos a receso. Ah, perdón, ingresamos a las 7 y 7.

ARTÍCULO III: ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUCIO DE LA PRESIDENCIA.

1. Oficio **CARTA-MTSS-DMT-DVAL-DAL-DRT-URACS-108-2025** del 01 de abril de 2025, reunión conciliatoria para del día 17 de junio de 2025 para ver temas de derechos laborales de los funcionarios de la Municipalidad de Garabito.

Se recibe oficio CARTA-MTSS-DMT-DVAL-DAL-DRT-URACS-108-2025 de fecha 01 de abril de 2025, dirigido al Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal, a este Concejo Municipal y al Sr. Albino Vargas – Secretario General – ANEP, suscrito por la Sra. Sandra Lorena González Cortes – Jefatura – Unidad de Resolución Alterna de Conflictos – Dirección de Asuntos Laborales – Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, mediante el cual indica lo siguiente:

"...Por medio de la presente y en seguimiento a la solicitud de reprogramación requerida por la Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados (ANEP) en el acta de comparecencia del pasado 28 de marzo 2025, se programa la reunión conciliatoria para el día **17 de junio del 2025 a las 09:00 a.m**., a celebrarse en San José, Barrio Tournón, de las oficinas centrales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, 200 metros norte, diagonal al Periódico La República, Centro Comercial Tournón, 2do piso. **Temas a tratar:** • Aplicación de Salario Escolar para todo el personal de la Municipalidad Garabito, según lo indicado en el Acuerdo del Concejo Municipal, que contiene la Convención Colectiva de Trabajo en el 2013, Artículos 1 y 57. • Pago de vacaciones según aplicación más favorable para las personas trabajadoras. • Respeto integró de los Artículos, además abordar nuestra posición ante la seudo, Negociación de la Convención Colectiva de Trabajo, Homologada y Vigente. • Obra pendiente y complementaria al 11,77 según acuerdo

De resolución de la última Huelga, correspondiente al 2.43% retroactivo desde 2022...".

El Señor Presidente concede el uso de la palabra al Señor Alcalde – Francisco González Madrigal – manifiesta: Bueno, con respecto a esa organización que representa algunos empleados de esta municipalidad y a las dos organizaciones más que representan otra parte. Esta administración desde que llegó, pues, ha estado trabajando para que el salario escolar se pague como corresponde, incluso hemos tenido, digamos, conversaciones sobre qué así, qué no y por qué, porque realmente, cuando llegamos como que no había claridad e incluso de este año todavía algunos que reciben salario escolar, pues pedían algunos beneficios que no se les cubría, sobre las vacaciones, igual aquí han hecho un picadillo, tenemos personas que en un año han pedido, han debido sus vacaciones 50 veces por decirle, así, de un día, un día, un día, un día, un día. También, de hecho, hemos estado discutiendo esto para comunicarlo al personal y que no sea de esta manera, porque ha sido como de costumbre que piden de día en día, el porcentaje que no se les pagó durante un tiempo, también estamos sacando, haciendo el trabajo de cálculo para ofrecer el pago correspondiente, y una convención colectiva que se venció y no se solicitó a tiempo en la negociación. Con SITRAMUGA estamos reuniéndonos para lo antes posible, ojalá, bueno, de hecho, nosotros estamos esperando nada más que nos haga la propuesta, no sé por qué ha tardado tanto en hacer la propuesta las personas encargadas de esto, me parece que ya terminamos fijando la reunión, si no me equivoco el 25 de junio, pero sí, realmente la administración vemos que no tenemos que conversar absolutamente nada con la ANEP y básicamente los ponemos en conocimiento de que nuestro trabajo ha sido ordenar la casa y llegar a soluciones legales y beneficiosas para todos los funcionarios de esta institución, gracias.....

A continuación, el Señor Presidente concede el uso de la palabra al Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo – quien explica: Es una invitación a los Regidores sobre una audiencia de conciliación, la cual de querer ir nada más de expresar que están dispuestos a ir, a su vez el que no quiera ir, nada más indican que no vamos a hacer la presencia, básicamente eso.

El Señor Presidente del Concejo – Reg. Néstor Mata Rodríguez – manifiesta: Entonces sí, yo por lo menos yo sí tengo interés a ir a la audiencia con el ministerio de trabajo, primero porque me interesa conocer cuál es la situación, digamos, laboral de los trabajadores de esta municipalidad para estar bien informado, además de cuando se hace con la administración, cuando se haya los informes, el Señor Alcalde, y bueno, creo que es una nota que está dirigida al Concejo Municipal, bueno, a la administración y al Concejo Municipal y me gustaría que haya un acuerdo de este Concejo para que me autorice a mí, como personal,

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
AUDITOR INTERNO
FISCALIZACIÓN SUPERIOR

SECRETARIA DE CONCEJO
JACÓ, PUNTARENAS

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

Era como Regidor, como el Presidente de Concejo, para hacerme presente mañana en esa audiencia del ministerio de trabajo. No sé los compañeros, compañero Reinier.

El Señor Presidente le concede el uso de la palabra al Regidor Reinier Obando, quien manifiesta: Quería pedirle al Licenciado a ver si nos puede dar una trazabilidad sobre el tema, porque no sé, entiendo que es la renegociación de algunos términos de la convención, que es lo que yo, lo que yo más o menos entiendo, me parece que eso tuvo que haber estado en algún momento en el Concejo, porque si usted viene y hace una negociación, una propuesta y una reforma a la convención lo lógico qué pensaría uno, cualquiera es que sea venido al Concejo primero, y si después no vino el Concejo y no se hubo ningún acuerdo, pues va a haber una instancia superior que es al final, me parece que es la oficina de trabajo tiene que ratificar los acuerdos de la convención, porque los acuerdos de las convenciones son derechos constitucionales que tienen las personas trabajadoras y son de alguna forma modifican siempre para bien del trabajador lo que es saber ser código de trabajo, pero eso tuvo que haber sido que aquí en el Concejo de la Municipalidad, que no se le dio el tiempo, o no se le dio la importancia.

A continuación, el Señor Presidente concede el uso de la palabra al Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo – explica: Ok, son varios temas los que ellos quieren tocar vacaciones, salarios escolares, que se le paga todos, la propuesta de negociación es una falsa negociación de una convención colectiva para ellos, no hay por qué están negociando básicamente la convención colectiva o hay una falsa negociación entre el sindicato que en este momento se está realizando la convención con la administración, es el punto de ellos, yo personalmente no comparto el criterio, más lo respeto, son esos los puntos que ellos están trabajando, entonces lo que quieren es ir a una conciliación que vaya el Alcalde, que vayan los Regidores, es poner los puntos que ellos van a ampliar, entonces yo no conozco a detalle cuál es la posición del Anep, acerca de qué lo que quiere reclamar sobre el salario escolar, sobre las vacaciones de los funcionarios y sobre por qué indica que hay una falsa negociación de convención colectiva, no lo entiendo porque en algún momento aquí llegó para hacer una convención colectiva, porque la otra había llegado a su término, entonces estaba en una renegociación por parte del sindicato que tiene mayor integrantes de la municipalidad, ese sindicato a sostenido conversaciones con el Señor Alcalde, fijar una de una vez te lo digo Francisco el 25 de junio, una presentación y eso es todo, entonces yo básicamente no entiendo muy bien cuál es la posición de ANEP, indicar qué hay una seudo negociación y no sé a ciencia cierta, cuáles son los puntos que va a tocar en cuanto a las vacaciones, porque lo hace de una manera muy sucinta, o sea sobre los temas, no amplía, porque es que considera que hay violaciones a esos

Derechos y no amplía cuál es la posición de ellos en cuanto a que hay una falsa negociación y tampoco entiendo el término este adoptado, decir que hay una seudo negociación, entonces básicamente ellos van a hacer unas exposición, las audiencias de conciliación, son obligatorias, las partes deciden si va o no va y básicamente más ahí se lo ve en los puntitos, dice temas cada tema, no amplía a detalle, que es lo que está mal y porque es que hay que ir a conciliar algo, entonces yo le puedo hablar de los temas que ellos dicen que quieren tocar la ampliación, me imagino que ellos lo van a ampliar en la audiencia conciliatoria. El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - concede el uso de la palabra al Sr. Reinier Obando Enríquez - Regidor Propietario, - quien manifiesta: Este, vamos a ver, yo, lo que me parece igual vuelvo a insistir que esto es un tema, yo no sé qué están necesarios o es obligatorio, mira a esa audiencia, porque en realidad es diferente de que vayan Alcalde y los Regidores, imagino que eso tiene que venir al Concejo de alguna forma, porque eso implica una serie de cosas que van a afectar el presupuesto, cualquier cosa que afecte el presupuesto tiene que ser por medio un acuerdo del Concejo, entonces para ir al lugar donde el Concejo no va a estar y al final va a venir acá a discutirse, cuáles son los alcances de eso, me parece que no tiene la pena ir a gastar el tiempo, perdona que les diga, a gastar el tiempo, una cosa donde en realidad este, es para mí es letra muerta, pero bueno, ya hay eso en tema que aquí les dejo a los compañeros para que, para que decidan, yo la verdad es que ni me fu, ni me fa como dicen. ……
El Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo, - manifiesta: Ok, obligatorio no es, porque es un llamado a conciliar, una posible afectación que a Anep dice que nos amplía, no amplía cuál es la, dejamos la violación que ha cometido un Concejo Municipal en cuanto a eso derecho, entonces básicamente está haciendo una invitación en el Ministerio de Trabajo para ir a escuchar la posición de la Anep por parte de ese sindicato que representa aquí algunos funcionarios, yo me le digo yo discrepo en un punto, pero conozco que es el de la convención colectiva, los otros ni siquiera entiendo cuál es el punto en discusión, pero para indicarles, no hay una responsabilidad en cuanto al ir, o no ir, porque es una audiencia conciliatoria y no les va a traer ningún perjuicio, el asistir o no asistir a una audiencia conciliatoria, nadie está obligado a tener que asistir a un llamado de conciliación. ……
El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Alguien más que se quiera referir. Bueno, yo quería someter a votación si el Concejo está de acuerdo que yo me haga presente……
El Sr. Reinier Obando Enríquez - Regidor Propietario, - manifiesta: Yo quería proponer a este Concejo, entonces más bien que nosotros como Concejo, más bien tomamos un acuerdo, le digamos al Ministerio de Trabajo, que nosotros no estamos en ningún momento en desacuerdo después de llegar a negociar o

MUNICIPALIDAD GARABITO
AUDITOR INTERNO
FISCALIZACIÓN SUPERIOR

MUNICIPALIDAD
SECRETARÍA DE CONCEJO
JACO, PUNTARENAS

Hablar de la convención, porque yo creo que es un derecho que tiene todos los trabajadores de esta municipalidad de ver, de buscar siempre la mejora, no tanto de ellos como trabajadores, sino también de la mejora de la municipalidad, pero que lo vengan y lo hagan aquí en el seno del Concejo me parece que es la manera más adecuada y en realidad, nosotros no tenemos este, no tenemos ningún problema, me parece a mí, esa es la propuesta. Yo, francamente, perdone usted Don Néstor que le diga esto ni a usted, también que tomaría el acuerdo de mandar a representar, porque me parece a mí que eso estaría de alguna forma quebrando la posición del Concejo, de que las cosas se discuten aquí en casa, primero y si llegan al acuerdo aquí y después se escala, pero inclusive esa es mi posición, ¿verdad? Yo no sé si los compañeros la acuerpan, pero para ir a una cosa donde nosotros no tenemos ni idea de cómo está, ni qué es lo que quiere, entonces es lo mejor.

El Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal, - manifiesta: Sí yo más bien invito a los funcionarios, los representantes de esos sindicatos, tanto el Anep como el otro que recuerdo, ¿como llaman? Sí, hay uno de empleados municipales, Sitramuga y Anep, los les insto a que se acerquen a las reuniones que estamos llevando a cabo para discutir la convención, porque hasta ahora los hemos invitado y el único que se ha hecho presente es Sitramuga y realmente nosotros como administrador trabajamos, como administración trabajamos con quien llega la reunión, o sea, no vamos a parar la convención y todo lo que se discute, porque los otros están pensando que el vino le va a resolver el asunto, o sea, cuando ni siquiera tienen que traer a un tercero que no pertenezca esa institución, porque la negociación es 100% cordial, aquí no hay ninguna disputa, no necesita la asesoría de nadie todavía, porque es 100% cordial, ¿verdad? Entonces, yo invito a Pancho y no sé quién lo representa el otro, en otros sindicatos que se pongan de acuerdo con el Sitramuga, con Andrés, el Sitramuga, Derek, o que simplemente es decir que venga a la oficina de la Alcaldía y para darle la fecha en la próxima reunión y que ustedes formen parte de lo que hemos discutiendo ahí, porque los veo como resentidos cuando no deberían ni siquiera de estarlo, porque los hemos invitado a cómo tiene que ser a todos, que no hayan llegado más bien, me parece raro, o sea, podría creer que los carbonean, y viendo esta nota que de una vez manda ahí un poco el hachazo, por decirlo alguna forma, no tiene por qué, porque aquí nadie está negociando nada escondidas, más bien, todo es 100% público y siempre han estado invitados, entonces les espera a los compañeros de esas organizaciones para que sigan presentes, gracias.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Señor Alcalde, el compañero Reinier está redactando la moción que nos está proponiendo, entonces, mientras vamos a avanzar y la

Presentamos en mociones, ¿verdad? Entonces, seguimos adelante compañera Xinia.

RESPUESTA A TRÁMITE 48502 DE LA ANEP, SOBRE LA ACREDITACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN DE JUNTA DIRECTIVA SECCIONAL DE LA ANEP EN LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO.

Por tanto, el Concejo **ACUERDA: ACUERDO N°.1: TRASLADAR** a la Admistración Municipal representada por el señor Alcalde – Francisco González Madrigal – o quien ocupe su cargo, el oficio **S.G.21-25-3917-25** de fecha 28 de mayo de 2025 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 48502), suscrito por el Sr. Albino Vargas Barrantes – Secretario General –sobre la "**SOBRE LA ACREDITACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN DE JUNTA DIRECTIVA SECCIONAL DE LA ANEP EN LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO**", toda vez que de conformidad con lo indicado por el Licenciado Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo –el artículo 17, inciso K del Código Municipal, estable que quien concede las licencias y permisos a los funcionarios es el Alcalde. **ACUERDO N°.2: DECLARAR** la firmeza del presente acuerdo. **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD (con cinco votos a favor** el del Reg. Propietario –Néstor Edgar Mata Rodríguez –Presidente del Concejo –, el de la Reg. Propietaria. Yorgina Ureña Arley –Vicepresidenta del Concejo –, el del Reg. Propietario - Freddy Gilberto Castro Agüero, el del Reg. Propietario – Reinier Obando Enríquez, y el del Reg. Propietario – Ronald Sandí Cambronero).....

2. Boleta 48546 – Laura Zumbado Ramos – escrito sobre participación en la MuniWorld 2025: Global Brainstorming on Urban Innovation.

Se recibe escrito sin número de oficio y de fecha 05 de junio de 2025 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 48546), dirigido a este Concejo Municipal y al Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal, suscrito por la Sra. Laura Zumbado Ramos, mediante el cual indica lo siguiente:.....

"**Asunto:** Participación en la "MuniWorld 2025: Global Brainstorming on Urban Innovation" Estimado Señor Alcalde, Reciba un cordial saludo. Me dirijo a usted con respeto por su labor al frente del gobierno local y por el compromiso que, como costarricenses, nuestro país ha tomado de velar por el respeto a la paz, a la democracia y al Derecho Internacional Humanitario. Esta nota busca generar análisis de la coyuntura geopolítica mundial, de ninguna manera es un ataque al concejo o Alcaldía, a alguna religión o alguna comunidad. Dicho esto, le exhorto a abstenerse de viajar a Israel para asistir al evento MuniWorld 2025, convocado por la Federación de Autoridades Locales de Israel (FLAI) y programado entre el 14 y el 23 de junio de 2025 en Tel Aviv, Israel, con gastos cubiertos por el gobierno anfitrión. Lamentablemente, este evento se realiza en un contexto de gravísimas violaciones al Derecho Internacional Humanitario señaladas internacionalmente y documentadas por organizaciones humanitarias y órganos de la ONU por parte de este gobierno. La campaña militar israelí en Gaza ha sido vinculada por la Corte Internacional de Justicia

(CIJ) con actos plausibles de genocidio (caso Sudáfrica vs. Israel, 2024), que incluyen el asesinato de, al menos, 55,000 civiles palestinos, incluyendo miles de menores de edad, al menos 300 periodistas y 300 funcionarios de la UNRWA (Agencia de las Naciones Unidas para la población refugiada de Palestina); el bloqueo humanitario, la destrucción de infraestructura civil, el uso de fósforo blanco sobre población civil y el uso de la inanición como arma de guerra, como algunos ejemplos de crímenes de lesa humanidad y de guerra cometidos por Israel recientemente. Organizaciones como Amnistía Internacional, Human Rights Watch y los mismos relatores de la ONU han documentado un sistema institucionalizado de discriminación, desplazamiento forzado y violencia sistematizada contra la población palestina bajo ocupación israelí en Cisjordania, lo que configuran el crimen de apartheid, según el Estatuto de Roma del que Costa Rice es miembro. Mientras se esté llevando a cabo este evento en Tel Aviv, a unos cuantos kilómetros el ejército israelí estará reduciendo la Franja de Gaza (365 km²) y toda su estructura urbana a escombros. No es un secreto que la planificación urbana israelí que bordea Cisjordania se basa en la construcción ilegal de colonias israelíes, de carreteras de uso exclusivo para israelíes dentro de Cisjordania, muros de segregación y tecnología de vigilancia masiva. Justamente la semana pasada Israel aprobó la creación de 22 asentamientos israelíes sobre tierras palestinas dentro de Cisjordania, constituyendo su anexión ilegal más grande en décadas. Por medio de este evento, Israel busca proyectarse como un país de innovación y de modernidad en un intento de ocultar y desviar la atención de los crímenes de guerra y de lesa humanidad que ha perpetuado por más de 77 años en Palestina, y que hoy se evidencian a través de la ocupación del territorio palestino, el régimen de apartheid en Cisjordania y el genocidio y bloqueo en Gaza. Si usted fuera a asistir a este evento, estaría legitimando las acciones de un gobierno acusado ante la Corte Internacional de Justicia (CIJ) por genocidio, y cuyo primer ministro y ministro de defensa tienen órdenes de arresto por la Corte Penal (noviembre de 2024). Si usted asistiera, estaría siendo instrumentalizado para normalizar las violaciones sistemáticas de los derechos humanos de los palestinos, de las que hoy el mundo entero es testigo. Costa Rica, como Estado firmante de los Convenios de Ginebra, no puede ser cómplice, ni siquiera simbólicamente, de la normalización y la apología de un estado que viola estos principios. No podemos relacionarnos con un país que lleva décadas violando e ignorando resoluciones de la ONU y órdenes de la CIJ (como detener su ofensiva en Gaza o desmantelar el apartheid en Cisjordania). Hemos sido un referente de paz ante los ojos del mundo: en el 2006 retiramos nuestra embajada de Jerusalén por respeto al Derecho Internacional Humanitario (que no reconoce la anexión ilegal israelí de la ciudad) y fuimos de los primeros países en América en reconocer el estado palestino en

El 2008, además de votar siempre a favor de un alto al fuego en el Concejo de Seguridad de la ONU. Participar en este evento no solo le quitaría credibilidad a la diplomacia costarricense, sino que nos haría cómplices del lavado de imagen de un país que pisotea el Derecho Internacional Humanitario. No avalemos la violencia ni la complicidad con regímenes de opresión. La innovación no puede construirse sobre el sufrimiento de un pueblo oprimido. Le pediría, por favor, que: 1. Clarifique bajo qué criterios se tomó la decisión de asistir a este evento. ¿Se tuvo presente el Estatuto de Roma, los Convenios de Ginebra, la Carta de las Naciones Unidas, Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio? 2. Aclare su postura ante las violaciones de derechos en Palestina, la crisis humanitaria en Gaza y el sistema de apartheid en Cisjordania. 3. Justifique cómo sus acciones van a favor del acuerdo municipal a favor de Palestina tomado a final del 2024 Analice unirse a los Alcaldes que han renunciado a su visita, y : 1. Decline públicamente esta invitación, instando a las otras municipalidades a adoptar la misma postura, así como lo han hecho el Señor Domingo Argüello, Alcalde de Montes de Oca; el Señor Mario Redondo, Alcalde de Cartago y el Señor Carlos Hidalgo Flores, Alcalde de Turrialba, Susy Calderón de la Municipalidad de Dota , Ronny Montero y Zulay Mora del Distrito de Cóbano quien dijo haber tomado la decisión "tras un detenido análisis de la coyuntura internacional que se vive en Gaza" y "atendiendo las recomendaciones recientes de mi equipo técnico en materia de seguridad y geopolítica, así como la escucha al pueblo". Agradezco su atención y quedo atenta a su respuesta.".

El señor Alcalde – Francisco González Madrigal – informa que en todo caso el viaje a Israel se suspendió, pero se va a posponer.

3. Escrito de la Cámara de Turismo y Comercio Sostenible del Pacífico Central (CATUCOS), solicita a la municipalidad de Garabito suspender medidas y proyectos en curso hasta que sean discutidos y consensuados con los sectores involucrados. Expresan preocupación por la falta de comunicación, el impacto negativo en el turismo y la economía local, y la necesidad de planificación estratégica basada en estudios técnicos. Proponen un enfoque colaborativo y transparente para garantizar decisiones sostenibles y beneficiosas para toda la comunidad.

Se recibe escrito sin número de oficio y de fecha 13 de junio de 2025, dirigido a este Concejo Municipal y a la Distinguida Comunidad del Cantón, suscrito por el Sr. Juan Carlos Chavez Alvarado – Pte. CATUCOSO, mediante el cual indica lo siguiente: "Ante todo, queremos agradecer la oportunidad de reuntrnos y dialogar en este cabildo abierto, acompañados de nuestro Señor Alcalde y demás autoridades. Para la Cámara de Turismo y Comercio y la Cámara de Comercio, es fundamental mantener un canal de

Comunicación abierto y transparente con la municipalidad, para expresar las inquietudes de la comunidad y buscar soluciones conjuntas en beneficio de todos, dialogar sobre los retos y oportunidades que definen el presente y futuro de nuestro Cantón. Representamos a un. Sector productivo comprometido con el desarrollo sostenible, las buenas prácticas empresariales y el bienestar de nuestra comunidad. Vivimos en un estado de derecho y como miembros de la función pública, el cumplimiento riguroso de los debidos procesos no es solo una formalidad, sino una obligación legal. Todo actuar institucional debe regirse por el principio de trasparencia, planificación y responsabilidad. Hemos notado cierta falta de comunicación en decisiones recientes que impactan directamente al sector turístico y comercial, generando incertidumbre y preocupación entre inversionistas y empresarios locales. Es indispensable que las decisiones municipales se basen en principios de transparencia, planificación y responsabilidad, tal como corresponde en un Estado de Derecho y en respeto a los debidos procesos. Consideramos crucial la realización de estudios socioeconómicos serios para identificar las verdaderas prioridades del cantón, incluyendo temas como la seguridad ciudadana, la situación de las personas en condición de calle y el manejo adecuado de los residuos, Las medidas que se adopten deben surgir de un análisis técnico y de un diálogo abierto con todos los sectores involucrados, para garantizar que sean consensuadas y no impuestas de forma unilateral, evitando así consecuencias negativas para la economía local y el bienestar de nuestra población. Nos preocupa especialmente el impacto de ciertas disposiciones sobre el turismo en Jacó. Aunque Costa Rica experimentó un crecimiento turístico en 2024, los primeros meses de 2025 registraron una caída del 4.3% en la llegada de visitantes. Factores como la apreciación del colón frente al dólar y la percepción de inseguridad han influido en esta disminución. Por ello, es esencial que las decisiones municipales tomen en cuenta esta realidad y se adapten al contexto local, evitando la aplicación de medidas genéricas que no reflejan nuestra situación particular. Asimismo, creemos que la Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre debe ser aplicada con un enfoque contextual que reconozca las características propias de Jacó. La ausencia de un plan regulador específico en Jaco y en otras zonas del cantón no debe ser motivo para implementar decisiones que podrían afectar negativamente a miles de personas, sin un análisis técnico y jurídico profundo. En este sentido, deseamos resaltar aspectos prioritarios a los cuales urge enfocarnos primero: Estado del ornato e infraestructura del cantón El ornato, la limpieza urbana y el mantenimiento de la infraestructura pública —calles, aceras, plazas, redes de agua y drenaje— son esenciales para el comercio, el turismo y la calidad de vida Su deterioro genera una imagen negativa, desalienta inversiones y encarece la operación de los negocios. Urge implementar un programa de

Conservación continua, con metas claras y responsabilidades compartidas entre la municipalidad y el sector privado. Daño legal y económico potencial por falta de planificación estratégica Decisiones apresuradas o unilaterales pueden acarrear:

- Riesgos legales por la omisión de estudios técnicos, ambientales o normativos.
- Perjuicios económicos al comercio local debido a cambios repentinos que alteren la vialidad o accesibilidad de la operación.
- Desperdicio de recursos públicos en proyectos que deban revertirse, corregirse o que generen demandas,

Afectación a erario público, si se invierten recursos en acciones que luego debati revertirse, corregirse o indemnizar por demandas o malos resultados. Nos preocupa profundamente el impacto que pueda tener decisiones unilaterales o apresuradas en el mediano y largo plazo. Proyectos ejecutados sin marco estratégico robusto pueden generar lo que hemos indicado arriba. Un enfoque preventivo que apele a la planificación multisectorial, no solo fortalece el desarrollo local, sino que protege los fondos públicos, los empleos y la confianza de la ciudadanía. Conclusión y solicitud. Por todo lo anterior, solicitamos formalmente la suspensión inmediata de las medidas impositivas o proyectos en curso, hasta que estos sean socializados, discutidos y consensuados con la Cámara de Turismo, la Cámara de Comercio y otros actores claves del cantón,"

El señor Presidente manifiesta que en Asuntos Varios se retomará el presente tema.

4. Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Garabito, solicitan conocer que el Comité esta en proceso de firmar un convenio tripartito en el cual harán un aporte económico para el desarrollo del Programa Actívate para diferentes proyectos de actividad física sistemática.

VIGENCIA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE GARABITO.

El Concejo Municipal de Garabito conoce correo electrónico de fecha 12 de junio del 2025, 10:52, enviado por el Sr. Alonso León Mena del Instituto Costarricense del Departe. mediante el cual comunica a este Órgano Colegiado lo siguiente: "Espero que todos se encuentren bien, por medio del presente quisiera solicitar a la Municipalidad de Garabito y en especial al Concejo Municipal de Garabito que nos brinde una certificación en la que se dé información complete en cuanto al nombramiento de los miembros del Comité CCDRG. y en específico del señor presidente **JUAN CARLOS CHÁVEZ ALVARADO,** el periodo en que se encuentra nombrado día, mes y año en que inicia sus funciones y el día en que terminan..."

Consultado al respecto el Licenciado Andrés Murillo –Alfaro Asesor Legal del Concejo – manifiesta: Bueno, la fecha fue noviembre del 2025. No preciso el día exacto. ¿2023 al 2025? Sí, sí, sí. Perdón del 2023, noviembre, se inició y en ese momento la ley era a dos años, a noviembre 2025, y luego posterior, cuando vence, hubo una reforma en el 2024 donde les amplía un plazo mayor a los que están. El ICODER tiene conocimiento de esa ley, entonces, efectivamente, se nombró hasta noviembre del 2025 y los protege el transitorio. Entonces, básicamente, el ICODER tiene que hacer el cálculo necesario de cuándo se le vence ese periodo...Sí, en este momento no preciso el número de ley, vamos a ver si lo consigo rápidamente., pero el 12 de diciembre del 2024 se aprobó una ley que viene a modificar y reforzar lo concerniente al Comité de Deportes, en el transitorio indica que los que ya están elegidos quedan hasta el periodo de 2027, finales del 2027-2028. Yo le digo cuál ley es, la ley 10.626 del 12 de diciembre del 2024, que protege a todos los directivos a prolongar su vigencia. Entonces, al estar el 12 de diciembre del 2024, los de la Junta Directiva que estaban vigentes, se les prorroga y se les aplica el transitorio de la ley 10.626.

El señor Presiente del Concejo – Reg. Néstor Mata Rodríguez – indica: Entonces ya comunicarles eso....

Agrega el Licenciado Andrés Murillo –Alfaro Asesor Legal del Concejo –. En el literal, el transitorio primero de la ley 10.626 indica: las personas que integran la junta directiva de los comités cantonales de deportes y recreación que se encuentran en ejercicio de sus funciones a la entrada en vigencia de la presente ley (y la ley entró en vigencia el 12 de diciembre del 2024, el 24) se tendrán como válidamente constituidos para todos los efectos legales. Sus miembros se mantendrán en los cargos hasta el 31 de diciembre del año inmediato posterior al año en que se celebran las elecciones municipales del país. Es correcto, lo que quiere el legislador es básicamente que es que cuando entra la nueva autoridad de municipales, Alcalde, Concejo Municipal también van a entrar los del Comité de Deportes. ¿Por qué? Porque a veces lo que han alegado muchos del Concejo es básicamente nosotros elegimos ciertos miembros y que son de confianza o directamente y por lo general la administración que llega se topa con los que eligió la administración anterior o el Concejo anterior. Entonces básicamente es eso. Entonces, con decirle al ICODER que la junta directiva se encuentra vigente, fue nombrada hasta noviembre del 2025, y efectivamente pueden sacar las conclusiones que el transitorio primero les estaba dando hasta el 31 de diciembre inmediato posterior al año en que se celebran las elecciones municipales. Entonces hay que sacar cuándo son las elecciones y llevarlo el 31 de diciembre. Indicarle que el nombramiento fue dado de noviembre del 2023 a noviembre del 2025.

El señor Presiente del Concejo – Reg. Néstor Mata Rodríguez – manifiesta: Entonces, los compañeros que

Estén de acuerdo acoger la recomendación del licenciado sobre este tema del ICODER, levantando la mano. 5 votos a favor y en firme.....

VIGENCIA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE GARABITO.

Por tanto, el Concejo **ACUERDA: ACUERDO N°.1: ACOGER** la recomendación verbal del Licenciado Andrés Murillo –Alfaro Asesor Legal del Concejo –, y en respuesta al correo de fecha 12 de junio del 2025, 10:56, comunicarle al señor Alonso León Mena del Instituto Costarricense del Departe, que: La junta directiva del CCDRG se encuentra vigente, fue nombrada hasta noviembre del 2025, y efectivamente pueden sacar las conclusiones que el transitorio primero (de la ley 10.626) les estaba dando hasta el 31 de diciembre inmediato posterior al año en que se celebran las elecciones municipales. Entonces hay que sacar cuándo son las elecciones y llevarlo el 31 de diciembre. (Los que ya están elegidos quedan hasta el periodo de 2027, finales del 2027-2028). **ACUERDO N°.2: DECLARAR** la firmeza del presente acuerdo. **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD (con cinco votos a favor** el del Reg. Propietario –Néstor Edgar Mata Rodríguez –Presidente del Concejo –, el de la Reg. Propietaria. Yorgina Ureña Arley – Vicepresidenta del Concejo –, el del Reg. Propietario - Freddy Gilberto Castro Agüero, el del Reg. Propietario – Reinier Obando Enríquez, y el del Reg. Propietario – Ronald Sandí Cambronero).....

ARTÍCULO IV: CORRESPONDENCIA RECIBIDA DEL CONCEJO MUNICIPAL.

1. Boleta 48491 – Noelia Villalobos Herrera – directora de Proyecto de la Compañía Constructora Cubo S.A., solicitud de Audiencia de Selva Coral.

Lo relacionado con este tema se conoció en el ARTÍCULO II: AUDIENCIAS de la presente sesión.

2. Copia de Correo electrónico – Luis Diego Ordoñez Quesada – Asesor de Enlace Comunal e Institucional, traslado de Formulario Partidas Ley 7755 – Municipalidad de Garabito.

Se recibe correo electrónico de fecha 10 de junio de 2025, suscrito por el Sr. Luis Diego Ordoñez Quesada, mediante el cual indica lo siguiente: "Por medio de la presente, y en atención a las gestiones correspondientes, se remite el documento titulado **"Formulario Partidas Ley 7755-Municipalidad de Garabito"**, el cual contiene el detalle de los programas y proyectos propuestos por esta Municipalidad, con el respectivo desglose presupuestario y calendarización de desembolsos, para el periodo correspondiente. Cualquier consulta adicional o información complementaria que se requiera, quedamos atentos para atenderla con la mayor disposición." – Con relación a este tema el Concejo Municipal se da por **INFORMADO.**

3. Boleta 48502 – Albino Vargas Barrantes – secretario general de la ANEP, sobre la acreditación de la

MUNICIPALIDAD DE GARABITO * FISCALIZACIÓN SUPERIOR * AUDITOR INTERNO

MUNICIPALIDAD DE GARABITO SECRETARIA DE CONCEJO PUNTARENAS

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

Representación de Junta Directiva seccional de la ANEP en la Municipalidad de Garabito.

Se recibe oficio S.G.21-25-3917-25 y de fecha 28 de mayo de 2025 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 48502), dirigido a este Concejo Municipal y suscrito por el Sr. Albino Vargas Barrantes – Secretario General, mediante el cual indica lo siguiente: "A continuación, acreditamos ante sus autoridades la representación oficial de nuestra organización en la Municipalidad de Garabito, la cual fue electa en la Asamblea General de Afiliadas y Afiliados, celebrada el pasado 19 de mayo del presente año, y cuya composición es la siguiente:

CARGO	NOMBRE	CÉDULA
Presidencia	Juan Espinoza Vásquez	6-0378-0724
Vicepresidencia	Estefania Díaz Murillo	1-1311-0479
Secretaría de Finanzas	Jerson Cambronero Marín	6-0381-0396
Secretaría de Organización y Conflictos	Roy Castellón Sossa	1-1183-0623
Secretaría de Divulgación, Actas y Correspondencia	Viviana Villalobos León	4-0177-0062

A la vez, solicitamos la concesión de una licencia sindical con goce salarial efectiva para todos los martes de cada mes, de 8:00 am a 12:00 md. Este permiso comprende desde el mes de junio del presente año y hasta el mes de junio del año 2027; a fin de la Junta Directiva Seccional ANEP-Municipalidad de Garabito, pueda cumplir con las responsabilidades sindicales que le han sido encomendadas por nuestra membresía. Además, es importante indicarles que la representación sindical que estamos acreditando ante la misma por esta vía, queda protegida por la legislación nacional establecida en materia de libertad sindical: El Código de Trabajo, la Reforma Procesal Laboral, la Sentencia N°5000-93 de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, entre otras normas protectoras del derecho constitucional y humano de libertad sindical. De la misma manera, a estas directivas sindicales las cobija los convenios y recomendaciones que Costa Rica ha suscrito con la Organización Internacional de Trabajo (OIT), debidamente acreditados por nuestra Asamblea Legislativa. También, es de relevancia mencionar los contenidos de la Resolución N°5/27-2021, Opinión Consultiva de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), en materia de libertad sindical, negociación colectiva y derecho de huelga con perspectiva de género."..... El señor Presidente del Concejo – Reg. Néstor Mata Rodríguez – le concede el uso de la palabra al Licenciado Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo – quien manifiesta: Sí, nada más, bueno, responderle que de conformidad con el artículo 17, inciso K del Código Municipal, quien concede las licencias y permisos a los funcionarios es el Alcalde. Entonces, es con el Alcalde que debe ser dirigido esto y no con el Concejo Municipal, porque no le otorga el Concejo licencias a ningún funcionario.

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
AUDITOR INTERNO
FISCALIZACIÓN SUPERIOR

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

SECRETAR... DE CONCEJO

El señor Presidente del Concejo – Reg. Néstor Mata Rodríguez –indica: Entonces, estamos de acuerdo, en traslada a la administración. Cinco votos a favor y en firme.

RESPUESTA A TRÁMITE 48502 DE LA ANEP, SOBRE LA ACREDITACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN DE JUNTA DIRECTIVA SECCIONAL DE LA ANEP EN LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO.

Por tanto, el Concejo **ACUERDA: ACUERDO N°.1: TRASLADAR** a la Admistración Municipal representada por el señor Alcalde – Francisco González Madrigal – o quien ocupe su cargo, el oficio **S.G.21-25-3917-25** de fecha 28 de mayo de 2025 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 48502), suscrito por el Sr. Albino Vargas Barrantes – Secretario General –sobre la "**SOBRE LA ACREDITACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN DE JUNTA DIRECTIVA SECCIONAL DE LA ANEP EN LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO",** toda vez que de conformidad con lo indicado por el Licenciado Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo –el artículo 17, inciso K del Código Municipal, estable que quien concede las licencias y permisos a los funcionarios es el Alcalde. **ACUERDO N°.2: DECLARAR** la firmeza del presente acuerdo. **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD (con cinco votos a favor** el del Reg. Propietario –Néstor Edgar Mata Rodríguez –Presidente del Concejo –, el de la Reg. Propietaria. Yorgina Ureña Arley –Vicepresidenta del Concejo –, el del Reg. Propietario - Freddy Gilberto Castro Agüero, el del Reg. Propietario – Reinier Obando Enríquez, y el del Reg. Propietario – Ronald Sandí Cambronero)

4. Boleta 48529 – Noelia Villalobos Herrera – directora de Proyecto de la Compañía Constructora Cubo S.A, escrito donde solicita aclarar temas de conversación en la Sesión Ordinaria N° 068-2025.

Se recibe escrito sin número de oficio y de fecha 10 de junio de 2025 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 48529), dirigido a este Concejo Municipal y suscrito por la Arq. Noelia Villalobos Herrera – Directora de Proyecto – Compañía Constructora Cubo S.A, mediante el cual indica lo siguiente: "ASUNTO:

1. Aclarar temas conversados en la Sesión #68 Concejo Municipal.
2. Validar el compromiso de tener el informe técnico del proyecto por parte de departamento de Servicios Técnicos del ing. Cesar Campos como se ha comprometido.
3. Solicitud de aprobación de Transformación de Apartamentos ya Construidos a condominio por parte a la Comisión de Obra Pública.
4. Solicitud de aprobación de Transformación de Apartamentos ya Construidos a condominio por parte del Concejo municipal.
5. Otorgamiento del permiso de Transformación ante la plataforma APC

Honorable Concejo Municipal 1. Por este medio la suscrita, Noelia Villalobos Herrera, portadora de la cédula de identidad número 1-1184-0685, profesional a cargo del condominio denominado Selva Coral, desarrollado por la empresa Compañía Constructora Cubo Sociedad Anónima, titular de la cédula jurídica 3101-819959, quisiéramos aclarar varios temas conversados en la sesión del día de ayer ya que después de varias reuniones de trabajo y exposiciones ante el Concejo Municipal se siguen diciendo cosas que no corresponden a la realidad:

A. En reiteradas ocasiones se ha indicado que el proyecto no contaba con viabilidad ambiental y eso NO es correcto el proyecto CUENTA con VIABILIDAD AMBIENTAL desde el año 2019 con el número de viabilidad RESOLUCION N° 2043-2019-SETENA y en lugar de ampliarse la huella se redujo además se solicitó ante la SETENA la modificación y fue aceptada en la RESOLUCIÓN N ° 0166-2025-SETENA.

B. El proyecto cuenta con todos los permisos y se ejecutó según lo solicitado por la plataforma APC (Administración de proyectos de construcción del CFIA) y según lo solicitado por la Municipalidad no hay razón para decir algo distinto ni cuestionar nosotros no nos hacemos responsables por el funcionamiento internos de la Municipalidad en administraciones anteriores ya que hemos seguido el debido proceso.

C. La concepción de sacar los permisos de construcción por apartamentos y luego solicitar la transformación es meramente por un tema comercial y de lógica constructiva no guarda ninguna intención de mala fe y es muy común en nuestro país.

D. La Municipalidad no tiene competencia para dar vistos buenos en materia ambiental el ente encargado es la SETENA y ellos nos han emitido en reiteradas ocasiones que NO EXISTE ninguna condición que limite el proyecto por lo que esta resolución es suficiente para poder otorgar el tramite favorablemente ya que están esperando la resolución de SINAC . entendiéndose que la información del SINAC es publica y que en la hoja del SNIT que es oficial de SINAC está la información certera y oficial a nivel nacional, hemos consignado en diferentes oportunidades los informes oficiales del ministerio de ambiente y sus bitácoras cada vez que vinieron a inspección.

E. Como se menciona una denuncia ambiental la misma fue presentada y desestimada por la fiscalía en el 2020, ya se aportó la evidencia de este caso.

F. Se manifestó que hace 15 días se había dado una respuesta por la plataforma solicitando una aclaratoria y documentos adicionales, queremos aclarar que esta no pertenece a esta solitud,.....

Corresponde a otro tramite.

G. Por lo antes expuesto en la sesión se evidencia desconocimiento de los detalles de nuestro caso en la discusión de la sesión.

Es por estas razones y por qué la razón nos precede y además ha sido siempre respaldado con la ciencia y la técnica, legalmente solicitamos lo siguiente:

1. Informe técnico del proyecto por parte del departamento de Servicios Técnicos por él Ing. Cesar Campos en un plazo no mayor a 2 días hábiles.
2. Aprobación de Transformación de Apartamentos ya Construidos a condominio por parte de la Comisión de Obra.
3. Solicitud de Aprobación de Transformación de Apartamentos ya Construidos a Condominio por parte del Concejo Municipal." – Lo relacionado con este tema se conoció en el ARTÍCULO II: AUDIENCIAS de la presente sesión.

5. Advertencia **PEFS-AIMG-AD-005-2025** – Lic. Julio César Vargas Aguirre – Auditor de la Municipalidad de Garabito, realiza advertencia y observaciones acerca de las viabilidades de control interno por las deficiencias en el servicio al cliente / contribuyente que brinda la Municipalidad de Garabito.

Se recibe oficio PEFS-AIMG-AD-005-2025 de fecha 05 de junio de 2025, dirigido a Concejo Municipal, Alcaldía Municipal, Coordinadores, Líderes, Encargados de la Municipalidad de Garabito y suscrito por el Lic. Julio César Vargas Aguirre – Auditor Interno, mediante el cual indica lo siguiente:

"**Asunto:** Informe sobre el servicio preventivo de advertencia y observaciones acerca de las viabilidades de control interno por las deficiencias en el servicio al cliente/contribuyente que brinda la Municipalidad de Garabito.

1. FUNDAMENTO FÁCTICO JURÍDICO.

De conformidad con el artículo 11 de la Constitución Política de Costa Rica, el artículo 11 de la Ley General de la Administración Pública 6227, los artículos 12, inciso c), 21 y 22, inciso d) la Ley General de Control Interno 8292, el ordinal 1.6 de las Normas de control interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE) del 26 de enero de 2009 y sus reformas, el numeral 1.1.4 de las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público R-DC-119-2009 y los artículos 40, inciso d), 43 inciso d), 66, Inciso c) 74 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Garabito, así como también al fiel cumplimiento del proyecto 3 del Plan Anual de Trabajo 2025 de esta Auditoría Interna, el Proceso Estratégico de Fiscalización Superior de la Municipalidad de Garabito procede a emitir

La presente advertencia y observaciones, relacionada con las viabilidades de control interno por las deficiencias en el servicio al cliente/contribuyente que brinda la Municipalidad de Garabito.

2. ANTECEDENTES.

La Auditoría Interna de la Municipalidad de Garabito desde el mes de junio de 2024 y junio del presente año ha recibido múltiples quejas, reclamos, inconformidades y molestias de los clientes contribuyentes del Cantón de Garabito, por presuntas deficiencias en el servicio al cliente que reciben por parte de los funcionarios del Ayuntamiento.

Los reclamos supra alegan largas esperas para ser atendidos en ventanillas, pésima atención en servicios de comunicación (telefónica e internet) y prolongados lapsos de tiempo para brindar pronta respuesta a los clientes contribuyentes sobre patentes, permisos de construcción, visados, usos de suelo, constancias, certificaciones, confirmación de recibido, asignación de números de boletas, nula respuesta, dejados en visto (WhatsApp) y demás servicios que brinda la Municipalidad.

Además, en las quejas de previa cita, se denuncia viabilidades de control interno y afectación a la Hacienda pública en razón de que los administrados interponen recursos de amparo por afectación a los derechos constitucionales de la no respuesta a sus solicitudes y son de declarados con lugar a favor de los contribuyentes, lo que afecta a la Hacienda Pública ya que la Municipalidad debe desembolsar dichos pagos con la consecuente que son fondos públicos.

Dentro de los casos más preocupantes y puestos a conocimiento de este Despacho Fiscalizador están:

1) Un contribuyente que presentó una petición pura y simple y en **1 mes** se le respondió que a ese Proceso de la Municipalidad no le correspondía brindar respuesta, sin tramitarlo directamente al órgano colegiado que si le correspondía brindar la respuesta.

2) Una persona que tenía aproximadamente **2 meses** que no se le brindaba respuesta acerca si existía o no una licencia en una propiedad.

3) Un usuario que tenía cerca de **5 meses** que no se le extendía un permiso y se le informaba mes a mes los requisitos que le hacían falta.

4) Un cliente que se duró **7 meses** para asignarle un número de trámite, cuando el cliente simplemente estaba solicitando información sobre su expediente y a pesar de que se le brindó el número de tramite 7 meses después no se le brindo la respuesta.

5) Un contribuyente que tiene **1 año** solicitando un visto bueno de un trámite interno municipal y no se le ha brindado la respuesta final a su gestión.

6) Un contribuyente que tiene **1 año** solicitando la colaboración para una situación de unas alcantarillas y no se le ha brindado la respuesta a su gestión.

3. CRITERIO JURÍDICO Y TÉCNICO.

El tema que nos ocupa versa sobre en la deficiencia en el servicio al cliente que brinda la Municipalidad de Garabito a los ciudadanos del Cantón de Garabito.

Además, versa sobre el retraso o poca celeridad en la pronta respuesta de las personas o administrados que realizan trámites ante los funcionarios públicos de la administración actual de la Municipalidad de Garabito. Al respecto, el artículo 27 de la Constitución Política de Costa Rica de 1949, garantiza la libertad de petición, en forma individual o colectiva, ante cualquier funcionario público o entidad oficial, **y el derecho a obtener pronta resolución**. En afinidad con lo anterior, el artículo 41 de nuestra carta magna, establece que ocurriendo con las leyes **debe hacérsele justicia pronta, cumplida a la persona**, sin negación y en estricta conformidad con las **leyes.** Bajo esa línea de inteligencia, la Ley General de la Administración Pública 6227 de 1978, en su artículo 225.1 establece que el órgano deberá conducir el procedimiento **con la intención de lograr un máximo de celeridad y eficiencia** dentro del respeto de los derechos e intereses de los administrados. En concordancia con el párrafo anterior, el artículo 269.1 de la Ley 6227 establece que la actuación administración se realizará con arreglo a las normas de **simplicidad, celeridad y eficiencia**. Por su parte, el artículo 1 de la Ley de Regulación del Derecho de Petición N° 9097 del 2012, establece que todo ciudadano, independientemente de su nacionalidad, **puede ejercer el derecho de petición**, individual o colectivamente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 27 de la Constitución Política. En concordancia con el artículo anterior, el artículo 12 de esta misma ley regula el **derecho de petición como derecho fundamental**, de origen constitucional, será siempre susceptible de tutela judicial mediante el **recurso de amparo** establecido por el artículo 32 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, en relación con el artículo 27 de la Constitución Política. Al respecto, el artículo 6 de la Ley 9097, regula el plazo de respuesta de las peticiones, señalando que la petición y cualesquiera otros documentos y comunicaciones que se aporten, ante la administración pública correspondiente, obligará a la administración a acusar recibo de esta, **debiendo responder en el plazo improrrogable de diez días hábiles contado a partir del día siguiente de la recepción**, siempre y cuando se cumplan los requisitos establecidos en la presente ley. Por su lado, el artículo 7 de la Ley 9097, regula las peticiones incompletas y el plazo para subsanar, dicho artículo establece que una vez recibido el escrito de la petición la autoridad o el órgano al que se dirija procederá a comprobar los requisitos previstos, las diligencias, las

Comprobaciones y los Asesoramientos que estime pertinentes y como resultado deberá declararse su inadmisión o tramitarse la petición correspondiente. Si el escrito de petición no reuniera los requisitos establecidos, se requerirá al peticionario para que subsane los defectos advertidos **en el plazo de cinco días hábiles,** con el apercibimiento de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, notificándose entonces su archivo inmediato. Del mismo modo, establece que se podrá requerir al peticionario la aportación de aquellos datos o documentos complementarios que obren en su poder o cuya obtención esté a su alcance y que resulten estrictamente imprescindibles para tramitar y responder la petición, **en el mismo plazo establecido de cinco días hábiles**; **esto en razón del principio de economía y celeridad** procedimental; y se conocerá y resolverá sin mayor dilación el asunto planteado, **dentro del plazo de diez días hábiles**, según el artículo 6 de Ley 9097. Por su parte, el artículo 9 de la Ley 9097 establece que la resolución de inadmisibilidad de una petición será siempre motivada y deberá acordarse en un **plazo de diez días hábiles**, a partir de la presentación del escrito de petición y la notificación de esta resolución al peticionario deberá efectuarse en un **plazo máximo de cinco días hábiles** siguientes al de su emisión. Sobre este mismo particular, el artículo 10 de la Ley 9097, establece que cuando un órgano o autoridad se estime incompetente para el conocimiento de una petición, remitirá directamente las actuaciones al órgano que considere competente, si ambos pertenecieran a la misma institución, administración u organismo, debiendo comunicarlo al peticionario, **sin que este trámite afecte el plazo de diez días hábiles para su debida respuesta**. El artículo 11 de la Ley 9097, establece que cuando exista complejidad en la petición, la Administración Pública podrá dar una respuesta parcial al peticionario indicando dicha situación, **pudiéndose prorrogar de oficio un plazo adicional máximo de cinco días hábiles para su respuesta definitiva.** Por su lado, el artículo 13 de la Ley 9097, establece las sanciones por incumplimiento de pronta respuesta de los funcionarios públicos, regulando que todo funcionario público que no responda en el plazo establecido ante una petición de un ciudadano, **será sancionado con el cinco por ciento (5%) del salario base mensual**. Por otra parte, la Ley de Protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos N° 8220 en su artículo 1 establece que les aplica a las municipalidades. El artículo 5 de la Ley 8220, regula que todo funcionario, entidad u órgano público estará obligado a proveerle a la administrada información sobre los trámites y requisitos que se realicen en la respectiva unidad administrativa o dependencia y para estos efectos, no podrá exigirle la presencia física al administrado, salvo en los casos en que la ley expresamente lo requiera. Por lado el artículo 6 de la Ley 8220, regula que la Administración tendrá el deber de resolver el trámite siempre dentro

Del plazo legal o reglamentario dado, además señala que la entidad, el órgano o el funcionario de la Administración deberá verificar la información presentada por el administrado y prevenirle, por una única vez y por escrito, que complete los requisitos omitidos en la solicitud o el trámite, o que aclare o subsane la información y La prevención debe ser realizada por la Administración como un todo, válida para los funcionarios, y no se podrán solicitar nuevos requisitos o señalar nuevos defectos que no fueron prevenidos oportunamente, aun cuando sea otro funcionario el que lo califique por segunda vez El artículo 8 de la Ley 8220, establece el procedimiento de coordinación inter-institucional señalando que la entidad u órgano de la Administración Pública que para resolver requiera fotocopias, constancias, certificaciones, mapas o cualquier información que emita o posea otra entidad u órgano público, deberá coordinar con esta su obtención por los medios a su alcance, para no solicitarla al administrado. El artículo 9 de la Ley 8220, establece que ningún administrado deberá acudir a más de una instancia, entidad u órgano público, para la solicitud de un mismo trámite o requisito, que persiga la misma finalidad. Las diferentes entidades u órganos de la Administración Pública que, por ley, están encargados de conocer sobre un trámite o requisito cuyo fin es común, complementario o idéntico, deberán llegar a un acuerdo para establecer un trámite único y compartido, así como la precedencia y competencia institucional. De no llegarse a un acuerdo dentro de los tres meses siguientes a la publicación de esta Ley el Poder Ejecutivo, mediante decreto, procederá a regular el trámite, para lo cual contará con otros tres meses. Por su lado el artículo 10 de la Ley 8220, regula que el **administrado podrá exigir responsabilidad tanto a la Administración Pública como al funcionario público** y a su superior jerárquico, por el incumplimiento de las disposiciones y los principios de esta ley, la responsabilidad para la Administración se regirá por lo establecido en los artículos 190 y siguientes de la Ley 6227, Ley General de la Administración Pública; la responsabilidad civil y administrativa del funcionario público, por sus artículos 199 y siguientes, y 358 y siguientes; la responsabilidad penal del funcionario público, conforme lo ordena la legislación penal. Además, el artículo 10 de previa cita regula la declaratoria de responsabilidad personal del funcionario público en sede administrativa donde se impondrán, en su orden, según la gravedad del hecho y sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal correspondiente, las siguientes sanciones: **Faltas graves:** suspensión sin goce de salario o remuneración de cualquier clase o forma de tres a ocho días. **Faltas muy graves:** suspensión sin goce de salario o remuneración de cualquier clase o forma de ocho a treinta días. **Despido sin responsabilidad patronal**, para quien haya sido sancionado en más de dos ocasiones por faltas muy graves, en el plazo de un año. Por su parte, el artículo 11 de la Ley 8220, establece que el Ministerio de

Economía, Industria y Comercio (MEIC), será el rector en materia de simplificación de trámites y mejora regulatoria y, como tal, deberá velar y supervisar el cumplimiento de esta ley, además regula que los órganos y las entidades contemplados en el artículo 1 de esta ley serán también responsables de velar por su cumplimiento y por el seguimiento de los programas y las políticas de mejora regulatoria que se establezcan y para cumplir con lo anterior, el jerarca respectivo deberá designar un **oficial de simplificación de trámites** en cada órgano o ente. También regula que estos oficiales junto con los jerarcas serán los responsables de dar seguimiento a las disposiciones de esta ley. De igual forma delimita que cada ente autónomo, semiautónomo o con autonomía universitaria establecerá sus planes de mejora regulatoria y designará a sus oficiales de simplificación de trámites, y tendrá como referente los criterios que en esta materia emita el órgano rector. Si se atiende con literalidad, de la norma jurídica descrita en los acápites anteriores, se extrae que: **A NIVEL DE CONSTITUCIÓN:** Se garantiza la libertad de petición, en forma individual o colectiva, ante cualquier funcionario público o entidad oficial, y el derecho a obtener pronta y cumplida respuesta, justicia o resolución según las leyes. **A NIVEL DE LEY:** La administración pública debe conducir sus procedimientos con la intención de lograr un máximo de celeridad y eficiencia dentro del respeto de los derechos e intereses de los administrados. Además, su actuación se realizará con arreglo a las normas de simplicidad, celeridad y eficiencia.Todo ciudadano, independientemente de su nacionalidad, puede ejercer el derecho de petición como derecho fundamental, de origen constitucional, con derecho de tutela judicial de recurso de amparo si no se brinda respuesta en el plazo establecido por ley.La administración pública está obligada a brindar acusar recibo al administrado, debiendo responder en el plazo improrrogable de 10 días hábiles contado a partir del día siguiente de la recepción, siempre y cuando se cumplan los requisitos establecidos por la ley. La autoridad o el órgano competente debe verificar que las peticiones reúnan todos los requisitos para declarase su inadmisión o tramitarse, si no los reúne los requisitos debe requerirle al administrado que subsane lo advertido en un plazo de 5 días hábiles, apercibiéndolo de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, notificándose entonces su archivo inmediato. La autoridad o el órgano competente de resolver una petición podrá requerir al peticionario la aportación de aquellos datos o documentos complementarios que estén en su poder, a su alcance y que resulten estrictamente imprescindibles para tramitar y responder la petición, en el mismo plazo de 5 cinco días hábiles; y se resolverá sin mayor dilación el asunto dentro del plazo de 10 días hábiles esto en razón del principio de economía y celeridad procedimental. La administración que emita una resolución de inadmisibilidad de una petición deberá efectuarla siempre motivada dentro de un plazo de

10 días hábiles, a partir de la presentación del escrito de petición y la notificación de esta resolución deberá efectuarse al peticionario en un plazo máximo de 5 días hábiles siguientes al de su emisión. El órgano o autoridad que estime que la petición no es de su competencia de una petición, remitirá directamente las actuaciones al órgano que considere competente, si ambos pertenecieran a la misma institución, administración u organismo, debiendo comunicarlo al peticionario, sin que este trámite afecte el plazo de diez días hábiles para su debida respuesta. Cuando exista complejidad en la petición, la Administración Pública podrá dar una respuesta parcial al peticionario indicando dicha situación, pudiéndose prorrogar de oficio un plazo adicional máximo de cinco días hábiles para su respuesta definitiva. Se establece que todo funcionario público que no responda en el plazo establecido ante una petición de un ciudadano, **será sancionado con el cinco por ciento (5%) del salario base mensual**. Que todo funcionario, entidad u órgano público estará obligado a proveerle a la administrada información sobre los trámites y requisitos que se realicen en la respectiva unidad administrativa o dependencia y no podrá exigirle la presencia física al administrado, salvo en los casos en que la ley expresamente lo requiera. Que la Administración tendrá el deber de resolver el trámite siempre dentro del plazo legal o reglamentario dado y **no se podrán solicitar nuevos requisitos o señalar nuevos defectos que no fueron prevenidos oportunamente**, aun cuando sea otro funcionario el que lo califique por segunda vez. Se establece el procedimiento de coordinación inter-institucional señalando que la entidad u órgano de la Administración Pública que para resolver requiera fotocopias, constancias, certificaciones, mapas o cualquier información que emita o posea otra entidad u órgano público, deberá coordinar con esta su obtención por los medios a su alcance, para no solicitarla al administrado. Que ningún administrado deberá acudir a más de una instancia, entidad u órgano público, para la solicitud de un mismo trámite o requisito, que persiga la misma finalidad. Que el **administrado podrá exigir responsabilidad tanto a la Administración Pública como al funcionario público** y a su superior jerárquico, por el incumplimiento de las disposiciones y los principios de esta ley, la responsabilidad para la Administración se regirá por lo establecido en los artículos 190 y siguientes de la Ley 6227, Ley General de la Administración Pública; la responsabilidad civil y administrativa del funcionario público, por sus artículos 199 y siguientes, y 358 y siguientes; la responsabilidad penal del funcionario público, conforme lo ordena la legislación penal. Establece la declaratoria de responsabilidad personal del funcionario público en sede administrativa donde se impondrán, en su orden, según la gravedad del hecho y sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal correspondiente, las siguientes sanciones: **Faltas graves:** suspensión sin goce de salario o remuneración de cualquier clase o forma de

tres a ocho días. **Faltas muy graves:** suspensión sin goce de salario o remuneración de cualquier clase o forma de ocho a treinta días. **Despido sin responsabilidad patronal**, para quien haya sido sancionado en más de dos ocasiones por faltas muy graves, en el plazo de un año. Se establece que el Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), será el rector en materia de simplificación de trámites y mejora regulatoria y, como tal, deberá velar y supervisar el cumplimiento de la ley. Que los órganos y las entidades serán responsables de velar por el cumplimiento y el seguimiento de los programas y las políticas de mejora regulatoria y para su cumplimiento, el jerarca respectivo deberá designar un **oficial de simplificación de trámites** en cada órgano o ente y estos oficiales junto con los jerarcas serán los responsables de dar seguimiento a las disposiciones de la ley. Sobre este último punto, la Municipalidad de Garabito cuenta con el Encargado de Gestión de Calidad y Mejora Continua con la responsabilidad por resultados o funciones de un **oficial de simplificación de trámites. No obstante, desde el 01 de junio de 2024 con la entrada de la nueva administración no existe un oficial de simplificación de trámites, que verifique y de seguimiento a las disposiciones de las leyes que protegen al administrado para que obtenga pronta respuesta.** Por otra parte, este Despacho Fiscalizador realizó un muestreo con dos procesos de la Municipalidad (Proceso de Servicios Técnicos y Proceso de Servicios Ciudadanos) con el afán de obtener el punto de vista de lo que está sucediendo sobre el tema en sus procesos, esto documentado mediante el oficio PEFS-AIMG-198-2025.

En respuesta a lo anterior, se recibieron los oficios OSCV-118-2025-SCG y MG-ST-071-2025-CCD mediante los cuales los Coordinadores del Proceso de Servicios Técnicos y Proceso de Servicios Ciudadanos, describen que el retraso en la pronta respuesta radica en el déficit de recurso humano y el trabajo rezagado que se encontró cuando se asumió el cargo. Asimismo, se deja en evidencia que ambos coordinadores han requerido recurso humano para sacar adelante los procesos y poder brindar pronta respuesta a los contribuyentes, no obstante, la problemática continua.

4. RIESGO ASUMIDO.

Que la administración activa enfrente el riesgo de estar en un incumplimiento de la aplicación a la normativa que regula el derecho de petición y pronta y cumplida resolución, como consecuencia una infracción al principio de legalidad consagrado en los artículos 11 Constitucional y 11 de la Ley General de la Administración Pública.

Que la administración no conduzca sus procedimientos con la intención de lograr un máximo de celeridad y eficiencia dentro del respeto de los derechos e intereses de los administrados, infringiendo el

MUNICIPALIDAD DE GARABITO AUDITOR INTERNO FISCALIZACIÓN SUPERIOR

MUNICIPALIDAD DE GARABITO SECRETARIA DE CONCEJO JACÓ, PUNTARENAS

El ordenamiento jurídico. Que la administración no actué con arreglo a las normas de simplicidad, celeridad y eficiencia, infringiendo el ordenamiento jurídico. Que la administración incurra en una afectación a la Hacienda Pública por estar pagando los recursos de amparo que se declaran con lugar a favor de los administrados, por la administración activa no responder dentro de plazo establecido. Que la Municipalidad de Garabito no perciba mayor cantidad de ingresos por concepto de permisos de construcción y licencias de patentes, entre otros. Que el **administrado o contribuyente exija responsabilidad a la Administración Pública**, por el incumplimiento a las disposiciones y los principios de las leyes de previa cita, una responsabilidad para la Administración que establecida en los artículos 190 y siguientes de la Ley 6227. Que el **administrado o contribuyente exija responsabilidad al funcionario público** por el incumplimiento a las disposiciones y los principios de las leyes de previa cita, una responsabilidad civil y administrativa del funcionario público, establecida por sus artículos 199 y siguientes, y 358 y siguientes; la responsabilidad penal del funcionario público, conforme lo ordena la legislación penal. Que el funcionario público que no responda en el plazo establecido ante una petición de un ciudadano, **sea sancionado con el cinco por ciento (5%) del salario base mensual**. Que al funcionario público que no responda dentro del plazo establecido por ley se le imponga en sede administrativa las sanciones de: **Faltas graves:** suspensión sin goce de salario o remuneración de cualquier clase o forma de tres a ocho días. **Faltas muy graves:** suspensión sin goce de salario o remuneración de cualquier clase o forma de ocho a treinta días. **Despido sin responsabilidad patronal**, para quien haya sido sancionado en más de dos ocasiones por faltas muy graves, en el plazo de un año.

5. ADVERTENCIA.

De conformidad con el artículo 11 de la Constitución Política de Costa Rica, el artículo 11 de la Ley General de la Administración Pública 6227, los artículos 12, inciso c), 21 y 22, inciso d) la Ley General de Control Interno 8292, el ordinal 1.6 de las Normas de control interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE) del 26 de enero de 2009 y sus reformas, el numeral 1.1.4 de las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público R-DC-119-2009 y los artículos 40, inciso d), 43 inciso d), 66, Inciso c) 74 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Garabito, se les hace la debida advertencia para que analicen, valoren e implementen las siguientes recomendaciones:

AL ALCALDE MUNICIPAL DE GARABITO O QUIEN OCUPE SU LUGAR:

1. Atender ineludiblemente el bloque de legalidad sobre la pronta y cumplida respuesta para los administrados, clientes, peticionarios o contribuyentes, de conformidad con la Constitución Política, las

AUDITORIA INTERNO
FISCALIZACIÓN SUPERIOR
SECRETARIA DE CONCEJO
MUNICIPALIDAD DE GARABITO JACÓ, PUNTARENAS

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

Leyes 9097 y 8220, reglamentos, manuales, lineamientos y demás normas conexas.

2. Asignar los recursos necesarios a los Procesos de la Municipalidad de Garabito que la hayan solicitado, con el objetivo de robustecer dichos procesos para respetar los derechos e intereses de los administrados, clientes, peticionarios o contribuyentes para garantizarles una pronta y cumplida respuesta o resolución que establece el principio de legalidad.

3. Girar instrucciones al Líder de Gestión de Talento Humano para nombrar a una persona en el puesto de **oficial de simplificación de trámites,** es decir, en el puesto de Encargado de Gestión de Calidad y Mejora Continua que cuenta con la responsabilidad por resultados o funciones de un oficial de simplificación de trámites según el Manual Descriptivo de Puestos actualmente vigente, con el objetivo de velar, darle seguimiento y supervisar el cumplimiento de la Constitución Política, las leyes 9097 y 8220 y demás normas conexas sobre la pronta y cumplida respuesta o resolución.

A LOS COORDINADORES, LÍDERES Y ENCARGADOS DE PROCESOS DE LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO.

1) Atender ineludiblemente el bloque de legalidad sobre la pronta y cumplida respuesta para los administrados, clientes, peticionarios o contribuyentes, de conformidad con la Constitución Política, las leyes 9097 y 8220, reglamentos, manuales, lineamientos y demás normas conexas.

AL CONCEJO MUNICIPAL DE GARABITO

1) Atender ineludiblemente el bloque de legalidad sobre la pronta y cumplida respuesta para los administrados, clientes, peticionarios o contribuyentes, de conformidad con la Constitución Política, las leyes 9097 y 8220, reglamentos, manuales, lineamientos y demás normas conexas.

2) En caso de que el Alcalde Municipal requiera la aprobación de recursos para fortalecer los Procesos de la Municipalidad de Garabito para respetar los derechos e intereses de los administrados sobre la pronta y cumplida respuesta, valore otorgárselos.

Es menester de este Despacho recordarles los deberes de los Jerarcas que establece el artículo 12, Inciso c) de la Ley 8292, que textualmente dice:

*"**c)** Analizar **e implementar, de inmediato,** las observaciones, recomendaciones y disposiciones formuladas por la Auditoría Interna, ...".*"

El Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal, - manifiesta: Sí, bueno, claramente pues desde que llegamos nos encontramos con una institución que no tenía controles, que no tenía tecnología para atender a sus clientes, que todo era o es rudimentario y ya estamos trabajando para que esto pues cambie

Efectivamente. No se promocionaba el pago, por ejemplo, en el sistema bancario hay una plataforma que se llama BUI, que es una ventanilla única, no funcionaba y de ley creo que ya data varios años atrás que tuvo que haber estado funcionando en las instituciones públicas esto para generar una mejor atención a todos los contribuyentes. No había un sistema de geolocalización para actualizar valores, para ubicar propiedades, para tener la información en la mano de los inspectores principalmente toda la flotilla vehicular tiene una antigüedad no menos de 15 años a mí realmente me extraña, ¿dónde estaba el Auditor la década pasada? De hoy al 2015, ¿dónde estaba? ¿Cómo hasta ahora viene a dar estas advertencias? Claro que las vamos a cumplir, ¿pero por qué esperó que la municipalidad estuviera tan hecha leña? ¿Por qué esperó que la municipalidad ni siquiera tuviera ya casi reacción para atender la necesidad del cantón? Así que bueno, estamos trabajando y muchas gracias al Auditor por hacer notar esto que falta, pero ya nosotros adelantamos camino. Ya compramos sistema de geolocalización, compramos un Back Hoe, ya vamos a comprar el segundo vehículo, este viene para la policía municipal. Estamos mejorando bastante rápido la institución, pero sí me queda la duda de ¿qué pasó la década pasada?, ¿dónde estaba? ¿Por qué dejó que todo empeorara tanto? Claramente ahora nos va a llevar un tiempito, que espero que sea este año, donde ya esté instalada la ventanilla única, todo el personal entendiendo cómo se gestiona, el servicio al cliente mejorado, porque además en la última década tampoco se dieron capacitaciones de ningún tipo en esta institución. Así que bueno, muchas gracias por manifestar su preocupación, Auditor, pero ya mucho antes de que usted pensara en enviar esta nota acá, nosotros habíamos iniciado a trabajar en el abandono que nos heredaron en esta institución.

La Sra. Yanini Lara Maroto – Regidora Suplente, - manifiesta: Señor Alcalde, ahora que usted menciona todos los vehículos y la flota y eso, tal vez, no sé si ya sabe cómo están los cadáveres de esos vehículos que están registrados en el registro de la propiedad y que podía ser vendido como chatarra o cuáles ya, si se puede vender lo que no sirve, de lo que realmente anda en la calle, pero consume muchos repuestos y todos esos arreglos que al final son gastos y tal vez le proporcionen algún dinero para que pueda invertirlo en autos nuevos que de verdad se merecen los empleados y este pueblo, ¿verdad? No sé cómo anda el asunto ahí con el encargado de la flota de vehículos de esta municipalidad.

El Sr. Freddy Gilberto Castro Agüero - Regidor Propietario, - manifiesta: Señor Alcalde, usted nos está debiendo, muy irresponsable, usted nos prometió incluir en una modificación presupuestaria recursos para una Auditoría externa, para la Auditoría municipal y aún no nos ha cumplido con eso, esperamos que pronto nos pueda cumplir. Gracias.

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
53
AUDITOR INTERNO
FISCALIZACIÓN SUPERIOR

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
SECRETARIA DE CONCEJO

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

6. Boleta 48553 – Alfredo Josué Gómez Rojas – funcionario municipal – solicita al Concejo Municipal se haga valer la Resolución 2024003759 sobre el pago de horas extras.

Se recibe escrito sin número de oficio y de fecha 13 de junio de 2025 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 48553), dirigido a este Concejo Municipal y suscrito por el Sr. Alfredo Josué Gómez Rojas - Policía Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: "ASUNTO: PAGO DE HORAS EXTRAS".

Por este medio me dirijo al Concejo Municipal de Garabito para hacerle de sus conocimiento los siguientes aspectos:

1- En conversación con el Señor Alcalde Francisco Gonzales, en ei cual conversamos sobre el pago de las horas extras, según expediente 22-0005390643-LA y la resolución 2024-003759 de la Corte Suprema de Justicia, en el cual se me debe de cancelar horas extras que van del periodo 15 Noviembre 2016 al 29 de Junio 2022. En esa reunión quedamos que si el monto que presentara la Municipalidad sirúntereses ni indexación era razonable, Yo estaría de acuerdo de acogerlo, para que así fuera mas rápido el pago de este mismo.

2- Al conocer el monto por parte del Departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad de Garabito según Oficio GTH-388-2025-KAR, monto que no incluye lo conversado con el Señor Alcalde, y estando de acuerdo es que les solicito muy cordialmente:

Que este monto se me incluya en siguiente movimiento de presupuesto (modificación, presupuesto ordinario o en el presupuesto extraordinario o cualquier modificación que a este se le aplique), que se que este honorable Concejo apruebe dicho pago.

3- Dado que la municipalidad fue Notificada desde el día 28 Febrero 2025, y al conocer lo sobre cargado de trabajo que esta el departamento de Recursos Humanos al no ser mi persona el único con procesos similares, y lo conversado con Señor Alcalde en donde la propuesta era que al conocer el calculo para dicho pago Sin incluir los INTERESES NI INDEXACION, es que la propuesta esta para que dicha modificación al presupuesto sea en el lapso de un mes calendario.

4- Por el tiempo de espera desde que se Notifico al Municipio ya a trascurrido al alrededor de 3 meses y medio, en los cuales se van elevando los intereses, y al no ver algún resultado en el mes a partir de esta nota es que se pro sedera con la ejecución de sentencia generando un monto mayor al calculo dado por el municipio ya que aparte de los interese e indexación se tendría que agregar las costa procesales que determine el Juez, y un lapso menor de tiempo para dicho pago...".

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
AUDITOR INTERNO
FISCALIZACIÓN SUPERIOR

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
SECRETARIA DE CONCEJO

TRASLADO DE TRÁMITE 48553 – ALFREDO JOSUÉ GÓMEZ ROJAS – FUNCIONARIO MUNICIPAL – SOLICITA AL CONCEJO MUNICIPAL SE HAGA VALER LA RESOLUCIÓN 2024003759 SOBRE EL PAGO DE HORAS EXTRAS.

El señor Presidente del Concejo – Reg. Néstor Mata Rodríguez –manifiesta: Bien, entonces, me recomienda al licenciado trasladar este documento a la administración para que le hagan la propuesta correcta, o el estudio. Levantando la mano los compañeros, cinco votos a favor y en firme.

Por tanto, el Concejo **ACUERDA: ACUERDO N°.1: TRASLADAR** a la Admistración Municipal representada por el señor Alcalde – Francisco González Madrigal – o quien ocupe su cargo, el escrito sin número de oficio, de fecha 13 de junio de 2025 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 48553), suscrito por el Sr. Alfredo Josué Gómez Rojas - Policía Municipal – quien solicita que **SE HAGA VALER LA RESOLUCIÓN 2024003759 SOBRE EL PAGO DE HORAS EXTRAS.**

ACUERDO N°.2: DECLARAR la firmeza del presente acuerdo.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD (con cinco votos a favor el del Reg. Propietario –Néstor Edgar Mata Rodríguez –Presidente del Concejo –, el de la Reg. Propietaria. Yorgina Ureña Arley – Vicepresidenta del Concejo –, el del Reg. Propietario - Freddy Gilberto Castro Agüero, el del Reg. Propietario – Reinier Obando Enríquez, y el del Reg. Propietario – Ronald Sandí Cambronero)

7. Boleta 48556 – María de los Ángeles Arias Chacón – escrito acerca los vecinos calle boulevard convenio de cooperación sobre levantamiento topográfico pagado por los vecinos para construcción de tubería pluvial y asfaltado.

Se recibe escrito sin número de oficio y de fecha 12 de junio de 2025 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 48556), dirigido a este Concejo Municipal y al Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal y suscrito por la Sra. María de los Ángeles Arias Chacón – Vecina de Calle Boulevard, mediante el cual indica lo siguiente: "Los Vecinos de Calle Boulevard entregamos como parte del CONVENIO DE COOPERACION con esa Municipalidad "LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO PAGADO POR LOS VECINOS PARA CONSTRUCCION DE TUBERIA PLUBIAL Y ASFALTO", desde el año pasado, también señalamos el ofrecimiento de 2020 de incluirlo en plan quinquenal municipal de Infraestructura. Al día de hoy LA MUNICIPALIDAD INCUMPLE con su deber de construir la infraestructura pluvial para la canalización de aguas, que está deteriorando aceleradamente nuestras propiedades y lo que queda de calle pública. Ante nuestra insistencia el Señor Alcalde visitó la comunidad el viernes pasado manifestando que " antes de iniciar el trabajo varias rampas debian ser removidas ya que tenían alrededor de 4.5 metros fuera alinamiento vial. Consultado el Top. Pablo Mora, profesional a cargo del levantamiento topográfico,

MUNICIPALIDAD DE GARABITO * FISCALIZACIÓN SUPERIOR * AUDITOR INTERNO

MUNICIPALIDAD DE GARABITO * JACÓ, PUNTARENAS * SECRETARIA DE CONCEJO

No coincide con dichas manifestaciones, por el contrario y en apoyo a los vecinos desea CONOCER EL ESTUDIO TECNICO LEGAL CON DICHAS observaciones? En vista de la urgencia de resolver este añejo problema que data de más de 20 años solicitamos 1) Se nos entregue las OBSERVACIONES TECNICO-LEGAL realizadas por la Municipalidad al LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO DE LA CALLE cc CALLE BOULEVAR, en el plazo de ley. 2) Se nos entregue constancia del monto disponible para este necesario y urgente trabajo de acuerdo al presupuesto ordinario 2025 u otro extraordinario. 3) Se nos entregue copia del plano constructivo de esta obra municipal en Calle Boulevar y CRONOGRAMA DE INICIACION DE ESTA OBRA".

TRASLADO DE TRÁMITE 48556 – DE MARÍA DE LOS ÁNGELES ARIAS CHACÓN –CONVENIO DE COOPERACIÓN SOBRE LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO PAGADO POR LOS VECINOS DE CALLE BOULEVARD PARA CONSTRUCCIÓN DE TUBERÍA PLUVIAL Y ASFALTADO.

El señor Presidente del Concejo – Reg. Néstor Mata Rodríguez –manifiesta: Los compañeros que estén de acuerdo en trasladar el documento de la señora al señor Alcalde levantando la mano. 5 votos a favor y en firme. Por tanto, el Concejo **ACUERDA: ACUERDO N°.1: TRASLADAR** a la Admistración Municipal representada por el señor Alcalde – Francisco González Madrigal – o quien ocupe su cargo, el escrito sin número de oficio, de fecha 12 de junio de 2025 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 48556), suscrito por la **SRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES ARIAS CHACÓN – VECINA DE CALLE BOULEVARD "CONVENIO DE COOPERACIÓN SOBRE LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO PAGADO POR LOS VECINOS DE CALLE BOULEVARD PARA CONSTRUCCIÓN DE TUBERÍA PLUVIAL Y ASFALTADO". ACUERDO N°.2: DECLARAR** la firmeza del presente acuerdo. **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD (con cinco votos a favor** el del Reg. Propietario –Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo –, el de la Reg. Propietaria. Yorgina Ureña Arley –Vicepresidenta del Concejo –, el del Reg. Propietario - Freddy Gilberto Castro Agüero, el del Reg. Propietario – Reinier Obando Enríquez, y el del Reg. Propietario – Ronald Sandí Cambronero).

8. Boleta 48557 – Municipalidad de La Unión – Concejo Municipal, sobre acuerdos de declaratoria de interés cantonal la Violencia de Género en el Cantón de La Unión.

Se recibe oficio **MLU-SM-505-25-2024/2028** de fecha 06 de junio de 2025 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 48557), dirigido Máster. Cristian Torres Garita Alcalde Municipal Municipalidades del país Poder Judicial Ministerio de Salud Ministerio de Educación Pública Fuerza Pública PANI INAMU y suscrito por la Sra. Vivian María Retana Zúñiga – Secretaria Concejo Municipal de La Unión. – Con relación a este tema el Concejo Municipal se da por **INFORMADO.**

9. Boleta 48558 – Unión Nacional de Gobiernos Locales – encargada de Coordinación Interinstitucional – Guisselle Sánchez Camacho – traslado para conocimiento de diferentes expedientes de proyectos de Ley que se encuentran en la Corriente Legislativa relacionados con el Régimen Municipal.

Se reciben Fichas Técnicas sobre: "**1.- 017. FT. 24.489** LEY DE ARBOLADO URBANO.**2.- 018. FT. 24.752** LEY PARA EL CONTROL DE LOS COCODRILOS Y CAIMANES EN COSTA RICA. **3.- 019. FT. 24.898** AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE SAN CARLOS PARA LA CONDONACIÓN DE OBRAS, INTERESES Y MULTAS SOBRE IMPUESTOS, TASAS, SERVICIOS Y DEMÁS OBLIGACIONES. **4.- 020. FT. 24.349** LEY PARA POTENCIAR EL AGROTURISMO. **5.- 021. FT. 24.881** DECLARACIÓN DEL 06 DE JUNIO COMO DÍA NACIONAL DE LA PERSONA FUNCIONARIA MUNICIPAL RECOLECTORA DE RESIDUOS SÓLIDOS Y ASEO DE ESPACIOS PÚBLICOS. **6.- 022. FT. 24.899** ADICIÓN DE LOS INCISOS J) Y K) AL ARTÍCULO 84 Y REFORMA AL ARTÍCULO 85 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DEL 30 DE ABRIL DE 1998. ACTUALIZACIÓN DE MULTAS Y MECANISMOS DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE CONVIVENCIA URBANA." – Con relación a este tema el Concejo Municipal se da por **INFORMADO.**

10. Boleta 48559 – Municipalidad de Barva – Concejo Municipal – relacionado al acuerdo referente al Puente Salas Séptimo Distrito de Barva.

Se recibe oficio SM 629-2025 de fecha 10 de junio de 2025 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 48559). – Con relación a este tema el Concejo Municipal se da por **INFORMADO.**

11. Boleta 48560 – Municipalidad de Goicochea – Concejo Municipal – relacionado a la exhortación de **NO** participar al evento MuniWorld 2025, organizado por la Federación de las Autoridades Locales de Israel (FLAI).

Se recibe oficio **MG-CM-PM-OF-20-2025** de fecha 11 de junio de 2025 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 48560), dirigido a Alcaldes, ViceAlcaldes, Presidentes (as) de Concejo y Regidores (as) y suscrito por la Sra. Gloriana Diorela Carmona Seravalli – Pta. Concejo Municipal de Goicochea, mediante el cual indica lo siguiente: **"Asunto: Exhortación firme a no participar del evento MuniWorld 2025, organizado por la Federación de Autoridades Locales de Israel (FLAI)"** – Con relación a este tema el Concejo Municipal se da por **INFORMADO.**

12. Boleta 48561 – Warner Rojas Rojas – Solicitud de Permiso de Uso de Suelo a Título Precario.

Se recibe oficio EMT-06-2025-WRR de fecha 12 de junio de 2025 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 48561), dirigido a este Concejo Municipal y suscrito por el Sr. Warner Rojas Rojas – Vecino

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
AUDITOR INTERNO
FISCALIZACIÓN SUPERIOR

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
SECRETARIA DE CONCEJO
JACÓ, PUNTARENAS

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

De Jacó, mediante el cual indica lo siguiente:"...por este medio me dirijo a ustedes con el fin de solicitar el permiso de uso de suelo a título precario sobre el inmueble ubicado en el sector conocido como "Mirador de Jacó", distrito Jacó, cantón Garabito, provincia de Puntarenas, conforme a lo establecido en el artículo 11 del reglamento municipal correspondiente. El inmueble se encuentra ubicado en el sector "Las letras de Jaco", distrito Jacó, cantón Garabito, provincia de Puntarenas, dentro de la Zona Marítimo Terrestre, según se muestra en el plano adjunto. De conformidad con el procedimiento establecido, solicito se proceda con la inspección del predio por parte del Departamento de Zona Marítimo Terrestre, así como la elaboración del avalúo correspondiente, y la emisión del visto bueno por parte de dicha dependencia. Señores del Concejo este proyecto del cual les menciono y a su vez se los presente en la sección numero 52 del presente año, tengo mucha documentación que ya he ido alistando con profesionales para dicho proyecto, ala vez tengo avanzada la estructura de la Cola de La Ballena que me gustaría colocarla en "Las Rocas" lo cual ya se los había mencionado y mostrado imágenes anteriormente en la sección #52, además también he estado trabajando en la construcción de pedestales y barandas iguales alas que existen actualmente para mantener la misma estética y a su vez para la protección del Nacional o Turistas que visite Nuestro Cantón. Los senderos qué he realizado que son 2 han sido un éxito por las positas naturales que se forman cuando baja la marea, me faltan 2 senderos mas de construir y que ya los tengo marcados, por lo cual van hacer muy provechos al disfrute del pueblo y el turista. En la parada será un Mini museo de fotografías del antes y después de Jaco, lo cual ya se están recopilando dichas fotografías para su elaboración. El Canopy va hacer único, por ser el único Canopy de Playa en Centroamérica todo esto atraerá mas turistas a Jaco y mas beneficio a todo el comercio.Por todo lo mencionado es que hago esta solicitud de uso precario ya que tengo entendido que es difícil en la actualidad la solicitud de una concepción, en lo cual tengo claro que en algún momento existieron las concepciones y ala vez en una sección municipal escuche que están trabajando en un Plan Regulador para las Concepciones de las Zonas Marítimas, ok Excelente a mi persona le encantaría que se pudiera lograr y que ustedes como Municipalidad den un buen ordenamiento para uso de ese montón de lugares tan bellos, que se podrían aprovechar. Así mismo vean un ejemplo de mi caso lo que yo he hecho lo poquito y lo que falta el resultado a nivel mundial que ha tenido, todos los turistas que visitan Jaco como también Nacionales no hay uno que no quiera llevarse un recuerdo de Nuestro querido pueblo. Soy un pequeño empresario y emprendedor muchos me conocen en este Concejo y a muchos los aprecio bastante solo quiero seguir adelante con lo que estoy haciendo para embellecer nuestro Cantón. Agradezco su gestión para que esta solicitud sea

conocida y resuelta por el Concejo Municipal conforme al plazo establecido por ley, e indicarme si necesitan mas detalles para dicho proceso. Sin otro particular, quedo atento a cualquier requerimiento adicional."

TRASLADO DE TRÁMITE 48561 – OFICIO EMT-06-2025-WRR DE WARNER ROJAS ROJAS – SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO A TÍTULO PRECARIO, EN EL SECTOR CONOCIDO COMO "MIRADOR DE JACÓ".

El señor Presidente del Concejo – Reg. Néstor Mata Rodríguez –manifiesta: Bien, me recomienda el licenciado trasladar este documento a la administración para que nos traiga aquí los estudios técnicos para ver si se puede aprobar el uso del suelo. Entonces los compañeros que estén de acuerdo, levantando la mano... cinco votos a favor y en firme. Por tanto, el Concejo **ACUERDA: ACUERDO N°.1: TRASLADAR** a la Admistración Municipal representada por el señor Alcalde – Francisco González Madrigal – o quien ocupe su cargo, el oficio **EMT-06-2025-WRR** de fecha 12 de junio de 2025 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 48561), suscrito por el **SR. WARNER ROJAS ROJAS** – Vecino de Jacó **"SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO A TÍTULO PRECARIO, EN EL SECTOR CONOCIDO COMO "MIRADOR DE JACÓ",** a efecto de que presenten ante este Concejo Municipal los estudios técnicos para ver si se puede aprobar el uso del suelo solicitado. **ACUERDO N°.2: DECLARAR** la firmeza del presente acuerdo. **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD (con cinco votos a favor** el del Reg. Propietario –Néstor Edgar Mata Rodríguez –Presidente del Concejo –, el de la Reg. Propietaria. Yorgina Ureña Arley –Vicepresidenta del Concejo –, el del Reg. Propietario - Freddy Gilberto Castro Agüero, el del Reg. Propietario – Reinier Obando Enríquez, y el del Reg. Propietario – Ronald Sandí Cambronero).

13. Oficio **PEFS-AIMG-204-2025** – Lic. Julio César Vargas Aguirre – Auditor Interno, solicita colaboración ante la Alcaldía Municipal, con la afinidad de dar fiel cumplimiento al acuerdo del Concejo Municipal S.G.-183-2025.

Se recibe oficio **PEFS-AIMG-204-2025** de fecha 11 de junio de 2025, dirigido a este Concejo Municipal y suscrito por el Lic. Julio César Vargas Aguirre – Auditor Interno, mediante el cual indica lo siguiente:

"**Asunto:** Solicitud de colaboración ante la Alcaldía Municipal, con la finalidad de dar fiel cumplimiento a acuerdo de Concejo Municipal S.G.-183-2025 Con fundamento en las potestades con las que cuenta el Auditor Municipal y los demás funcionarios de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Garabito, en cuanto a la facultad de poder solicitar a funcionarios de cualquier nivel jerárquico, la colaboración, el Asesoramiento y las facilidades que demande el ejercicio de la auditoría interna, establecido en el artículo N° 33 inciso c) de la Ley 8292 y con sustento en el artículo 45 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de esta Municipalidad; se les expone y solicita lo siguiente:

MUNICIPALIDAD DE GARABITO * AUDITOR INTERNO * FISCALIZACIÓN SUPERIOR *

MUNICIPALIDAD DE GARABITO * SECRETARIA DE CONCEJO *

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

El pasado 20 de marzo de 2025, esta Auditoría Interna mediante el oficio PEFS-AIMG-070-2025 remitió al Concejo Municipal el Informe Especial de Auditoría Interna en respuesta a los acuerdos de Concejo Municipal comunicados mediante los oficios S.G.-078-2025 y S.G.-096-2025 sobre las liquidaciones presupuestarias correspondientes a los años 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024. Sobre este particular, mediante el oficio PEFS-AIMG-108-2025 del 09 de abril de 2025, este Despacho informa al Concejo y copia al Alcalde Municipal, sobre la calificación "confidencial" del informe de cita, en virtud de que en la investigación se detectó **la posible inserción de información inexacta, errónea o alterada en documentos públicos o sistemas públicos con el propósito de tergiversar o encubrir irregularidades.** Razón por la cual, se les instaba a los Señores ediles municipales a no ventilar públicamente el informe en sesiones públicas y trasladar el informe al Señor Alcalde Municipal o a quien ocupe su lugar para que valore e implemente las recomendaciones de dicho informe. Sobre esto específicamente el numeral 8.7. del informe supra, donde se emitió la recomendación al Alcalde Municipal, que procediera como corresponde según el artículo 9 del Reglamento a la Ley 8422, en razón de los hechos puestos a su conocimiento en dicho informe. Como consecuencia del oficio supra, el Concejo Municipal, en Sesión Extraordinaria N° 036, ARTICULO UNICO celebrada el 09 de abril de 2025, acuerda lo siguiente:*"(...) **ACUERDO N°1: SOLICITAR** al Lic. Julio César Vargas Aguirre – Auditor Interno de la Municipalidad de Garabito – una ampliación del oficio PEFS-AIMG-070-2025, (Informe Especial de la Auditoría Interna sobre el Presunto faltante de dinero en las Arcas Municipales), en donde nos indique si se va recomendar la apertura de procedimientos administrativos."(...) **ACUERDO N°2**: **SOLICITAR** al Alcalde Francisco González Madrigal (o quien ocupe su cargo) informar de manera escrita a este Concejo Municipal si de los hechos y las personas que se indican en el oficio del Auditor oficio PEFS-AIMG-070-2025, (Informe Especial de la Auditoría Interna sobre el presunto faltante de dinero en las Arcas Municipales), están siendo debatidas en un procedimiento administrativo o si va tener como fines aperturar un procedimiento administrativo (...)"* En razón de lo anterior, este Despacho Fiscalizador mediante los oficios PEFS-AIMG-171-2025 y PEFS-AIMG-173-2025, le consultó a la Secretaría del Concejo Municipal sobre el cumplimiento del Alcalde al acuerdo de cita y si se realizó una solicitud de información al Alcalde Municipal, respectivamente, ambos requerimientos relevantes para finalizar la ampliación solicitada por el Concejo Municipal. En respuesta al oficio PEFS-AIMG-171-2025, se recibe certificación CERT-184-2025-XE de la Secretaría del Concejo Municipal, Señora Xinia Espinoza Morales donde se nos informa que, revisados los archivos de la Secretaría del Concejo Municipal de Garabito, no se registra evidencia de que

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

El Señor Alcalde Francisco González Madrigal, haya presentado ningún oficio o documentos en cumplimiento de dicho acuerdo. Con relación a la solicitud de información al Alcalde Municipal mediante el oficio PEFS-AIMG-173-2025, a la fecha no se ha obtenido respuesta de lo requerido. Por todo lo anterior expuesto, y como les expuso en el primer párrafo de la presente, de conformidad con el artículo 33 inciso c) de la Ley 8292, se les solicita lo siguiente:

1) Brindar la colaboración pertinente a esta Auditoría Interna, en el sentido de tomar el acuerdo respectivo para que el Alcalde Municipal brinde respuesta a lo requerido por este Despacho Fiscalizador en el oficio PEFS-AIMG-173-2025, para que de esta manera se pueda finalizar la ampliación del oficio PEFS-AIMG-070-2025, (Informe Especial de la Auditoría Interna sobre el presunto faltante de dinero en las Arcas Municipales), y así dar por atendido el acuerdo notificado en el oficio S.G.-183-2025.

2) Brindar la colaboración pertinente a esta Auditoría Interna, en el sentido de tomar el acuerdo respectivo para que el Alcalde Municipal o quien ocupe su lugar brinde las respuestas dentro del plazo de ley a las solicitudes, requerimientos o consultas realizadas por este Despacho para atender los acuerdos del Concejo Municipal y otras instancias.

ADVERTENCIA SOBRE CONFIDENCIALIDAD O MEDIDAS DE SEGURIDAD: Se le advierte y apercibe al destinatario este escrito, que el presente oficio y sus anexos, están dirigidos exclusivamente a su receptor y puede contener datos de carácter confidencial protegidos por la Ley 8292, Ley 8422, Reglamento a la Ley 8422 y demás normas conexas, razón por la cual, debe guardar la confidencialidad de la información, documentación y otras evidencias de la investigación que puedan generar la apertura de un procedimiento administrativo, civil o penal."

TRASLADO DEL OFICIO DE AUDITORÍA PEFS-AIMG-204-2025 "SOLICITUD DE COLABORACIÓN ANTE LA ALCALDÍA MUNICIPAL, CON LA FINALIDAD DE DAR FIEL CUMPLIMIENTO A ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL S.G.-183-2025".

Al respecto, el Licenciado Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo recomienda: Talvez ahí, nada más tomar los acuerdos y siendo que esto se había declarado confidencial, no copiarlo en actas, acoger la recomendación y trasladárselo al Alcalde El señor Presidente del Concejo – Reg. Néstor Mata Rodríguez – manifiesta: Los Compañeros que estén de acuerdo con la recomendación del Asesor cinco votos a favor, y en firme cinco votos a favor. Por tanto, siguiendo la recomendación del Asesor Legal – Licenciado Andrés Murillo Alfaro el Concejo **ACUERDA: ACUERDO N°.1: ACOGER** en todas sus partes lo recomendado a este Órgano Colegiado por el Lic. Julio César Vargas Aguirre – Auditor Interno de la Municipalidad de

Garabito – en su oficio **PEFS-AIMG-204-2025** – de fecha 11 de junio de 2025, "**Asunto:** Solicitud de colaboración ante la Alcaldía Municipal, con la finalidad de dar fiel cumplimiento a acuerdo de Concejo Municipal S.G.-183-2025", en el cual concluye lo siguientes: Por todo lo anterior expuesto, y como les expuso en el primer párrafo de la presente, de conformidad con el artículo 33 inciso c) de la Ley 8292, se les solicita lo siguiente:

1) Brindar la colaboración pertinente a esta Auditoría Interna, en el sentido de tomar el acuerdo respectivo para que el Alcalde Municipal brinde respuesta a lo requerido por este Despacho Fiscalizador en el oficio PEFS-AIMG-173-2025, para que de esta manera se pueda finalizar la ampliación del oficio PEFS-AIMG-070-2025, (Informe Especial de la Auditoría Interna sobre el presunto faltante de dinero en las Arcas Municipales), y así dar por atendido el acuerdo notificado en el oficio S.G.-183-2025.

2) Brindar la colaboración pertinente a esta Auditoría Interna, en el sentido de tomar el acuerdo respectivo para que el Alcalde Municipal o quien ocupe su lugar brinde las respuestas dentro del plazo de ley a las solicitudes, requerimientos o consultas realizadas por este Despacho para atender los acuerdos del Concejo Municipal y otras instancias.

Como también, **TRASLADAR** el presente acuerdo a la Admistración Municipal representada por el señor Alcalde – Francisco González Madrigal – o quien ocupe su cargo, para dentro del ´plazo de ley proceda de conformidad con lo requerido por el señor Auditor en el presente oficio. **ACUERDO N°.2: DECLARAR** la firmeza del presente acuerdo. **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD (con cinco votos a favor** el del Reg. Propietario –Néstor Edgar Mata Rodríguez –Presidente del Concejo –, el de la Reg. Propietaria. Yorgina Ureña Arley –Vicepresidenta del Concejo –, el del Reg. Propietario - Freddy Gilberto Castro Agüero, el del Reg. Propietario – Reinier Obando Enríquez, y el del Reg. Propietario – Ronald Sandí Cambronero).

14. Oficio PEFS-AIMG-205-2025 – Lic. Julio César Vargas Aguirre – Auditor Interno, solicita tomar acuerdo correspondiente para la recuperación de dineros por incumplimiento a prescripciones médica (incumplimiento al Reglamento de Incapacidades de la Caja Costarricense del Seguro Social).

Se recibe oficio **PEFS-AIMG-205-2025** de fecha 12 de junio de 2025, dirigido a este Concejo Municipal y suscrito por el Lic. Julio César Vargas Aguirre – Auditor Interno, mediante el cual indica lo siguiente: "**Asunto:** Recuperación de dineros por incumplimiento a prescripciones médicas. El 11 de mayo de 2021, este Despacho Fiscalizador recibió formal denuncia sobre presuntas irregularidades relacionadas con

62
MUNICIPALIDAD DE GARABITO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 069
15 DE JUNIO, 2026.

AUDITOR INTERNO
FISCALIZACIÓN SUPERIOR

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
SECRETARIA DE CONCEJO
JACO, PUNTARENAS

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

Desacato a las prescripciones médicas, respecto y un supuesto fraude al régimen de seguridad social (**incumplimiento de incapacidades de CCSS**) por parte de una persona que labora en Tecnologías de Información (Informática) de la Municipalidad de Garabito. El 13 de julio de 2021, esta Auditoría Interna en atención a la denuncia supra, mediante el oficio AIMG-132-2021 realizó las gestiones correspondientes ante la Comisión de Incapacidades del Hospital Dr. Max Terán Valls en Quepos. El 20 de julio de 2021 la Comisión de Incapacidades del Hospital Dr. Max Terán Valls, mediante el oficio CIHDMTV-XXX-07-2021 informa a esta Auditoría Interna que iniciaría una investigación para determinar un posible incumplimiento del Reglamento de Incapacidades, lo anterior, en atención a las gestiones emitidas por esta Dependencia Fiscalizadora. El 04 de junio de 2025, el Director General del Hospital Dr. Max Terán Valls mediante el oficio HMTV-DG-XXX-2025 remite a este Despacho Fiscalizador Informe de Investigación Preliminar emitido por la Subárea de Investigación del Área de Investigación y Seguridad Institucional de la CCSS sobre la denuncia interpuesta por esta Auditoría Interna, informe que contiene un uso irregular de incapacidades del Señor Eduardo Alonso Ríos Solís, ya que **generó trámites de forma presencial y digital** en la Municipalidad de Garabito estando incapacitado, por lo que se procedió a **iniciar el proceso de recuperación de los dineros y cobros** ante la Subárea de Asesoría en Dinero de la CCSS. De mismo modo, la CCSS remite a esta Auditoría Interna el oficio HMTV-DG-XXX-2025 mediante el cual se evidencia que el **13 de marzo de 2025** se le trasladó al Señor Francisco González Madrigal, Alcalde Municipal, el **Expediente ITF-XXX-07-2024**, que contiene el Informe de Investigación Preliminar emitido por la Subárea de Investigación del Área de Investigación y Seguridad Institucional de la CCSS, por aparente uso irregular de incapacidades de una persona que labora en Tecnologías de Información (Informática) de la Municipalidad de Garabito, para lo que corresponda en esta Municipalidad, ya que la CCSS procedió a **iniciar el proceso de recuperación de los dineros y cobros** ante la Subárea de Asesoría en Dinero de la CCSS por los pagos que dicho ente le realizó al funcionario. Lo anterior, por recomendación de la parte jurídica de la CCSS que se traslade el expediente al Alcalde Municipal de Garabito como patrono para que corresponda de acuerdo al Reglamento de Incapacidades de la CCSS. De lo anterior se extrae, que la Auditoría Interna en julio de 2021 realizó gestiones ante la CCSS por el aparente uso irregular de incapacidades, la CCSS en julio de 2021 inició una investigación ante la denuncia de este Despacho Fiscalizador y en junio de 2025 la CCSS le comunica a esta Dependencia Fiscalizadora el informe final de la investigación donde evidencia un grado de probabilidad de irregularidades de una persona que labora en Tecnologías de Información (Informática) de la Municipalidad de Garabito, donde se evidencia que la

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

SECRETARIA DE CONCEJO

AUDITOR INTERNO

MUNICIPALIDAD DE GARABITO FISCALIZACIÓN SUPERIOR

CCSS inicie el cobro contra el funcionario sobre lo pagado por la CCSS y se lo traslade al Alcalde Municipal para lo que corresponda en esta Municipalidad, es decir, para atender en este ayuntamiento las irregularidades del funcionario municipal. Al respecto, el artículo 2, inciso c) de la Ley General de Control Interno 8292, define al "Jerarca", como el superior jerárquico del órgano o del ente que ejerce la máxima autoridad dentro del órgano o ente, unipersonal o colegiado, en el que se encuentra el Concejo Municipal como órgano superior supremo por competencias residuales. Por su parte, el artículo 12 de la Ley 8292 establece los deberes del "Jerarca", específicamente los incisos d), o), de dicho artículo regulan que es un deber del jerarca tomar de inmediato las medidas correctivas ante cualquier evidencia de desviaciones o irregularidades y analizar e implementar de inmediato las observaciones, recomendaciones y disposiciones formuladas por la Auditoría Interna. Por todo lo anterior, el artículo 22, inciso d) de la Ley 8292 regula que le compete a la Auditoría Interna, Asesorar al jerarca del cual depende y advertir sobre determinadas conductas que sean de su conocimiento. En razón de lo anterior, donde el Concejo Municipal debe tomar de inmediato las medidas correctivas ante cualquier evidencia de irregularidades, donde esta Auditoría Interna tiene conocimiento de determinadas conductas sobre presuntas irregularidades que han afectado la Hacienda Pública de la Municipalidad de Garabito y siendo que a Auditoría Interna le compete Asesorar y advertir al jerarca de cual depende, es decir, Concejo Municipal se decide instar a que analice y valore implementar las siguientes observaciones, recomendaciones o disposiciones:

1) Tomar el acuerdo correspondiente donde se le solicite al Alcalde Municipal o quien ocupe su lugar, remitir ante el Concejo Municipal un informe con las gestiones que la Administración Activa ha realizado para la recuperación de los dineros pagados presuntamente irregular al funcionario municipal, puesto a conocimiento del Alcalde Municipal mediante el oficio MTV-DG-0223-2025 del 13 de marzo de 2025 de la CCSS.

2) En el caso de que el Alcalde Municipal o quien ocupe su lugar, requiera de presupuesto para contratar persona física o jurídica externa, para la recuperación de los dineros por el aparente uso irregular de incapacidades, brindar el apoyo para la aprobación de recursos para la contratación pertinente.

Finalmente, se le insta guardar la confidencialidad de la información, documentación y otras evidencias de la investigación que puedan generar la apertura de un procedimiento administrativo o penal, de conformidad con el artículo 6 de la Ley 8422 y los ordinales 10 y 18 del Reglamento a dicha Ley."

TRASLADO DEL OFICIO DE AUDITORÍA PFS-AMG-205-2025 "RECUPERACIÓN DE DINEROS POR INCUMPLIMIENTO A PRESCRIPCIONES MÉDICAS".

MUNICIPALIDAD DE GARABITO * AUDITOR INTERNO * FISCALIZACIÓN SUPERIOR

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

MUNICIPALIDAD DE GARABITO * SECRETARIA DE CONCEJO *

TRASLADO DEL OFICIO DE AUDITORÍA PEFS-AIMG-205-2025 "RECUPERACIÓN DE DINEROS POR INCUMPLIMIENTO A PRESCRIPCIONES MÉDICAS".

Al respecto, el Licenciado Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo manifiesta: Ese también puede dar aperturas de procedimientos administrativos. Entonces la recomendación sería acoger la recomendación del Auditor y trasladarlo al Alcalde en grado de confidencialidad. Ahí ustedes pueden leer el documento de lo que se trata, pero no se lea para evitar violaciones al debido proceso, a la confidencialidad y el principio de inocencia que cualquier persona tiene, antes de iniciar los procedimientos administrativos. El señor Presidente del Concejo – Reg. Néstor Mata Rodríguez – indica: Los compañeros que estén de acuerdo con la recomendación del Asesor, cinco votos a favor, y trasladarlo al Alcalde también, cinco votos a favor. Por tanto, siguiendo la recomendación del Asesor Legal – Licenciado Andrés Murillo Alfaro el Concejo **ACUERDA: ACUERDO N°.1: ACOGER** en todas sus partes lo recomendado a este Órgano Colegiado por el Lic. Julio César Vargas Aguirre – Auditor Interno de la Municipalidad de Garabito – en su oficio **OPEFS-AIMG-205-2025** – de fecha 12 de junio de 2025, dirigido a este Órgano Colegiado, suscrito por el **Lic. Julio César Vargas Aguirre – Auditor Interno**. "**Asunto:** Recuperación de dineros por incumplimiento a prescripciones médicas", en el cual concluye lo siguiente: "En razón de lo anterior, donde el Concejo Municipal debe tomar de inmediato las medidas correctivas ante cualquier evidencia de **irregularidades**, donde esta Auditoría Interna tiene conocimiento de determinadas conductas sobre presuntas **irregularidades** que han afectado la Hacienda Pública de la Municipalidad de Garabito y siendo que la Auditoría Interna le compete asesorar y advertir al jerarca de cual depende, es decir, Concejo Municipal, se le insta a que analice y valore implementar las siguientes observaciones, recomendaciones o disposiciones:

1) Tomar el acuerdo correspondiente donde se le solicite al Alcalde Municipal o quien ocupe su lugar, remitir ante el Concejo Municipal un informe con las gestiones que la Administración Activa ha realizado para la recuperación de los dineros pagados presuntamente irregular al funcionario municipal, puesto a conocimiento del Alcalde Municipal mediante el oficio HMTV-DG-0223-2025 del 13 de marzo de 2025 de la CCSS.

2) En el caso de que el Alcalde Municipal o quien ocupe su lugar, requiera de presupuesto para contratar persona física o jurídica externa, para la recuperación de los dineros por el aparente uso irregular de incapacidades, brindar el apoyo para la aprobación de recursos para la contratación pertinente."

ACUERDO N°.2: TRASLADAR el presente acuerdo a la Admistración Municipal representada por el señor Alcalde – Francisco González Madrigal – o quien ocupe su cargo.

ACUERDOS APROBADOS POR UNANIMIDAD (con cinco votos a favor el del Reg. Propietario –Néstor Edgar Mata Rodríguez –Presidente del Concejo –, el de la Reg. Propietaria. Yorgina Ureña Arley – Vicepresidenta del Concejo –, el del Reg. Propietario - Freddy Gilberto Castro Agüero, el del Reg. Propietario – Reinier Obando Enríquez, y el del Reg. Propietario – Ronald Sandí Cambronero).

15- APROBACION DE BECAS DE SEGUNDARIA 2025, Y SOLICITUD DE NOTIFICACIÓN RESPETANDO LA CONFIDENCIALIDAD DE LOS BECADOS.

El Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N°.069, en el **ARTÍCULO IV: CORRESPONDENCIA RECIBIDA DEL CONCEJO MUNICIPAL, punto N°.15,** celebrada el 16 de junio del 2025, **ACUERDA: ACUERDO N°.1: ACOGER** en todas sus partes lo recomendado en forma verbal por el Licenciado Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo –, quien manifiesta: "se acordó avalar el pago retroactivo de las becas de los meses de febrero hasta noviembre del 2025 y que el monto mensual que se destina a cada beneficiario es el equivalente al contenido presupuestario aprobado en el presupuesto ordinario 2025 dividido entre los adjudicados de becas en partes iguales para los meses de febrero a noviembre. Entonces la recomendación es becar a las 69 personas que vienen en el criterio GS-074-2025 y que no se publiquen en canales oficiales, actas de comisiones ni actas del concejo municipal los nombres de datos y listados públicos, apellidos, condiciones socioeconómicas, entre otras. Entonces bueno para ser prácticos y siendo que, efectivamente, lo que se va a hacer es un traslado de los beneficiarios, tal vez delegar también que se conste en el acuerdo, ya por parte del Concejo, delegar en la administración para que el Alcalde elija el funcionario competente para hacer la comunicación, bueno, la compañera hace el traslado del Concejo al Alcalde, del acuerdo aprobado, y que la administración le indique a los becados que ganaron, le indique a los 47 que fueron posteriormente extemporáneos y a los que no fueron, no tuvieron su debido gane y a la hora de publicar, si tener cuidado, nada más publicar los números de boleta, ya que cada ganador tiene en su poder una copia, esto para evitar violaciones a los derechos de la privacidad de las personas datos sensibles, etcétera, entonces mi recomendación sería acoger el dictamen 3, el dictamen 3 de la Comisión de Becas y otorgar la beca a los 69 personas que refiere el dictamen técnico.

Con base en dicha recomendación:

1. **IMPROBAR el dictamen N°.1,** de la Comisión de Becas, de fecha 13 de mayo, 2025.
2. **IMPROBAR el dictamen N°.2,** de la Comisión de Becas, de fecha 26 de mayo, 2025.
3. **APROBAR el dictamen N°.3,** de la Comisión de Becas, de fecha 11 de junio, 2025, mediante el cual:

- Se recomienda al Concejo Municipal la aprobación del criterio técnico GS-074-2025 y aprobar la lista actualizada de becarios en un total de 69 becados, además que no se publique en canales oficiales, actas de comisiones ni actas del Concejo Municipal, los nombres y datos y listados públicos que nombres, apellidos, condiciones socioeconómicas u información sensible de los estudiantes de conformidad con la ley de Protección de las Personas Frente al Tratamiento de sus Datos Personales, ley 8968. Es decir, publicar en canales oficiales u actas solamente el número de boleta que obtuvo la beca.
- Se avala el pago retroactivo de las becas de los meses de febrero hasta noviembre del 2025, el monto mensual que se destina a cada beneficiario es el equivalente al contenido presupuestario aprobado en el presupuesto ordinario 2025, dividido entre los adjudicados de becas en partes iguales para los meses de febrero a noviembre.

ACUERDO N°.2: TRASLADAR el presente acuerdo a la Admistración Municipal representada por el señor Alcalde – Francisco González Madrigal – o quien ocupe su cargo. Así mismo de conformidad con lo recomendado por el Asesor Legal, se **DELEGA** en la Administración Municipal las debidas notificaciones a los estudiantes, luego de que el Concejo traslade el presente acuerdo al señor Alcalde; de manera que la administración notifique a los estudiantes que resultaron becados, y a los que no resultaron becados, como también a los 47 cuya solicitud se recibió en forma extemporánea, y que no se publique en canales oficiales, actas de comisiones ni actas del Concejo Municipal, los nombres y datos y listados públicos que contengan nombres, apellidos, condiciones socioeconómicas e información sensible de los estudiantes de conformidad con la ley de Protección de las personas Frente al Tratamiento de sus Datos Personales, ley 8968. Es decir, publicar en canales oficiales u actas solamente el número de boleta que obtuvo la beca

ACUERDO N°.3: DECLARAR la firmeza del presente acuerdo. **ACUERDOS APROBADOS POR UNANIMIDAD (con cinco votos a favor** el del Reg. Propietario –Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo –, el de la Reg. Propietaria. Yorgina Ureña Arley –Vicepresidenta del Concejo –, el del Reg. Propietario - Freddy Gilberto Castro Agüero, el del Reg. Propietario – Reinier Obando Enríquez, y el del Reg. Propietario – Ronald Sandí Cambronero).

ARTÍCULO V: INFORME DE LAS COMISIONES MUNICIPALES, ASESOR LEGAL O AUDITOR INTERNO.

Lo relacionado con este artículo, se conoció en el Artículo IV, de la presente acta

ARTÍCULO VI: MOCIONES DE LOS REGIDORES Y ALCALDE.

El señor Presidente manifiesta que pasamos a mociones. Seguidamente se conocen las siguientes mociones.

1. Moción de Néstor Mata Rodríguez, para invitar al Señor Mario Rivera Lizano, Asesor parlamentario en temas de las personas con discapacidad y personas adultas mayores, así como miembros de la Red Huetar Caribe.

Literalmente indica lo siguiente:

"**CONSIDERANDO:**

1. Que el Artículo 27 del Código Municipal regula la presentación de mociones ante el Concejo Municipal, estableciendo que pueden ser presentadas por cualquier Regidor y deberán se tramitadas.
2. Que la Ley N.º 7794 en el artículo 4 establece promover un desarrollo local participativo e inclusivo, que contemple la diversidad de las necesidades y los intereses de la población, incluidas las personas con discapacidad y adultos mayores.
3. Que la Ley N.º 7935, Ley Integral para la Persona Adulta Mayor, establece la necesidad de garantizar los derechos y el bienestar de las personas adultas mayores, promoviendo su calidad de vida e integración en la sociedad.
4. Que la Ley N.º 7600, Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, establece medidas para la inclusión, accesibilidad y equidad de las personas con discapacidad en todos los ámbitos de la vida social, económica y política.
5. Que la Ley 10547 Ley de creación de las Comisiones Municipales de Discapacidad y adulto Mayor **COMUDAM** aprobada y publicada en el Diario Oficial La Gaceta N°204 del 30 de octubre de 2024, dispone la creación de la Comisión Permanente de asuntos de Discapacidad y adulto Mayor y que al no contemplar disposiciones transitorias, su aplicación es inmediata.

POR TANTO, MOCIONO:

Invitar respetuosamente al Señor **Mario Rivera Lizano**, Asesor parlamentario en temas de derechos de las personas con discapacidad y personas adultas mayores, así como a los siguientes miembros de la Red Huetar Caribe:

- **Sra. Mauren Cash**, Primera ViceAlcaldesa del Cantón de Siquirres.
- **Sr. Freddy Badilla**, Secretario de la Red Huetar Caribe.
- **Sra. Marjorie Miranda**, encargada de prensa y comunicación.
- **Sra. Kembly Mora**, Asesora de la Red y encargada de la OPAMDIS de la Municipalidad de Pococí.

- **Sra. Mauren Monge**, coordinadora de Procesos Socioculturales de la Municipalidad de Pococí.

A participar en la sesión extraordinaria de este Honorable Concejo Municipal a realizarse el **día jueves 3 de julio del presente año, a las 3:00 p.m**, con el objetivo de exponer los principales alcances, implementación y experiencias asociadas a la **Ley N.º 1046 y la Ley N.º 10547.**

2. Notificar el presente acuerdo a los siguientes correos electrónicos:

- mauren.monge@munipococi.go.cr
- mrivera@asamblea.go.cr
- mcash@siquirres.go.cr
- Secretariaconcejo@siquirres.go.cr "

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Vamos a darle la palabra al Licenciado.

El Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo, - manifiesta: Bueno, con esta, antes se llamaba la COMAD y ahora se llama la COMUDAM, Condición de la Mujer y la Seguridad. Yo le quería hacer una recomendación al Presidente de que en octubre del 2024 cambió un poco la ley, en el artículo 49, que permite a esta comisión, la COMUDAM, tener, en las comisiones permanentes solo pueden estar los Regidores Propietarios y los Suplentes con voz, pero no con voto. Pero el legislador contempló, debido a que esta es de las comisiones que menos se utiliza en la municipalidad, que las personas Síndicas, Propietarias y Suplentes puedan integrarlas y tener voz y voto. Entonces, si alguna persona que sea Síndica Propietaria y Suplente, un Regidor Propietario y Suplente, tenga la voluntad de asistir a esta comisión, daría mayor posibilidad de tener quórum en la comisión. Por decirlo así, la mejor recomendación, yo sé que uno como Thomas, viene a menudo, ya tendría la posibilidad de venir y poder votar. Y también, el Moscoso está en la sustitución del Regidor Freddy, pero por lo menos con nombrar a, si Thomas lo acepta, se podría hacer un quórum de tres personas, entre Moscoso, Don Thomas y si el Señor Presidente viene y cualquier Síndico Propietario y Suplente que el Señor Presidente decide incorporar a esta comisión, tiene ya el asidero legal.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Perfecto. Eso no hay que someterlo a votación.

El Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo, - manifiesta: Si Thomas gusta y usted lo quiere.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Perfecto. Y la moción es básicamente para invitar a las personas que tienen que ver con la Comad ya no se llama COMAD, ahora

se llama Comisión Municipal de Discapacidad de Adulto Mayor. Tal vez lo que nos recuerda usted fue lo del presupuesto.

El Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo, - manifiesta: Bueno, ya la ley faculta a crear la oficina de la COMUDAM para personas con discapacidad de accesibilidad y adultos mayores. Esto lo que permite es lo siguiente, por ley, las municipalidades le dan un porcentaje a la CONAPDIS, con el presupuesto que se le da a la CONAPDIS, la municipalidad puede crear una oficina y ya en vez de darle ese presupuesto a la CONAPDIS, se lo da a la oficina municipal, que efectivamente tiene mayor conocimiento y sabe las necesidades del propio cantón sobre esta población de la discapacidad, accesibilidad y adulto mayor, que una oficina que esté en San José, Alajuela o en la GAM. Entonces, en cuanto a costo-beneficio, se genera un empleo en el cantón, uno o dos. Se crea una oficina, se crea una atención y se le quita el rubro a la CONAPDIS y nada más se le da a la oficina acá, lo cual sería para la población con discapacidad, accesibilidad y persona adulta mayor, es más conveniente, diría mi persona, creo que es la lógica, que es mejor tener una propia oficina que darle esa plata a la CONAPDIS.....

La Sra. María Del Rosario Serrano Chinchilla – Síndica Propietaria, - manifiesta: Bueno, buenas noches a todos los compañeros, Señor Presidente, Señor Alcalde, los que nos ven por redes sociales. La finalidad de esto, el tener una oficina, me parece muy bien, pero ¿en qué forma o nosotros podemos ayudar al adulto mayor o qué atención es la que tenemos que darle? Porque eso cuenta mucho a la hora de ayudar a las personas. Si es sólo para atenderlos, ¿y qué les vamos a decir o qué se les va a ayudar? Porque usted sabe que a veces también la parte psicológica de las personas adultas mayores o discapacitadas lo necesitan. Entonces, no es sólo abrir una oficina y tener una oficina para decirles pasen adelante, vamos a escuchar, pero ¿qué es la solución que hay que darles? O sea, no es sólo, porque a veces necesitan ayuda psicológica, económica y de salud. Entonces, ¿cómo es que se les puede ayudar y cómo ampliar esa ayuda? Gracias.

El Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo, - manifiesta: La ayuda de creaciones de proyectos en donde se ha tomado en cuenta no sólo el adulto mayor, sino la discapacidad de accesibilidad, desde tomas de decisiones, desde proyectos en espacios públicos, vías públicas, etc. Puede ser un presupuesto destinado a psicología, a lo que es la función social. Es más, habría que verla y hacer un estudio técnico para ver qué profesión debe ser el encargado. Ahora, puede ser que la necesidad en el manual de presupuestos requiera a un psicólogo que atienda a esa población. Entonces, efectivamente, habría que gestionar técnicamente cuál es la necesidad de la persona con discapacidad, accesibilidad y adulto mayor

Y adecuarlo a Garabito.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Tiene la palabra el Señor Alcalde y luego Thomás.

El Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal, - manifiesta: Bueno, con esto del adulto mayor, creo que para nosotros ahorita se nos hace más fácil que para cualquier otro cantón, nosotros tenemos el proyecto Josefina Ugalde, sí apoyamos más el proyecto Josefina Ugalde y hacemos que esta institución llegue a más esquinitas de nuestro cantón, estoy seguro que ellos ya saben qué hacer con los adultos mayores, yo lo que les sugiero es, invirtamos más en Josefina Ugalde y no se ocupen tanto en saber qué se hace con el adulto mayor, que ellos sí saben hacerlo, nosotros lo que tenemos que darles son recursos y después de ahí, ellos ya tienen la expertis, incluso tienen bastantes cositas dentro del centro, pero ellos atienden también afuera, visitan, llevan comida, dan atención médica. En las instalaciones tienen odontología, tienen áreas de esparcimiento. La verdad, bien bonito y estoy seguro que, si nosotros apoyamos más a esta organización, no solamente en las instalaciones, sino con vehículos, con recursos para que contraten, no sé, otros psicólogos que tienen que contratar o alguna persona con especialidad para dar este tipo de atención, estoy seguro que ellos lo hacen a su agrado. Invirtamos un poquito más nada más y ya la institución está acá, igual pasa con Horizon Church, tiene un centro de rehabilitación en Mata de Plátano, invirtamos en ese centro de rehabilitación y lo hacemos crecer, lo fortalecemos y ellos nos pueden ayudar con los muchachos que hoy están acá en la calle, básicamente es lo que debemos hacer y no ponernos a inventar más instituciones que compitan entre ellas.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Gracias, Señor Alcalde. Sí, lo que pasa es que esto es una ley, o sea, esto no se puede decir que no, ya es una ley. Lo de Josefina Ugalde, pues por supuesto, que además de esta ley que obliga ahora a tener la oficina con presupuesto incluso, que era el que se le daba a Conapdis, nosotros podemos seguir haciendo lo que ya se hizo en este Concejo con el apoyo del Alcalde de darle apoyo a Josefina Ugalde por el presupuesto que ellos requieren pero una cosa no va con la otra, son dos cosas muy diferentes. Y tiene la palabra, Doña Rosario, y luego Thomás.

La Sra. María Del Rosario Serrano Chinchilla – Síndica Propietaria, - manifiesta: Ok, una de las cosas que, bueno, yo al principio le había dicho al Señor Alcalde que a veces mucha gente no quiere ir hasta allá porque les queda muy lejos. Por ejemplo, mi mamá a veces iba, pero ella decía que era muy cansado viajar, que le daba miedo porque a veces estaba lloviendo mucho, cosas así y muchas personas adultas

Mayores también, o a veces porque no se sentían bien. Entonces, yo le había dicho a él que a mí personalmente me hubiera gustado hacer un centro de diurno aquí, para los viejitos y de diurno, para que ellos tuvieran también una recreación aquí en Herradura, por ejemplo, hacerlo en Herradura, Jacó. Y también una de las cosas que me interesa muchísimo, que el Señor Alcalde, por cierto, quería preguntarle, que había pasado con los proyectos de vivienda, porque una de las cosas principales con las que se les puede ayudar a ellos es sacándoles de las pensiones, que a veces eso es un mundo, sacarles una pensión a los viejitos, a las personas adultas mayores y a los discapacitados, y luego lo de la vivienda puede tener ellos, porque a veces las pensiones son de 80 mil colones. O sea, ¿quién vive con 80 mil colones y pagar un cuarto? Que a veces pagan un cuarto y viven con hambre o tienen que tirarse a la calle a pedir porque no tienen cómo. Entonces, el poder ayudarles con una vivienda, se les está generando a ellos que por lo menos esos 80 mil colones los puedan distribuir en otros gastos. Y ayudarles a algunos que no tienen la pensión. Entonces, esa oficina sería excelente poder manejar esas situaciones con ellos.....

El Sr. Thomas Bricker Ghormley Hessell – Síndico Suplente, - manifiesta: Sí, realmente yo creo que eso es importantísimo para los ciudadanos mayores, porque hay muchos aquí que yo sé, igual que yo, que no sabemos. Mire, todos vamos a ser viejos muy pronto, entonces escucha una oficina aquí céntrico, a pesar que tal vez concesionamos al centro diurno, sería bueno exactamente por ser cerca. Y simplemente para dar ayuda a los viejos, y entender cuáles son los servicios disponibles en el gobierno en San José, que no tenemos aquí, que pueden ayudarles. Y por supuesto, obviamente tenemos que hacer una relación estrecha con el centro diurno, hasta que yo creo que sí, podemos compartir con ellos la oficina para que ellos pueden traerle gente, llevarle gente, y ayudar siendo tal vez parte del staff de una oficinita aquí, donde la gente mayor viene. A la vez en el futuro sería lindo tener otro centro diurno aquí yo sé que durante el gobierno, en la previa administración, hubo un diseño para un centro diurno muy bonito, allá por Quebrada Bonita. Y yo creo que este sí es algo que queremos aquí, un centro diurno más cercano de aquí pero yo estoy a 100% de ayudar en esto, no es porque soy viejo.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Gracias, Don Thomás. Bien, los compañeros que estén de acuerdo en aprobar la moción, levantando la mano, cinco votos a favor y en firme. Continuamos, compañera.

MOCIÓN DEL REG. NÉSTOR MATA RODRÍGUEZ, PARA INVITAR AL SEÑOR MARIO RIVERA LIZANO, ASESOR PARLAMENTARIO EN TEMAS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y PERSONAS ADULTAS MAYORES, ASÍ COMO MIEMBROS DE LA RED HUETAR CARIBE.

Realizada la votación, el Concejo **ACUERDA: ACUERDO N°.1: APROBAR** en todas sus partes la

MOCIÓN PRESENTADA MOCIÓN DEL REG. NÉSTOR MATA RODRÍGUEZ **"PARA INVITAR AL SEÑOR MARIO RIVERA LIZANO, ASESOR PARLAMENTARIO EN TEMAS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y PERSONAS ADULTAS MAYORES, ASÍ COMO MIEMBROS DE LA RED HUETAR CARIBE.". ACUERDO N°.2: DECLARAR** la firmeza del presente acuerdo. **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD (con cinco votos a favor** el del Reg. Propietario –Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo –, el de la Reg. Propietaria. Yorgina Ureña Arley –Vicepresidenta del Concejo –, el del Reg. Propietario - Freddy Gilberto Castro Agüero, el del Reg. Propietario – Reinier Obando Enríquez, y el del Reg. Propietario – Ronald Sandí Cambronero).

2. Moción de Néstor Mata Rodríguez, para la creación de la oficina de la Persona Adulta Mayor y Persona con Discapacidad (Opamdis), con base a la Ley 10546.

Literalmente indica lo siguiente: "**CONSIDERANDO:**

1. Que el Artículo 27 del Código Municipal regula la presentación de mociones ante el Concejo Municipal, estableciendo que pueden ser presentadas por cualquier Regidor y deberán se tramitadas.
2. Que el artículo 13 del Código Municipal (Ley N º 7794) establece que el Concejo Municipal tiene la facultad de aprobar acuerdos y mociones en beneficio del desarrollo del cantón.
3. Que la Ley N º 7794 en el artículo 4 establece promover un desarrollo local participativo e inclusivo, que contemple la diversidad de las necesidades y los intereses de la población, incluidas las personas con discapacidad y adultos mayores.
4. Que la Ley N º 7935, Ley Integral para la Persona Adulta Mayor, establece la necesidad de garantizar los derechos y el bienestar de las personas adultas mayores, promoviendo su calidad de vida e integración en la sociedad.
5. Que la Ley N. º 7600, Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, establece medidas para la inclusión, accesibilidad y equidad de las personas con discapacidad en todos los ámbitos de la vida social, económica y política.
6. Que el Ley N. º 10546 faculta a los gobiernos locales la creación de la Oficina de la Persona Adulta Mayor y de Personas en Situación de Discapacidad dentro de su jurisdicción territorial, así como su respectivo reglamento y su partida presupuestaria, para velar, desde el ámbito local, por una efectiva inclusión, promoción y cumplimiento de los derechos de las personas adultas mayores y de las personas en situación de discapacidad.
7. Que el fortalecimiento de la Oficina Municipal de la Persona Adulta Mayor y con Discapacidad permitirá

Una mejor implementación de políticas públicas, programas y acciones orientadas a mejorar la calidad de vida de estas poblaciones, garantizando su acceso a servicios esenciales y promoviendo su inclusión social. **POR TANTO, MOCIONO:**

1. Acordar la creación de la Oficina de la Persona Adulta Mayor y Persona con Discapacidad (Opamdis), con base a lo que establece la Ley N º 10546, para lo cual se podrán disponer, para su financiamiento, del total de los recursos que trasladan al Concejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis), según el artículo 10 de la Ley 9303, Creación del Concejo Nacional de Personas con Discapacidad.
2. Solicitar al Señor(a) Alcalde(sa) girar instrucciones a los departamento correspondiente a fin de coordinar la apertura de esta a la mayor brevedad posible."

MOCIÓN DEL REG. NÉSTOR MATA RODRÍGUEZ, "PARA LA CREACIÓN DE LA OFICINA DE LA PERSONA ADULTA MAYOR Y PERSONA CON DISCAPACIDAD (OPAMDIS), CON BASE A LA LEY 10546".

Deliberado sobre el asunto, el señor Presidente del Concejo – Reg. Néstor Mata Rodríguez – manifiesta: Bien, los compañeros que estén de acuerdo en aprobar la moción, levantando la mano, cinco votos a favor y en firme. Por tanto, realizada la votación, el Concejo **ACUERDA: ACUERDO N°.1: APROBAR** en todas sus partes la MOCIÓN DEL REG. NÉSTOR MATA RODRÍGUEZ **"PARA LA CREACIÓN DE LA OFICINA DE LA PERSONA ADULTA MAYOR Y PERSONA CON DISCAPACIDAD (OPAMDIS), CON BASE A LA LEY 10546". ACUERDO N°.2: DECLARAR** la firmeza del presente acuerdo. **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD (con cinco votos a favor** el del Reg. Propietario –Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo –, el de la Reg. Propietaria. Yorgina Ureña Arley –Vicepresidenta del Concejo –, el del Reg. Propietario - Freddy Gilberto Castro Agüero, el del Reg. Propietario – Reinier Obando Enríquez, y el del Reg. Propietario – Ronald Sandí Cambronero).

3. Moción Ronald Sandí Cambronero.

Literalmente indica lo siguiente: "Los vecinos de Playa Agujas necesitan urgente dragar o limpiar las quebradas o riachuelos que afectan a vecinos, alcantarillas, puentes, caños, etc, ya que causan problemas de inundación."

El Sr. Ronald Sandí Cambronero - Regidor Propietario, - manifiesta: Gracias, buenas noches, Señor Presidente, Señores Alcaldes, compañeros y públicos que nos ven. Sí, tengo varias quejas de los vecinos de Agujas estos días de tanta lluvia, hay algunas alcantarillas ahí ingresando a Playa Agujas que se saturan con basura. Y hace tiempo no se draga también el caño ese, yo ya he hablado con Francisco, pero me sigue insistiendo, me llaman todos los días. Entonces yo le dije, vamos a tocar el tema acá en el Concejo,

En qué le podemos ayudar. La zona yo la conozco, es el río que está llegando a Agujas, no sé si lo ha visto, la quebrada que viene de la laguna y eso viene desde arriba, desde donde Santiago empezaba. Y otra que viene al otro lado de la finca, el antiguo Memo Quirós, esas son las dos alcantarillas que causan bastantes problemas, ya que las alcantarillas están taqueadas, entonces no sale el agua. Entonces todos los días dicen que sacan cosas, que pierden cosas y que los tenemos olvidados, pero no, déjenme hablar este lunes con el Concejo y ya podemos ayudar, ahí se lo dejo al Alcalde. Gracias.

El Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal, - manifiesta: Sí, no, no, de hecho, en el último aguacero siempre estoy pendiente y les he preguntado si se les mete el agua a la casa y a ninguno básicamente sí, saturación en el canal, está muy sucio, los mismos vecinos han obstaculizado el canal con alcantarillas de diámetros pequeños. Y bueno, la respuesta que les tienen que dar es que eso va a quedar listo antes del 30 de junio así que tengo 15 días todavía, estamos trabajando en eso. Ya la tengo ahí, pero es que ahí en realidad no hay riesgo de nada ahí el riesgo que hay es que se moja en el tobillo nada más. Entonces estamos corrigiendo donde hay mayor impacto. Sí, sí, es la verdad, no pasa nada. Además, nunca se ha evacuado a una sola familia de Agujas, así que ese dato nos deja muy tranquilos. Ahí no hay casitas que estén, digamos, malitas o así, está todo en perfecto estado, pero aún así están considerados. Básicamente es que estamos avanzando ahorita ya estamos caminando hacia el norte y saliendo de los trabajos que había que hacer acá en Jacó, que era donde peor estaba pero ahí vamos. De verdad que ha sido todo un reto más bien, porque al menos en Quebrada de Ganado andamos buscando firmas ahí como de 20 para que nos dejen pasar unos tubos en una calle que es una servidumbre privada. Y así hemos tenido que andar buscando firmas sobre propiedades privadas para poder desviar los cauces. Digamos, Don Cristóbal Malavassi, hace como tres meses estuve gestionando esa firma y lo logramos. Ahora estoy en Quebrada Amarilla, porque ya Don Abilio Jiménez nos dio la autorización, pero la finca que está siguiendo a la de él todavía no tenemos. Y parece que le han quedado mal en Las Monas, y entonces también la gente está un poco rejega de apoyarnos, pero bueno, una u otra es un cauce de dominio público. Si no tenemos viabilidad del propietario de la finca, pues lo hacemos por parte de la Comisión Municipal de Emergencia, ingresamos por el cauce, pero lo mejor es que haya viabilidad de los propietarios. Así que bueno, estamos trabajando y esperamos que el 30 de junio, ojalá a todos los puntos le hayamos solucionado y si no, pues vamos a seguir con lo que nos falta.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Los compañeros que estén de acuerdo con la moción del compañero Ronald, levantando la mano, cinco votos a favor y trasladarla a la

Administración y en firme.

MOCIÓN DEL REG. RONALD SANDÍ CAMBRONERO "LIMPIEZA DE QUEBRADAS O RIACHUELOS EN PLAYA AGUJAS"

Deliberado sobre el asunto, el señor Presidente del Concejo – Reg. Néstor Mata Rodríguez – manifiesta: Bien, los compañeros que estén de acuerdo en aprobar la moción, levantando la mano, y trasladarlo a la administración cinco votos a favor y en firme. Por tanto, el Concejo **ACUERDA: ACUERDO N°.1: APROBAR** en todas sus partes la MOCIÓN DEL REG. RONALD SANDI CAMBRONERO **"LIMPIEZA DE QUEBRADAS O RIACHUELOS EN PLAYA AGUJAS". ACUERDO N°.2: TRASLADAR** el presente acuerdo a la administración. **ACUERDO N°.3: DECLARAR** la firmeza de ambos acuerdos .**ACUERDOS APROBADOS POR UNANIMIDAD (con cinco votos a favor** el del Reg. Propietario –Néstor Edgar Mata Rodríguez –Presidente del Concejo –, el de la Reg. Propietaria. Yorgina Ureña Arley –Vicepresidenta del Concejo –, el del Reg. Propietario - Freddy Gilberto Castro Agüero, el del Reg. Propietario – Reinier Obando Enríquez, y el del Reg. Propietario – Ronald Sandí Cambronero).

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Entonces los compañeros que estén de acuerdo en **ALTERAR EL ORDEN DEL DÍA** levantando la mano cinco votos a favor y en firme.

El Sr. Yarrod Segura – Sub Intendente – Fuerza Pública de Garabito, - manifiesta: Bueno, mi nombre es el Sub intendente Yarrod Segura, soy el Sub jefe de la delegación de Garabito, momentáneamente nombrado por acá, ¿verdad? Los puestos de nosotros son muy movidos dentro de las mismas regiones, hasta de otras regiones. De mi parte, acompañarlos un poco el día de hoy llegamos hasta donde fuese posible. Tenemos algunas otras situaciones, tenemos otras situaciones que atender también. Como les decía, vamos a tratar de venir más seguido, estar pendiente de lo que conlleva el tema de seguridad del cantón, porque nos involucra a nosotros también, y poder crear ese vínculo entre municipalidad y seguridad pública que en algún momento se ha perdido o se ha dejado de darle seguimiento. No está de más venir por acá, escuchar las quejas que tienen las comunidades, las situaciones que ustedes mantienen en proyectos para poder ir desarrollando de la mano, hasta donde nos pidan nuestra colaboración, estaremos a la orden, con muchísimo gusto. Eventualmente, como les digo, estaremos por acá tanto mi persona, o en un dado caso, el jefe de la delegación el teniente Greivin, que ya muchos lo conocen y han tratado con él, estar acompañándolos y apoyándolos hasta donde nuestras posibilidades también den, ¿verdad? Todos saben que la delegación, a pesar de que está, no mal estructuralmente, pero sí personal, estamos un poco reducidos algunas veces, dependiendo de las situaciones, pero estamos en toda la

Exposición de colaborar en todas las actividades que tengan, en todas las proyecciones que quieran hacer de trabajos en conjunto, con muchísimo gusto nos presentaremos y estaremos acá.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Muchas gracias también por su apoyo, y el hecho de que venga aquí nos alienta mucho, porque sabemos que están informándose del trabajo del gobierno local. Y recordarles que tenemos una Comisión de Seguridad donde está Fuerza Pública, está la Policía Municipal, la Fiscalía, el OIJ, y también tenemos un convenio que ya se firmó con la Alcaldía, que vamos a dar seguimiento también, entonces, muchas gracias. Y ahí seguimos, seguimos en contacto, muchas gracias, continuamos.

4. Moción de Néstor Mata Rodríguez, la creación de un reglamento para el tema de parqueo institucional para la atención de usuario en el que se habilite su uso de los administrados y no para servidores regulares institucionales.

Literalmente indica lo siguiente: "Que siendo que alrededor de la Municipalidad se carece de parqueos y los espacios de parqueo de carros internos son 7 campos, que se subdividen solamente en 2 campos para discapacidad y otros 5 para usuarios, los cuales han sido tomados por servidores municipales en horario de 8am a 4pm, el cual es horario para la atención de usuarios/ clientes contribuyentes, afectando a los usuarios con discapacidad el no tener donde encontrar su sitio de parqueo y esto violenta la ley 7600 y el ordenamiento jurídico de discapacidad y accesibilidad, como la ley 7935 ley integral para la persona adulta mayor, por lo que esta Municipalidad el parqueo que es destinado a los usuarios para hacer los respectivos trámites está siendo tomado por vehículos de servidores municipales, afectando la atención al cliente de los usuarios que realizan trámites municipales. Por lo que se solicita reglamentar el tema de parqueo institucional para atención de usuarios en el que se habilite su uso para los administrados y no para los servidores regulares institucionales a excepción del Alcalde y carros institucionales que deberían tener campos libres. Momentáneamente se insta al Alcalde a emitir una directriz mientras se reglamenta el tema de parqueos, para que ningún servidor municipal sin excepción utilice de horario de 8 am a 4pm los campos de parqueo que son destinados a los usuarios o munícipes que realizan trámites internos, salvo los vehículos oficiales municipales y del Alcalde que son los primeros 3 espacios con rayas amarilla, y los otros 7 sean para los usuarios."

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Bueno, voy a justificar la moción en el sentido de que pienso yo que aquí los que tienen prioridad para parquearse deben ser precisamente los que vienen de la Comisión, de la Cámara y en ese sentido debemos darle la

Facilidad para que estén más cerca y me sorprendió un poco el viernes pasado que el Señor Alcalde convocó la Comisión de la Cámara que Nati y Juan Manuel tuvieron que viajar en silla de ruedas desde allá hasta aquí y mojándose. O sea, me parece que es importante que de verdad que prioricemos para que sean los usuarios de ocho a cuatro de la tarde los que hagan uso de ese parqueo, más los parqueos que tienen que tener con discapacidad. – El compañero Freddy quiere hablar.

El Sr. Freddy Gilberto Castro Agüero - Regidor Propietario, - manifiesta: Gracias, Presidente. Mire, lo felicito por esa moción. Yo creo que el único que tiene que tener aquí parqueo ahí es el Señor Alcalde, nada más. Los otros tres pienso si yo fuera Alcalde, los otros dos que quedan ahí en el sector izquierdo y vamos ahí frente a la municipalidad sería para vehículos municipales nada más y esto también para personas con discapacidad no hay espacios, las personas que vienen a pagar y con ese dinero se le paga a los empleados municipales deben de tener todas las, todos los accesos libres y todos para que, venir a pagar, tal vez no es lo más bonito de estos tiempos, pero darles que tengan un acceso inclusive se debe mejorar la atención, y pues en algún momento alguien, no sé si lo dijo o no el Señor Alcalde cuando era Regidor, pero sí que la atención también adentro sea bien buena, ¿verdad?, para las personas que vienen a pagar. Y eso de los parqueos, pues vuelvo y repito, lo felicito, Señor Presidente, porque eso tiene que empezar desde mañana, ojalá el Señor Alcalde que sea para cumplir a partir de mañana los espacios para los clientes de la municipalidad, a los que vienen a dejar la plata, el pueblo es primero. No podemos que los empleados sean primero, no, el pueblo es primero y los que vienen a pagar son primero. Y el único vehículo igual de un funcionario municipal, el único es el Señor Alcalde, el resto tiene que ver en dónde parquea su vehículo para darle espacios a las personas con discapacidad y a las personas que vienen a pagar, a los que traen ese recurso tan preciado para poderle pagar a los empleados y para poder construir obras en el cantón. Entonces, muy acertada su moción y hoy que va a quedar aprobada y en firme, ojalá mismo mañana el Señor Alcalde haga cumplir esa moción presentada por su persona, Don Néstor Mata.

El Sr. Ronald Sandí Cambronero - Regidor Propietario, - manifiesta: Sí, gracias, Señor presidente. Igual, de buenas palabras a Don Freddy, felicitarlo por ese proyecto, por esa moción. Y también cabe reparar un poco el parqueo que está en mal estado, ahí para las personas discapacitadas, no está bien marcado, las rampas no están bien bonitas o amplias, yo he visto. Y creo que también cuenta el parqueo, aquel lado también es de la muni, ¿no? Yo creo que ahí podría parquear usted, como funcionario, a ese lado, porque todo el mundo seguía al frente, el cliente, y aquí usted que sabe que tiene que ubicarse a aquel lado, tal vez pienso yo hacer una sugerencia para que la gente tenga más espacio y en ese espacio, tal vez más

Adelante, poner un dinero como para techar el área, ya que en Costa Rica llueve ocho meses al año, entonces para esas personas discapacitadas también hacer un techo, para que sea más fácil para ellos, de no sacar el paraguas y toda la cosa. Entonces yo creo que como usted, hay dinero, yo creo que techar el parqueo no es cosa del otro mundo, entonces ese es mi aporte, tal vez parquearse a aquel lado ustedes, como los carros del Alcalde o los carros municipales, y dejarlo todo al frente, en todo el espacio libre, para que la gente que quiera pagar y hacer sus trámites municipales. Gracias, de verdad, nuevamente, ojalá que, como dijo Freddy, de mañana en adelante, se ponga en regla, y el que no cumpla la regla, creo que puede existir una sanción, los recursos humanos saben cómo lo mandan, y el Alcalde cómo manejarlo. Gracias.

El Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal, - manifiesta: No, si son pocos, en mi caso yo vengo sin carro, entonces no ocupo espacio, y los muchachos de transporte siempre están a aquel lado, entonces, sí, no vamos a quitar un rótulo que hay, que hace específico un espacio, y yo creo que con la pintadita y un rótulo que diga que son únicamente para los contribuyentes, ya con eso bastaría para usar, para que el parqueo esté disponible para eso. Sí, bueno, y la verdad es que sí hace falta parqueo, entonces la idea es que en aquella esquina esté un parqueo, que los funcionarios municipales puedan parquear ahí, claramente que ya el carro no va a estar expuesto a un accidente, que se lo roben, a que esté asoleado, y posiblemente el dueño del parqueo le haría un muy buen precio para que parqueen ahí por mes, pero sí, es parte de lo que nos falta, y pregúntense ustedes ¿dónde parquean todos los funcionarios de esta institución que traigan su carro?, o sea, también es a considerar, porque lo exponen ahí en la vía pública, que suceda cualquier cosa, y también se mojan, también cruzan, también eso, también les puede atropellar un carro, entonces, definitivamente sí es algo que tenemos que organizar, cuando botemos esas bodegas que están a la orilla del río, y que dividen la propiedad, creo que ahí va a quedar buen espacio para que de manera gratuita el funcionariado pueda parquear, esa es la idea, también estamos conversando con Correos de Costa Rica para sumar ese lote que es cerca de 300 m2 al terreno donde se construiría el edificio, y así podríamos alrededor del edificio tener más espacio de parqueo, entonces sí, sabemos qué hace falta espacio, vamos a hacerlo un poco más eficiente, y a concientizarlos, 3, 4 funcionarios son los que siempre les gusta parquear aquí cerquita de su oficina.

El Sr. Edward Antonio Arguedas Ramos - Síndico Suplente, - manifiesta: Yo estoy escuchando que están hablando mucho de los parqueos, también tenemos que pensar en las personas que vienen a trabajar día a día a Jacó, entonces, una idea es, yo trabajé mucho tiempo en el aeropuerto, y en el aeropuerto le dan

Un carnet, donde uno paga 15,000 colones al mes, y usted parquea el carro todo el día si quiere, pero eso es para los que trabajan en el cantón, que son gente que viene a trabajar.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Perfecto, bien, los compañeros que estén de acuerdo con la moción, levantando la mano, cinco votos a favor y en firme, y trasladarlo al Señor Alcalde, cinco votos a favor y en firme. Perfecto, seguimos.

MOCIÓN DEL REG. NÉSTOR MATA RODRÍGUEZ, "CREACIÓN DE UN REGLAMENTO PARA EL TEMA DE PARQUEO INSTITUCIONAL PARA LA ATENCIÓN DE USUARIO EN EL QUE SE HABILITE SU USO DE LOS ADMINISTRADOS Y NO PARA SERVIDORES REGULARES INSTITUCIONALES"

Deliberado sobre el asunto, el señor Presidente del Concejo – Reg. Néstor Mata Rodríguez – manifiesta: Perfecto, bien los compañeros que estén de acuerdo con la moción levantando la mano, cinco votos a favor y en firme, y trasladarlo al señor Alcalde cinco votos favor y en firme.

Por tanto, realizada la votación, el Concejo **ACUERDA: ACUERDO N°.1: APROBAR** en todas sus partes la MOCIÓN PRESENTADA POR EL REG. NÉSTOR MATA RODRÍGUEZ **"CREACIÓN DE UN REGLAMENTO PARA EL TEMA DE PARQUEO INSTITUCIONAL PARA LA ATENCIÓN DE USUARIO EN EL QUE SE HABILITE SU USO DE LOS ADMINISTRADOS Y NO PARA SERVIDORES REGULARES INSTITUCIONALES". ACUERDO N°.2: TRASLADAR** el presente acuerdo a la administración. **ACUERDO N°.3: DECLARAR** la firmeza de ambos acuerdos. **ACUERDOS APROBADOS POR UNANIMIDAD (con cinco votos a favor** el del Reg. Propietario –Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo –, el de la Reg. Propietaria. Yorgina Ureña Arley –Vicepresidenta del Concejo –, el del Reg. Propietario - Freddy Gilberto Castro Agüero, el del Reg. Propietario – Reinier Obando Enríquez, y el del Reg. Propietario – Ronald Sandí Cambronero).

5. Moción Junier Villagra Solís. Literalmente indica lo siguiente:

"Mociono para que el Alcalde Francisco González Madrigal rellene con lastre la calle por la pipasa en Herradura, por los dos puentes que esta por la entrada de calle agüero hasta la vuelta donde vive Ronny Obando, ya que la gran cantidad de agua que hay baja lavó la calle y se la comió dejando como consecuencia que el bus de estudiantes no puede pasar a recoger a los estudiantes por lo angosto que esta la calle."

El Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal, - manifiesta: Ya está hecha, bro, ya está construida, ya construimos el carril la calle la agarró tarde, más bien. Ya la calle está construida, lo que lavó en el puente ya se volvió a reconstruir, ya el bus puede pasar sin ningún problema. Sí, muchas gracias por la nota, pero llegó tarde, le ganamos, de hecho, es que quedó bastante, bastante mal la calle.

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
AUDITOR INTERNO
FISCALIZACIÓN SUPERIOR

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Los compañeros que estén de acuerdo de apoyar la moción del compañero Junier. Sí. Cinco votos a favor y en firme, y trasladarla al Alcalde que ya se hizo. - Entonces, Junier.

El Sr. Junier Villagra Solís - Regidor Suplente, - manifiesta: Una recomendación que me dio un vecino de ahí, dice que el problema de que se lava el puente es que no hay como un planchel donde sostenga las alcantarillas, que se lava y se va comiendo la calle, que sí se puede hacer un planchelito ahí con piedra y cemento, si ellos tienen que trabajar, venir a trabajar a hacer eso, ellos también colaboran en eso, en ese planchelito, para que no se vaya lo del puente.

El Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal, - manifiesta: De hecho, vamos a construir esos dos pasos para que sean de doble carril. Después de que solucionemos las inundaciones.

MOCIÓN DEL REG. SUPLENTE JUNIER VILLAGRA RAMÍREZ "SOLICITUD DE RELLENO CON LASTRE LA CALLE POR LA PIPASA EN HERRADURA"

Por tanto, realizada la votación, el Concejo **ACUERDA:**

ACUERDO N°.1: APROBAR en todas sus partes la MOCIÓN PRESENTADA POR **EL REG. SUPLENTE YUNIER VILLAGRA RAMÍREZ. Avalara** por la señora Vicepresidenta – la Reg. Propietaria. Yorgina Ureña Arley **"SOLICITUD DE RELLENO CON LASTRE LA CALLE POR LA PIPASA EN HERRADURA" ACUERDO N°.2: TRASLADAR** el presente acuerdo a la administración. **ACUERDO N°.3: DECLARAR** la firmeza de ambos acuerdos. **ACUERDOS APROBADOS POR UNANIMIDAD (con cinco votos a favor** el del Reg. Propietario –Néstor Edgar Mata Rodríguez –Presidente del Concejo –, el de la Reg. Propietaria. Yorgina Ureña Arley –Vicepresidenta del Concejo –, el del Reg. Propietario - Freddy Gilberto Castro Agüero, el del Reg. Propietario – Reinier Obando Enríquez, y el del Reg. Propietario – Ronald Sandí Cambronero).

6. Moción Reinier Obando Enríquez. Literalmente indica lo siguiente:

6.1 "1) Por favor dar lectura a la nota de la Señora Marta Aguirre Lopez presidenta de la asociación de desarrollo Integral de la comunidad de Cristo Rey en Herradura con respecto a las calles."

Se recibe oficio de fecha 06 de junio dirigido a este Concejo Municipal y suscrito por la Sra. Marta Aguirre Lopez – Pta. ADI de Cristo Rey, que literalmente indica lo siguiente: "Concejo municipal la **asociación de desarrollo integral de la comunidad de cristo rey con cedula jurídica numero 3 002 884790** con todo respeto, les solicito respuesta inmediata de un Estado de avance con la decisión que Junta vial ha tomado respecto al oficio **S.G 632-2023** y las recomendaciones. Fecha solicitud 28 noviembre 2023 Sin más por el momento adjunto:

Criterio Técnico. Respuesta y acuerdo del Concejo para formar la Comisión Firmas de los habitantes" **6.2** "2) Por favor dar lectura a la nota de la ADI para la solicitud formulado de esta organización, para interceder con la asada de Herradura para proporcionar el agua potable a las Familias que lo están solicitado." Se recibe oficio de fecha 06 de junio dirigido a este Concejo Municipal y suscrito por la Sra. Marta Aguirre Lopez – Pta. ADI de Cristo Rey, que literalmente indica lo siguiente: "Concejo municipal la **Asociación de desarrollo integral de la Comunidad de Cristo Rey con cedula jurídica número 3 002 884790** con todo respeto. Presentamos la solicitud a la siguiente : La ADI de Cristo Rey solicita la ayuda para que la comunidad de Villa Nueva obtenga el servicio de agua potable, los vecinos están dispuestos a invertir en cada medidor pero se les niega el servicio la asada les comunica no hay abastecimiento para esas 28 familias aproximadamente ya realizaron solicitud las cuales las adjuntamos así como firmas.
Los vecinos abastecen sus hogares de un solo medidor el cual ya se les indico será suspendido por el dueño en diciembre 2025 ademas del elevado costo que se refleja en montos similares a 148.000 colones mes a mes." **6.3** "3) Dar lectura nota sobre La Trocha antigua – camino a Jaco" Se recibe oficio de fecha 06 de junio dirigido a este Concejo Municipal y suscrito por la Sra. Marta Aguirre Lopez – Pta. ADI de Cristo Rey, que literalmente indica lo siguiente: "Por este nos dirigimos a ustedes Señores: Concejo municipal la **Asociación de desarrollo integral de la Comunidad de Cristo Rey con cedula jurídica número 3 002 884790** con todo respeto. Presentamos la solicitud a la siguiente : La ADI de Cristo Rey solicita la ayuda para inspección de la calle llamada La Trocha que se ubica entrando por Cristo Rey Herradura y abarca las comunidades de villa nueva pasando la comunidad la virgen y sale a Caletas calle principal donde el Señor Felippe posee un portón negro y se dice propiedad privada esta calle no se a logrado declarar calle publica por lo arreglarla ha sido difícil de esta calle depende la asociación para un proyecto presentado al Francisco Gonzales Señor Alcalde proyecto de agua donde los estudios con asada son muy favorables el Señor Alcalde tiene conocimiento de esto La problemática es que existe una parte donde se deben colocar alcantarillas de gran tamaño en julio del 2024 mi persona Reinier Obando y el Señor Junier Villagra presentamos a este honorable Concejo la situación Es importante recalcar que la ADI cristo rey en conjunto de la comunidad de la virgen y organización privada logro en marzo 2025 reparar aproximadamente 2 kilometros de calle que comprendió trabajo de maquinaria pesada Back hope , niveladora ,6 vagonetas de lastre por un monto de 800,000 mil colones se realizó un buen trabajo pero arreglar ese paso de alcantarillado y cunetear esa calle es un costo elevado que la comunidad no puede pagar. Nos urge declarar esa calle como publica para lograr tres proyectos importantes de la asociación de desarrollo

comunal de cristo rey PROYECTO ELECTRICO PROYECTO DE AGUA PROYECTO DONACION TERRENO PARA AGUA"

El Sr. Reinier Obando Enríquez - Regidor Propietario, - manifiesta: Bueno, para hacerlo rápido. La primera nota es referente al tema de las calles de Cristo Rey. De hecho, esas cartas son desde la vez pasada no hubo chance, la vez pasada porque salimos tardísimo, parecido a ahora y no hubo chance. Entonces, parte del asunto fue la gente que vino también ahí que no son de los mismos, pero el tema es de las calles de Cristo Rey, Don Francisco. La otra es un tema de la Asada, ahí parece que hay problemas con el agua hay varias, 28 familias, que la Asada no le están dando la disponibilidad de agua a 28. Entonces, es importante, creo, averiguar cuáles son los problemas que tiene la Asada, porque me parece que aquí hay suficiente agua todavía lo que no hay tal vez es infraestructura, no sé. Entonces, es un tema que hay que ayudar. Y la última hace como un año nosotros estuvimos haciendo una inspección que creo que Junier me acompañó esa vez, Junier me acompañó, ¿verdad? Fuimos a ver algún, hay un camino que ahí era el camino antiguo hacia Jacó inclusive atravesaba parte de salida por usted me ayuda ahí. Bueno, ustedes saben, ustedes son, entonces, ahí hay un portón, inclusive, hay una parte del camino que ya en algún momento la municipalidad fue y reparó, pero es importante recuperar ese tema de esos accesos porque son accesos alternos. Que creo que en algún momento nosotros podríamos tener igual que el Pipasa, igual que esta es importante recuperarlas. Entonces, ahí les dejo esas tres mociones, Don Señor Alcalde para ver si podemos ayudarle a esta gente. Gracias.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Gracias compañero Reinier. Entonces, los compañeros que estén de acuerdo de aprobar la moción, las tres mociones del compañero Reinier, cinco votos a favor y en firme cinco votos a favor y trasladarlo al Señor Alcalde cinco votos a favor.

MOCIÓN DEL REG. REINIER OBANDO ENRÍQUEZ. 1- REPARACION CALLES DE CRISTO REY, -2 INTERCEDER ANTE LA ASADA DE HERRADURA PARA PROPORCIONAR AGUA POTABLE A FAMILIAS, 3- REPARACIÓN DE LA TROCHA ANTIGUA – CAMINO A JACÓ.

Por tanto, realizada la votación, el Concejo **ACUERDA: ACUERDO N°.1: APROBAR** en todas sus partes la MOCIÓN PRESENTADA POR **EL REG. REINIER OBANDO ENRÍQUEZ. 1"- REPARACION CALLES DE CRISTO REY, -2 INTERCEDER ANTE LA ASADA DE HERRADURA PARA PROPORCIONAR AGUA POTABLE A FAMILIAS, 3- REPARACIÓN DE LA TROCHA ANTIGUA – CAMINO A JACÓ". ACUERDO N°.2: TRASLADAR** el presente acuerdo a la administración. **ACUERDO N°.3: DECLARAR** la firmeza de ambos acuerdos. **ACUERDOS APROBADOS POR UNANIMIDAD (con cinco votos a favor**

El del Reg. Propietario –Néstor Edgar Mata Rodríguez –Presidente del Concejo –, el de la Reg. Propietaria. Yorgina Ureña Arley –Vicepresidenta del Concejo –, el del Reg. Propietario - Freddy Gilberto Castro Agüero, el del Reg. Propietario – Reinier Obando Enríquez, y el del Reg. Propietario – Ronald Sandí Cambronero).

7. Moción Reinier Obando Enríquez.

MOCIÓN DEL REG. REINIER OBANDO ENRÍQUEZ, COMUNICAR AL MINISTERIO DE TRABAJO QUE ESTE CONCEJO ES RESPETUOSO DEL DERECHO DE LOS TRABAJADORES, E INSTARLOS A QUE SE ACERQUEN AL CONCEJO Y A LA ADMINISTRACIÓN PARA MEJORAR LAS CONDICIONES LABORALES Y LA OPERATIVIDAD MUNICIPAL.

Por tanto, realizada la votación, el Concejo **ACUERDA: ACUERDO N°.1: APROBAR** en todas sus partes **MOCIÓN DEL REG. REINIER OBANDO ENRÍQUEZ, "COMUNICAR AL MINISTERIO DE TRABAJO QUE ESTE CONCEJO ES RESPETUOSO DEL DERECHO DE LOS TRABAJADORES, E INSTARLOS A QUE SE ACERQUEN AL CONCEJO Y A LA ADMINISTRACIÓN PARA MEJORAR LAS CONDICIONES LABORALES Y LA OPERATIVIDAD MUNICIPAL". ACUERDO N°.2: TRASLADAR** el presente acuerdo al Ministerio de Trabajo y a la Administración Municipal. **ACUERDO N°.3: DECLARAR** la firmeza de ambos acuerdos. **ACUERDOS APROBADOS POR UNANIMIDAD (con cinco votos a favor** el del Reg. Propietario –Néstor Edgar Mata Rodríguez –Presidente del Concejo –, el de la Reg. Propietaria. Yorgina Ureña Arley –Vicepresidenta del Concejo –, el del Reg. Propietario - Freddy Gilberto Castro Agüero, el del Reg. Propietario – Reinier Obando Enríquez, y el del Reg. Propietario – Ronald Sandí Cambronero).

8. Moción Néstor Mata Rodríguez.

MOCIÓN DEL REG. NÉSTOR MATA RODRÍGUEZ, "PARA CREAR LA COMISIÓN ESPECIAL SOBRE CIERRE PARA PARQUEOS DE CARROS EN ZONA PÚBLICA EN GARABITO Y EN COMERCIO EN JACO".

El Concejo Municipal de Garabito conoce **MOCIÓN DEL SEÑOR PRESIDENTE –REG. NÉSTOR MATA RODRÍGUEZ –,** avalara por el Reg. Freddy Castro Agüero; literalmente dice lo siguiente: "Mociono para crear la comisión especial sobre cierre para parqueos de carros en zona pública en Garabito y en comercio en Jaco"

El señor Presidente del Concejo – Reg. Néstor Mata Rodríguez – manifiesta: Esto es básicamente el acuerdo que llegamos con la cámara comercio. Entonces, los compañeros que estén de acuerdo en formar la comisión de cierre de playas, levantar la mano, cinco votos a favor y en firme, cinco futuros de favor. Muchas gracias, Ah e, invitar a la Cámara de Comercio y a las Asociaciones de Desarrollo a formar parte de esta comisión. Cinco votos a favor, gracias, compañeros.

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
84
AUDITOR INTERNO
FISCALIZACIÓN SUPERIOR
SECRETARIA DE CONCEJO

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

Por tanto, realizada la votación, el Concejo **ACUERDA: ACUERDO N°.1: APROBAR** en todas sus partes la MOCIÓN DEL **REG. NÉSTOR MATA RODRÍGUEZ, "PARA CREAR LA COMISIÓN ESPECIAL SOBRE CIERRE PARA PARQUEOS DE CARROS EN ZONA PÚBLICA EN GARABITO Y EN COMERCIO EN JACO". ACUERDO N°.2: DECLARAR** la firmeza del presente acuerdo. **ACUERDOS APROBADOS POR UNANIMIDAD (con cinco votos a favor** el del Reg. Propietario –Néstor Edgar Mata Rodríguez –Presidente del Concejo –, el de la Reg. Propietaria. Yorgina Ureña Arley –Vicepresidenta del Concejo –, el del Reg. Propietario - Freddy Gilberto Castro Agüero, el del Reg. Propietario – Reinier Obando Enríquez, y el del Reg. Propietario – Ronald Sandí Cambronero).

ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS.

Del Síndico Suplente -THOMAS BRICKER GHORMLEY HESSELL Literalmente indica lo siguiente:

"El Concejo Distrito Uno esta experimentando una baja de participación de concejales unos por razones personales, razones de empleo y razones políticas. 1. ¿Tienen que renunciar por escrito delante el Concejo Municipal o el Tribunal Supremo de Elecciones? 2. ¿como podemos/debemos rellenar estos puestos?"

El señor Presidente concede el uso de la palabra al Licenciado Andrés Murillo Alfaro, quien manifiesta: Tienen que renunciar y presentar la nota al tribunal de elecciones, o bien aquí, aquí se le hace el traslado. En cuanto a ¿Cómo rellenan estos puestos?, es el tribunal supremo de elecciones, quien elige el candidato, ante la renuncia del primero al segundo, en lista, renuncia el segundo al tercero, es competencia del tribunal supremo de elecciones, darle las credenciales a cada uno de estos. A veces la gente pone el nombre en una papeleta, y no tiene el tiempo necesario, entonces lo mejor es que a nadie se puede instar a renunciar ahora, pero si una persona ve que no le da el tiempo y lo más en serio es presentar la renuncia.

Agrega el Síndico Thomas la oración para empezar las sesiones, y realmente es algo que está votado por el Concejo y es su responsabilidad ponerlo en el orden de en día.

El señor Presidente indica: Gracias, Thomas, Yo sí insto a los compañeros que están en algunas comisiones que si no pueden venir a las comisiones es mejor renunciar, porque eso nos va a permitir sesionar con un quorum más pequeño.

ARTÍCULO VIII: INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Bien, continuamos con el informe, Señor Alcalde.

Previo a la presentación formal de su informe escrito, el Sr. Alcalde expone lo siguiente:

El Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal, - manifiesta: La semana pasada se presentó a

MUNICIPALIDAD DE GARABITO * AUDITOR INTERNO * FISCALIZACIÓN SUPERIOR *

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

MUNICIPALIDAD DE GARABITO SECRETARIA DESPACHO

Este Concejo una modificación presupuestaria número 4 y dos convenios específicos de verdad que se les agradece que sean aprobados hoy porque tenemos que movernos con el evento del fin de semana y no recuerdo de qué era el otro convenio, pero sí, sería ideal. Es un presupuesto bastante sencillo, los convenios también son muy sencillos de entender, aquí se han discutido en varias ocasiones, el presupuesto lleva para comprar una compactadora pequeña para continuar el asfaltado. Hoy estamos asfaltando con una plancha, realmente no es lo más óptimo. También lleva presupuesto para reparar maquinaria estamos sin vagonetas, estamos solo con el Back Hoe nuevo, así que se nos daña el Back Hoe nuevo, la pala, por ejemplo, no tenemos recursos para repararla. Y entonces, sí, es bastante importante que hoy quede aprobado ese presupuesto.

El Sr. Thomas Bricker Ghormley Hessell – Síndicos Suplente, - manifiesta: Solo una aclaración, no entendió, hay uno que es de la organización de Diego Ordóñez, pero no entendió ¿para qué era? Tal vez nos puede explicar.

El Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal, - manifiesta: Sí, la Casa del Ciclismo, más bien la asociación que es en favor de las niñez, adolescencia y juventud, está trayendo las políticas cantonales de varios asuntos. Entonces, es para contratar a alguien para impulsarlo un poquito más rápido, porque estamos trabajando con las universidades, pero es bastante lento. Entonces, para meterle un poquito más de velocidad y comprometer más a, con mucho gusto, yo le puedo pasar todas las políticas, Thomás, pero no tengo toda la información acá. Bueno, nada más para conocimiento de ustedes, porque yo sé que queremos que esto mejore, pero de verdad que estaba mucho peor de lo que tal vez hubiéramos pensado. Por ejemplo, acá tengo un negocio que estuvo por acá de 2019 al 2020, y estoy seguro, bueno, seguro no, sé que desde que le dieron la patente, porque más o menos sé cuándo abrió, no pagó ni un mes de patente, ni un mes, ni un trimestre, 2018, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, o sea, de verdad que aquí lo último que estaban haciendo era trabajar, o sea, y como esto es parte, aquí son 1.750.000 pesos, es parte de la mora que dice que ronda 5.000 millones, era porque no hacían nada aquí, eso es incobrable, ya el negocio cerró, o sea, realmente muy desastroso, o sea, muy, muy desastroso. Acá tenemos otro que les comentaba antes, como cuatro hectáreas en playa Agujas otorgadas a una empresa para que sea un potrero, para que sea un potrero, no, las propiedades municipales no solamente tienen que estar produciendo un canon, porque además el canon de esas cuatro hectáreas, o cinco por ahí, es de 47.000 pesos al año en un destino turístico, donde puede haber una inversión que emplee por lo menos unas 50 personas, o más. Parqueos, exacto, infraestructura pública, no, se la dan a alguien para que pague 47.000 pesos al año. ¿De verdad

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
AUDITOR INTERNO
FISCALIZACIÓN SUPERIOR

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
SECRETARIA DE CONCEJO
JUNTA PUNTARENAS

Qué? Y como esta, están por montones las concesiones en Hermosa, y usos de suelo por montones, que uno dice, qué vacilón, ¿qué estarían haciendo todos estos años acá? Porque no mejoraron ni uno solo. Después, bueno, hay una mala costumbre de que, si se necesita 100 para algo, no sé por qué lo cuadran así, tenemos hasta 400 y aquí está dormido el presupuesto, metido en cada línea del presupuesto por poquitos, que al final sumado es un montón. ¿Y cuesta moverlo? Ah, porque piensan que se les cae el mundo si se mueve la plata. Además, una falta de ejecución para aquellos los que pedían Ingeniero desde que ustedes aprobaron este presupuesto, 80 millones para aceras, no se ha construido un metro de acera, de verdad, si ustedes quieren Ingenieros, pues ojalá que consigamos gente buena, y eso es lo que estamos tratando. Pero los que habían antes, que querían mantenerlos en el puesto, 80 millones para aceras y no, gastó un colón, un colón, 6 millones en nichos, no tenemos nichos. Unos rubros donde a hoy si han gastado 20 millones, tenemos 90 y son rubros fijos de pagos, salarios, remuneraciones a la caja, por ejemplo, que es fijo o sea, no va, podría haber, sube o baja, pero ni baja menos de un 10, ni va a subir un 50 o sea, aquí es muy parejo el gasto que tenemos con remuneraciones entonces hay una mala costumbre de que se acumula la plata, se acumula, yo no sé por qué mira aquí, mantenimiento de edificio se habían presupuestado 227, se han gastado 56, y tenemos 155 millones estancados si a mitad de año gastamos 55, 60 millones, ¿para qué vamos a tener 300%, ha costado, mire cómo ha costado que la gente aquí entienda que la plata estancada no hace nada más que traer más pobreza a las comunidades que administramos. Protección del medio ambiente, 66 millones, se gastaron 15 a la fecha y se tienen 52 millones de colones. Dirección de servicios y mantenimiento, de 365 millones, se han gastado 120, tenemos 236, y miren lo que cuesta mover la plata, o sea, no la quieren tocar, está escondida ahí entre líneas y tenemos ese problema, ¿por qué? Porque el Alcalde tiene que andar viendo línea por línea, línea por línea, línea por línea no tengo un financiero que me haga saber que hay plata, que hay plata entre líneas. Vea esta, la Unidad Técnica de Gestión Vial, eso es la 8114 que llaman todos, pues es el SIOP, Servicio Infraestructura y Obras Públicas empezó con un presupuesto de 1,121 millones, a la fecha únicamente se invirtieron 227 millones. Nosotros, desde que está sin ingeniera un departamento, no hemos gastado más combustible y mantenimiento de lo que está abajo de la acera, ¿verdad? O sea, vamos a poner el tubo, vamos a mejorar el cauce pluvial antes de hacer la acera, no hemos gastado un cinco, 825 millones sin gastar o sea, cuando a mí me dicen que mantenga esos Ingenieros, yo digo, qué vacilón, ¿qué buscarán? ¿No saben o qué? Verdad, pero efectivamente tenemos mucha plata es más, así rápidamente tenemos más de mil millones estancados acá, mientras que el barrio está feo, sin aceras, inundado, sin

MUNICIPALIDAD DE GARABITO * AUDITOR INTERNO * FISCALIZACIÓN SUPERIOR

MUNICIPALIDAD DE GARABITO * SECRETARIA DE CONCEJO * JACÓ, PUNTARENAS

Puentes pero no tenemos una persona en financiero, en el área financiera, que nos diga, que le diga al Alcalde, se acerque al Alcalde y le diga, venga acá, Señor Alcalde, mira, no ve que ahí gastamos, presupuestamos 100, pero solo gastamos 20 a mitad de años, ¿será que podemos mover esto? He visto que hay pocas aceras, lo he escuchado usted hablar de la falta de rotulación, lo he escuchado a ustedes hablar de las calles malas. Es más, estoy seguro que todos los funcionarios de aquí prefieren pasar por calle de lastre que antes de generar alguna idea positiva para mejorar. Tal vez el Alcalde está viendo para el ciprés y un funcionario puede abrirle la luz y empezar a construir mejor el cantón. No tenemos ese tipo de, o por lo menos, en algunos puestos, claves. Yo le hablo al departamento financiero, le digo, lo único que espero es que ustedes alerten si hay dinero dormido, si nosotros llegamos a fin de año y tenemos un superávit, simplemente es que fuimos pésimos administrando e invirtiendo el recurso del pueblo nada menos el pueblo va a decir, pero si le damos ocho mil millones y ustedes solo gastan cinco mil, les vamos a pagar menos. Porque, ¿para qué vamos a pagar ocho mil si no ocupan ocho mil? ¿Verdad? Entonces, el funcionario tiene que entender que está aquí para hacer crecer y desarrollar el proyecto. Y si hay un Alcalde malo, pues, ponerlo en cinta y decirle, no, no soy Señor Alcalde, o sea, deje de estar haciendo aquí locuras me gusta cuando el pueblo se involucra porque siento que le da más fuerza a la administración y compromiso al funcionario. Entonces, con eso les digo que me encanta cuando viene la Cámara de Comercio, cuando vienen las asociaciones. Fortalecimiento municipal. 162 millones, se han gastado 15 mil. ¿15 millones? 162 millones. ¿15 millones? Tenemos un montón de plata de verdad que cuando he dicho que tenemos plata, es porque tenemos plata. No es broma. Y estamos en eso, ahorita estamos organizando las bases, mejorando la situación de inundaciones, que era una situación que nos tenía muy comprometidos a solucionarlo y al final, para luego construir, porque no podíamos construir encima de donde hoy se están haciendo lagunas. - Así que bueno, vamos con las patentes.

A continuación, el señor Alcalde procede a presentar su informe elaborado para la Sesión de hoy...

1. Oficio **OSC-126-2025-SCG,** Resolución Administrativa **RSC-300-2025-SCG**, Recomendación de **RETIRO** de Licencia de Expendio de Bebidas con contenido alcohólico a nombre de **ARRECIFE AUTHENTIC TYPICAL FOOD LIMITADA.**

El Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA: ACUERDO N°.1: APROBAR** la dispensa del trámite de Comisión. **ACUERDO N° 2: APROBAR** EL RETIRO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, A NOMBRE DE **ARRECIFE AUTHENTIC TYPICAL FOOD LIMITADA,** con fundamento en el oficio **OSC-126-2025-SCG,** suscrito por la Licda. Susan Calvo González – Coordinadora

MUNICIPALIDAD DE GARABITO * FISCALIZACIÓN SUPERIOR * AUDITOR INTERNO

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

MUNICIPALIDAD DE GARABITO * SECRETARIA DE CONCEJO * PUNTARENAS

A.i Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución **RSC-300-2025-SCG**, mediante la cual dicha funcionaria recomienda: "**EL RETIRO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS RESTAURANTE CATEGORIA C, NÚMERO CONSECUTIVO SEGÚN DECSIS 2025767,** que se encuentra a nombre de **ARRECIFE AUTHENTIC TYPICAL FOOD LIMITADA, cedula jurídica 3-102-924064, representante legal JASON MADRIGAL ANCHIA, documento de identidad 1-13800165,** la cual se explotaba en el comercio **LAS OLAS BAR AND GRILL",** ubicado 800metros sur de la Muni de Garabito contiguo al super Arturo. Lo anterior por así solicitarlo el interesado, dicho RETIRO entra a regir a partir del II trimestre 2025. Todo esto basado en la inspección la cual se realiza 13 de mayo del 2025, oficio número SCCS-I-218-2025-VCB donde se constata no existe la actividad Comercial. Es todo. Notifíquese. "**ACUERDO N° 3: DECLARAR** la firmeza del presente acuerdo. (**ACUERDOS APROBADOS con cinco votos a favor**; el del Reg. Propietario –Néstor Edgar Mata Rodríguez –Presidente del Concejo –, el de la Reg. Propietaria. Yorgina Ureña Arley –Vicepresidenta del Concejo –, el del Reg. Propietario - Freddy Gilberto Castro Agüero, el Reg. Propietario – Reinier Obando Enríquez, y el Reg. Ronald Sandí Cambronero).

2. Oficio **OSC-127-2025-SCG,** Resolución Administrativa **RSC-306-2025-SCG**, Recomendación de **RETIRO** de Licencia de Expendio de Bebidas con contenido alcohólico a nombre de **ONCE DE ABRIL S.A.**

El Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA: ACUERDO N°.1: APROBAR** la dispensa del trámite de Comisión. **ACUERDO N° 2: APROBAR** EL RETIRO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, A NOMBRE DE **ONCE DE ABRIL S.A,** con fundamento en el oficio **OSC-127-2025-SCG,** suscrito por la Licda. Susan Calvo González – Coordinadora a.i Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución **RSC-306-2025-SCG**, mediante la cual dicha funcionaria recomienda: "**EL RETIRO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS RESTAURANTE CATEGORIA C, NÚMERO CONSECUTIVO SEGÚN DECSIS 2024691,** que se encuentra a nombre de **ONCE DE ABRIL S.A, cedula jurídica 3-101-123261, representante legal MILTON MANUEL ESPINOZA SEVILLA, documento de identidad 155809324901,** la cual se explotaba en el comercio **RESTAURANTE LOS KORALES"**, ubicado Quebrada de Ganado Centro Comercial Costa del sol. Lo anterior por así solicitarlo el interesado, dicho RETIRO entra a regir a partir del II trimestre 2025. Todo esto basado en la inspección la cual se realiza 2 de junio del 2025, oficio número SCCS-I-264-2025-VCB donde se constata no existe la actividad Comercial. Es todo. Notifíquese." **ACUERDO N° 3: DECLARAR** la firmeza del presente acuerdo.

(**ACUERDOS APROBADOS con cinco votos a favor**; el del Reg. Propietario –Néstor Edgar Mata Rodríguez –Presidente del Concejo –, el de la Reg. Propietaria. Yorgina Ureña Arley –Vicepresidenta del Concejo –, el del Reg. Propietario - Freddy Gilberto Castro Agüero, el Reg. Propietario – Reinier Obando Enríquez, y el Reg. Ronald Sandí Cambronero).

3. Oficio **OSC-128-2025-SCG,** Resolución Administrativa **RSC-308-2025-SCG**, Recomendación de **RETIRO** de Licencia de Expendio de Bebidas con contenido alcohólico a nombre de **WILBERTH SILVA NAVARRO.**

El Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA: ACUERDO N°.1: APROBAR** la dispensa del trámite de Comisión. **ACUERDO N° 2: APROBAR** EL RETIRO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, A NOMBRE DE **WILBERTH SILVA NAVARRO,** con fundamento en el oficio **OSC-128-2025-SCG,** suscrito por la Licda. Susan Calvo González – Coordinadora a.i Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución **RSC-308-2025-SCG**, mediante la cual dicha funcionaria recomienda: "**EL RETIRO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS MINI SUPER CON VENTA DE LICOR #2024688,** que se encuentra a nombre de **WILBERTH SILVA NAVARRO, documento de identidad 1-1255-0717,** la cual se explotaba en el comercio **MINI SUPER NOAH",** ubicado 100 SUR de la gasolinera Delta a la par de la farmacia Don Gerardo en Herradura. Lo anterior por así solicitarlo el interesado, dicho RETIRO entra a regir a partir del II trimestre 2025. Todo esto basado en la inspección la cual se realiza 29 de mayo del 2025, oficio número SCCS-I-259-2025-VCB donde se constata no existe la actividad Comercial. Es todo. Notifíquese. **"ACUERDO N° 3: DECLARAR** la firmeza del presente acuerdo. (**ACUERDOS APROBADOS con cinco votos a favor**; el del Reg. Propietario –Néstor Edgar Mata Rodríguez –Presidente del Concejo –, el de la Reg. Propietaria. Yorgina Ureña Arley – Vicepresidenta del Concejo –, el del Reg. Propietario - Freddy Gilberto Castro Agüero, el Reg. Propietario – Reinier Obando Enríquez, y el Reg. Ronald Sandí Cambronero).

4. Oficio **OSC-129-2025-SCG,** Resolución Administrativa **RSC-310-2025-SCG**, Recomendación de **RETIRO** de Licencia de Expendio de Bebidas con contenido alcohólico a nombre de **WAYLIN VARGAS MONTERO.**

El Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA: ACUERDO N°.1: APROBAR** la dispensa del trámite de Comisión. **ACUERDO N° 2: APROBAR** EL RETIRO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, A NOMBRE DE **WAYLIN VARGAS MONTERO,** con fundamento en el oficio **OSC-129-2025-SCG,** suscrito por la Licda. Susan Calvo González – Coordinadora a.i Servicios

Ciudadanos –, así como de la resolución **RSC-310-2025-SCG**, mediante la cual dicha funcionaria recomienda: "**EL RETIRO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS MINI SUPER CATEGORIA DI, NÚMERO CONSECUTIVO SEGÚN DECSIS 2023646,** que se encuentra a nombre de WAYLIN VARGAS MONTERO documento de identidad número 3-0399-0213, la cual se explotaba en el comercio **HOOK LIQUOR STORE",** ubicado Herradura diagonal al Canopy Vista los sueños. Lo anterior por así solicitarlo el interesado, dicho RETIRO entra a regir a partir del II trimestre 2025. Es todo. Notifíquese." **ACUERDO N° 3: DECLARAR** la firmeza del presente acuerdo. (**ACUERDOS APROBADOS con cinco votos a favor**; el del Reg. Propietario –Néstor Edgar Mata Rodríguez –Presidente del Concejo –, el de la Reg. Propietaria. Yorgina Ureña Arley –Vicepresidenta del Concejo –, el del Reg. Propietario - Freddy Gilberto Castro Agüero, el Reg. Propietario – Reinier Obando Enríquez, y el Reg. Ronald Sandí Cambronero).

5. Oficio **OSC-122-2025-SCG,** Resolución Administrativa **RSC-290-2025-SCG**, Recomendación de **SUSPENSIÓN de** Licencia de Expendio de Bebidas con contenido alcohólico a nombre de **COCTELES JACO CJ S.A.**

El Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA: ACUERDO N°.1: APROBAR** la dispensa del trámite de Comisión. **ACUERDO N° 2: APROBAR** LA SUSPENSIÓN DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, A NOMBRE DE **COCTELES JACO CJ S.A,** con fundamento en el oficio **OSC-122-2025-SCG,** suscrito por la Licda. Susan Calvo González – Coordinadora a.i Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución **RSC-290-2025-SCG**, mediante la cual dicha funcionaria recomienda la: "**SUSPENSION DE LA LICENCIA DE EXPENDIDO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS NÚMERO CONSECUTIVO SEGÚN DECSIS #2024679,** que se encuentra a nombre de **COCTELES JACO CJ S.A,** cedula jurídica 3101-1881349, representante legal KAREN ARTAVIA CAMPOS documento de identidad 1-1750-0405, la cual se explotaba en el comercio THE YARD ubicado Edificio las Américas Local 3. Lo anterior por así solicitarlo por este departamento, dicho SUSPENSION entra a regir a partir del I trimestre 2025. Todo esto basado en la inspección la cual se realiza 15 de abril del 2025 con oficio NVSC-049-2025-DCH donde se constata no existe la actividad Comercial. Es todo. Notifíquese. "**ACUERDO N° 3: DECLARAR** la firmeza del presente acuerdo. (**ACUERDOS APROBADOS con cinco votos a favor**; el del Reg. Propietario –Néstor Edgar Mata Rodríguez –Presidente del Concejo –, el de la Reg. Propietaria. Yorgina Ureña Arley –Vicepresidenta del Concejo –, el del Reg. Propietario - Freddy Gilberto Castro Agüero, el Reg. Propietario – Reinier Obando Enríquez, y el Reg. Ronald Sandí Cambronero).....

6. Oficio **OSC-131-2025-SCG,** Resolución Administrativa **RSC-314-2025-SCG**, Recomendación de **RENOVACION de** Licencia de Expendio de Bebidas con contenido alcohólico a nombre de **SIRENA DE PLAYA JACO MCFFP S.R.L.**

El Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA: ACUERDO N°.1: APROBAR** la dispensa del trámite de Comisión. **ACUERDO N° 2: APROBAR** LA **RENOVACION de** Licencia de Expendio de Bebidas con contenido alcohólico a nombre de **SIRENA DE PLAYA JACO MCFFP S.R.L., SEGÚN EL OFICIO OSC-131-2025-SCG. ACUERDO N° 3: DECLARAR** la firmeza del presente acuerdo. (**ACUERDOS APROBADOS con cinco votos a favor**; el del Reg. Propietario –Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo –, el de la Reg. Propietaria. Yorgina Ureña Arley –Vicepresidenta del Concejo –, el del Reg. Propietario - Freddy Gilberto Castro Agüero, el Reg. Propietario – Reinier Obando Enríquez, y el Reg. Ronald Sandí Cambronero).

7. Oficio **OSC-130-2025-SCG,** Resolución Administrativa **RSC-311-2025-SCG**, Recomendación de **OTORGAMIENTO** de Licencia de Expendio de Bebidas con contenido alcohólico a nombre de **MARIA JOSE REYES MOLINARES.**

El Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA: ACUERDO N°.1: APROBAR** la dispensa del trámite de Comisión. **ACUERDO N° 2: APROBAR** EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, CATEGORIA D1, A NOMBRE DE **MARIA JOSE REYES MOLINARES,** con fundamento en el oficio **OSC-130-2025-SCG,** suscrito por la Licda. Susan Calvo González – Coordinadora a.i Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución **RSC-311-2025-SCG**, mediante la cual dicha funcionaria recomienda: "...EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCHOLICO, CATEGORIA DI NOMBRE por MARIA JOSE REYES MOLINARES, documento de identificación 155826715004, para utilizar en el establecimiento comercial denominado **"MINI SUPER HOOK LIQUOR STORE",** ubicado Herradura diagonal al Canopy Vista los sueños, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito...".**ACUERDO N° 3: DECLARAR** la firmeza del presente acuerdo. (**ACUERDOS APROBADOS con cinco votos a favor**; el del Reg. Propietario –Néstor Edgar Mata Rodríguez –Presidente del Concejo –, el de la Reg. Propietaria. Yorgina Ureña Arley – Vicepresidenta del Concejo –, el del Reg. Propietario - Freddy Gilberto Castro Agüero, el Reg. Propietario – Reinier Obando Enríquez, y el Reg. Ronald Sandí Cambronero).

8. Oficio **MSP-DM-DVURFP-DGFP-DRSPC-SDRSPCS-DPCGA-UO-1198-2025**, Invitación a mesa de trabajo.

AUDITOR INTERNO
FISCALIZACIÓN SUPERIOR

SECRETARIA DE CONCEJO
MUNICIPALIDAD DE GARABITO
JACO, PUNTARENAS

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

Se recibe oficio **MSP-DM-DVURFP-DGFP-DRSPC-SDRSPCS-DPCGA-UO-1198-2025** de fecha 11 de junio de 2025, dirigido a este Concejo Municipal y suscrito por el Subintendente – Yarrod Segura Córdoba – Subjefe Delegación Policial Garabito, mediante el cual indica lo siguiente: "Como parte del seguimiento del modelo de gestión policial de la Fuerza Publica el cual se fundamenta en dos estrategias: sembremos seguridad y focalización del servicio policial preventivo por nodos demandantes, se estará efectuando la segunda mesa de articulación local para el año 2025, correspondiente al segundo trimestre donde esperamos contar con el gobierno local y las instituciones del cantón de Garabito que su persona representa. En razón de lo anterior le invitamos cordialmente a participar en tan importante mesa de trabajo a celebrarse el día 18 de junio del 2025, a partir de las 10:00 am en el salón del Concejo municipal." – Con relación a este tema el Concejo Municipal se da por **INFORMADO.**

9. Oficio **AMI-1025-2025-FGM**, Remisión del Plan Quinquenal.

Se recibe oficio **AMI-1025-2025-FGM** de fecha 13 de junio de 2025, dirigido a este Concejo Municipal y suscrito por el Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: "Por este medio, me permito dirigirles un atento y cordial saludo, deseándoles éxitos en sus labores. Se remite el oficio SIOP-253-2025, mediante el cual traslada el Plan Vial Quinquenal Conservación y Desarrollo Garabito 2025-2029, para su respectiva aprobación."

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Tiene la palabra el Señor Andrés.

El Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo, - manifiesta: El Plan Quinquenal debe ser aprobado por el Concejo Municipal dentro de las funciones de la Junta Vial es recomendar la aprobación del Plan Quinquenal. Entonces, tal vez si pueden llevárselo a estudio y ser votado la siguiente semana o el día que ustedes consideren, pero debe ser aprobado por el Concejo, lo cual es, a los que no saben, es el Plan de Inversión sobre el dinero de la 8114, que es el proveniente de lo conocido como gasolina. Entonces, para la inversión de vías públicas y debe ser aprobado porque si no se aprueba, efectivamente el Gobierno Central no gira los dineros de la 8114, lo cual sería un daño a la hacienda pública como de mil millones de colones. Mil millones. Nada más.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Entonces lo proponemos para la próxima semana, entonces los compañeros que estén de acuerdo de ¿Cómo se llama? Ya los tenemos en los correos, entonces para que lo lean y ver si lo aprobamos la próxima semana, entonces está bien. Sí está en el correo para que la próxima semana lo veamos nos recomienda el Licenciado. Estamos de,

MUNICIPALIDAD UNIVERSAL DE GARABITO * AUDITOR INTERNO * FISCALIZACIÓN SUPERIOR
MUNICIPALIDAD DE GARABITO * SECRETARIA DE CONCEJO * JACO, PUNTARENAS

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

Acuerdo levantando la mano, digo yo para, gracias, cinco votos a favor. Sí, Señor Alcalde.....

El Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal, - manifiesta: Sí, yo les insto que le presten atención al informe este quinquenal porque podríamos dar muchas respuestas a los vecinos cuando nos dicen o preguntan o cuestionan de ¿por qué las calles están en mal estado?. ¿Verdad? Y claramente pues podemos responder de que vamos a trabajar para que lo antes posible estén mejor incluso que como actualmente.

10. Oficio **AMI-1029-2025-FGM**, Traslado de oficio GS-082-2025-CVV.

Se recibe oficio **AMI-1029-2025-FGM** de fecha 13 de junio de 2025, dirigido a este Concejo Municipal y suscrito por el Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: "Asunto: Remisión oficio GS-082-2025-CVV" "Por este medio, me permito dirigirles un atento y cordial saludo, deseándoles éxitos en sus labores. Les remito oficio GS-082-2025-CVV, suscrito por la licenciada Carla Vargas Vargas, donde aclara sobre el tipo de audiencia para rendición de cuentas del centro cívico por la paz."

El Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal, - manifiesta: Ella aquí nos explica el propósito de la rendición de cuentas del Centro Cívico. Dice que el propósito de la audiencia es cumplir con lo establecido en el Reglamento Rector de Organización y Funcionamiento de los Centros Cívicos por la Paz que faculta a las instituciones participantes a presentar informes de labores ante el Concejo Municipal. Respecto a la modalidad de la audiencia que era criterio del Concejo si esta rendición la efectuamos mediante una reunión o una sesión municipal. – Con respecto a este documento se le traslada momentáneamente al Licenciado Andrés Murillo. (se dicta acuerdo más adelante)

11. Oficio **AMI-1032-2025-FGM**, Traslado de denuncia.

Se recibe oficio **AMI-1032-2025-FGM** de fecha 13 de junio de 2025, dirigido a este Concejo Municipal y suscrito por el Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: "Asunto: Remisión de denuncia" "Reciban un cordial saludo de mi parte, a la vez le deseamos éxitos en sus funciones Se remite copia de denuncia de la Señora XXXX, para que sea revisada en la Comisión de Becas de este Concejo para lo que corresponda." El Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal, - manifiesta: Sobre la Comisión de becas es una denuncia que presenta una Señora sobre la Comisión de becas así que solicitamos que sea bajo confidencialidad la denuncia y la valoración de esta.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Compañeros que estén de acuerdo en pasarlo a la Comisión de Becas el documento que están presentando, cinco votos a favor y en firme.

REMISION DEL OFICIO AMI-1032-2025-FGM - "TRASLADO DE DENUNCIA".

El Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA: ACUERDO N°.1: TRASLADAR** a la Comisión de Becas, el oficio **AMI-1032-2025-FGM** de fecha 13 de junio de 2025, suscrito por el Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal – "Traslado de denuncia". **ACUERDO N° 3: DECLARAR** la firmeza del presente acuerdo. (**ACUERDOS APROBADOS con cinco votos a favor**; el del Reg. Propietario –Néstor Edgar Mata Rodríguez –Presidente del Concejo –, el de la Reg. Propietaria. Yorgina Ureña Arley –Vicepresidenta del Concejo –, el del Reg. Propietario - Freddy Gilberto Castro Agüero, el Reg. Propietario – Reinier Obando Enríquez, y el Reg. Ronald Sandí Cambronero).

El Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal, - manifiesta: Y tenemos dos asuntos que nos llegaron el día de hoy para que hagan el cambio o la modificación, alteración, perdón, uno es de la Cruz Roja porque ellos han estado haciendo gestión para traspasar el vehículo que se les dono y dice así de una revisión del expediente se determinó la omisión del acuerdo del Concejo Municipal de Garabito, de entre el cual se ofrezca el bien, mediante el cual se ofreció el bien mueble con chasis, a favor de la Cruz Roja, así mismo se requiere la autorización del Concejo Municipal para que el Alcalde comparezca en la escritura que se formalizará ante esta notaría, entonces, esa es una. Y la siguiente es un cambio de fecha, básicamente altere el orden.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Entonces los compañeros que estén de acuerdo en **ALTERAR EL ORDEN DEL DÍA** levantando la mano cinco votos a favor y en firme.

El Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal, - manifiesta: Sí, bueno entonces acá está el de Cruz Roja y el otro es simplemente una modificación de fechas del evento Taco Fest en Quebrada Amarilla.

12. Oficio **AMI-1042-2025-FGM**, Traslado de oficio CRC-DJ-123-2025.

Se recibe oficio **AMI-1042-2025-FGM** de fecha 16 de junio de 2025, dirigido a este Concejo Municipal y suscrito por el Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal, mediante el cual indica lo siguiente:

"Asunto: Remisión oficio CRC-DJ-123-2025"

"Por este medio, me permito dirigirles un atento y cordial saludo, deseándoles éxitos en sus labores.

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
AUDITOR INTERNO
FISCALIZACIÓN SUPERIOR

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
SECRETARIA DE CONCEJO
MUNICIPALIDAD DE GARABITO

Les remito oficio CRC-DJ-123-2025, suscrito por José Barahona Vargas de la Cruz Roja Costarricense referente al trámite de donación de ambulancia para el Comité Auxiliar de la Cruz Roja de Jaco, para lo que corresponda."Mediante dicho oficio **CRC-DJ-123-2025** el señor José Barahona Vargas de la **Cruz Roja Costarricense,** concretamente solicita lo siguiente: "...por este medio y en seguimiento al trámite de donación en favor del Comité Auxiliar en Jaco, manifiesto que: Mediante oficio DNE-OFI-250-2025, la Notaría previene el siguiente punto; "De una revisión del expediente, se determinó la omisión del acuerdo del Concejo Municipal de Garabito, mediante el cual se ofrezca del bien mueble con chasis JTFEB9CP4R6047661 a favor de la Asociación Cruz Roja Costarricense. Asimismo, se requiere la autorización del Concejo Municipal para que el Señor Alcalde comparezca en la escritura que se formalizará ante esta Notaría." Es por esta razón que les solicito de la manera más atenta, la emisión de un acuerdo de Concejo Municipal, mediante el cual se cumpla con lo requerido por la Notaría del Estado, y así poder continuar con el proceso de inscripción del vehículo objeto de donación."

El Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo, - manifiesta: Este es el director jurídico de la Asociación Cruz Roja, donde recomienda al Concejo tomar un acuerdo para para ser enviado a la notaría del estado, que va a ser la Procuraduría General de la República. Dice que de una revisión del expediente se determinó la omisión del acuerdo del Concejo Municipal de Garabito, mediante el cual se ofrezca del bien mueble con chasis a favor de la Asociación Cruz Roja Costarricense, asimismo se requiere la autorización del Concejo para que el Señor Alcalde comparezca en la escritura que se formalizará ante esta notaria. Entonces, básicamente sería acoger la recomendación, autorizar al Concejo, que el Concejo autorice al Señor Alcalde para que comparezca ante la notaría del estado y el bien mueble es el que tiene el chasis que se describe acá, a favor de la Asociación Cruz Roja, entonces, que vaya el Alcalde que esté fungiendo, como tal.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Los compañeros que estén de acuerdo en acoger la recomendación del Licenciado Andrés, cinco votos a favor y en firme.

OFRECIMIENTO DEL **BIEN MUEBLE CON CHASIS JTFEB9CP4R6047661 A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN CRUZ ROJA COSTARRICENSE, Y AUTORIZACION AL SEÑOR ALCALDE PARA QUE COMPAREZCA ANTE LA NOTARÍA DE ESTADO A FIRMAR LA ESCRITURA DE DONACIÓN.**

Por tanto, acogiendo la recomendación verbal del Asesor Legal – Lic. Andrés Murillo Alfaro – y de conformidad con lo solicitado en el oficio **CRC-DJ-123-2025,** suscrito por José Barahona Vargas de la Cruz Roja Costarricense, el Concejo **ACUERDA: ACUERDO N° 1: OFRECER** el bien mueble con chasis JTFEB9CP4R6047661 a favor de la Asociación Cruz Roja Costarricense **ACUERDO N° 2: AUTORIZAR**

Al señor Francisco González Madrigal (o quien ocupe su cargo), para que comparezca a firmar la escritura que se formalizará ante la Notaría de Estado, y así poder continuar con el proceso de inscripción del vehículo objeto de donación. **ACUERDO N° 3: DECLARAR** la firmeza de ambos acuerdos. (**ACUERDOS APROBADOS con cinco votos a favor**; el del Reg. Propietario –Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo –, el de la Reg. Propietaria. Yorgina Ureña Arley –Vicepresidenta del Concejo –, el del Reg. Propietario - Freddy Gilberto Castro Agüero, el Reg. Propietario – Reinier Obando Enríquez, y el Reg. Ronald Sandí Cambronero).

El Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal, - manifiesta: Sí, el siguiente es para cambiar las fechas del evento Taco Fest, que estaba programado para el 30, 31 y 1 de junio, y va a ser para el 14, 13, 14 y 15 de junio. Eso debido principalmente al clima. Y ahora lo están tirando para el 27, 28 y 29 de junio, a ver si Dios nos permite hacer el evento. (con relación a este tema se dicta acuerdo más adelante).

13. Oficio **AMI-1043-2025-FGM**, Traslado de oficio Taco Fest ADI Quebrada Amarilla.

Se recibe oficio **AMI-1043-2025-FGM** de fecha 16 de junio de 2025, dirigido a este Concejo Municipal y suscrito por el Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: "Por este medio, me permito dirigirles un atento y cordial saludo, deseándoles éxitos en sus labores. Les remito oficio sin número suscrito por el Señor Orlando Jiménez Córdoba, Presidente de la ADI Quebrada Amarilla, referente a evento Taco Fest para fechas del 27 al 29 de junio, para lo que corresponda."

- Escrito sin número de oficio y de fecha 16 de junio de 2025, dirigido a este Concejo Municipal y suscrito por el Sr. Orlando Jiménez Córdoba – Pte. ADI Quebrada Amarilla, mediante el cual indica lo siguiente: "...La presente es para comunicarles que el evento denominado Taco Fest a realizarse en el salón comunal de Quebrada Amarilla en primera instancia para las fechas 30,31 de mayo y 01 de junio tuvimos que hacer un cambio de fechas por asuntos de logística del mismo, Y les solicitamos para las fechas 13,14 y 15 de junio en la que tampoco se pudo realizar por asuntos relacionados al clima, hoy de antemano disculpándonos por las cancelaciones anteriores humildemente les hacemos la solicitud de separación de fechas para los días 27, 28, 29 de junio del corriente año y a la vez renovar la patente de venta de licores temporal para dicho evento la cual ya había sido aprobada por el Concejo Municipal en la sesión ordinaria N ^{0} 067 del día 23 de mayo del 2025 y recibida en plataforma mediante boleta N ^{0}48333..."

CAMBIO DE FECHAS FERIA GASTRONÓMICA MEXICANA, Y APROBACIÓN DE LICENCIA TEMPORAL PARA EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO PARA DICHO EVENTO.

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
AUDITOR INTERNO
FISCALIZACIÓN SUPERIOR

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
SECRETARIA DE CONCEJO

El Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo, - manifiesta: Se había otorgado una licencia de licor temporal para la fecha 14, 15 14, 15 de junio, a mediados de junio era, y se pospuso para la fecha 27, 28 y 29, básicamente es hacer un cambio en el otorgamiento de la patente temporal de licores que pase de los días 27, 28 y 29 de junio, básicamente es eso.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Los compañeros que estén de acuerdo con la recomendación del Licenciado, levantando la mano, cinco votos a favor y en firme. **(APROBADO con cinco votos a favor**; el del Reg. Propietario –Néstor Edgar Mata Rodríguez –Presidente del Concejo –, el de la Reg. Propietaria. Yorgina Ureña Arley –Vicepresidenta del Concejo –, el del Reg. Propietario - Freddy Gilberto Castro Agüero, el Reg. Propietario – Reinier Obando Enríquez, y el del Reg. Ronald Sandí Cambronero).

Seguidamente se retoma lo correspondiente al oficio **AMI-1029-2025-FGM**, Traslado de oficio GS-082-2025-CVV. Se recibe oficio **AMI-1029-2025-FGM** de fecha 13 de junio de 2025, dirigido a este Concejo Municipal y suscrito por el Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: "Asunto: Remisión oficio GS-082-2025-CVV" "Por este medio, me permito dirigirles un atento y cordial saludo, deseándoles éxitos en sus labores. Les remito oficio GS-082-2025-CVV, suscrito por la licenciada Carla Vargas Vargas, donde aclara sobre el tipo de audiencia para rendición de cuentas del centro cívico por la paz."

El Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo, - manifiesta: Este es, básicamente, Carla había enviado, que quería una audiencia para la rendición de cuentas del Centro Cívico por la Paz, en el centro cívico. El Concejo le tomó un acuerdo indicándole a ella que indicara si la audiencia era mediante una reunión o una sesión municipal. Y dice que lo deja a criterio del Concejo si esta rendición la efectúa mediante una reunión o una sesión municipal. Dice que esto es cumplir con el reglamento Rector de Organización y Funcionamiento de los Centros Cívicos por la Paz, me sigue quedando la duda si el reglamento indica que, porque el reglamento es el que va a la guía, si el reglamento es el que debería determinar cómo es esa audiencia si es una reunión normal, no requiere una sesión, pero si lo indica expresamente, la requeriría. Entonces, básicamente esa era la solicitud que se le estaba indicando. Pero ella dice que básicamente es el que la defina.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Bien, los compañeros que estén de acuerdo, que la compañera Xinia coordine con la compañera Carla para que se haga en el centro cívico y que sea después de las 5, levantando la mano cinco votos a favor y en firme, y reunión.

***LA AUDIENCIA SOLICITADA EN SU OFICIO* GS-069-2025-CVV, PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL CENTRO CÍVICO POR LA PAZ, SE CONCEDE MEDIANTE REUNIÓN EL 23 DE JULIO DEL 2025, A LAS 5:00PM.**

Deliberado sobre el asunto, el Concejo **ACUERDA: ACUERDO N°.1: COMUNICARLE** a la Licenciada Carla Vargas Vargas, que la audiencia para la rendición de cuentas del Centro Cívico por la Paz, será mediante **una reunión en el Centro Cívico, a las 5:00PM, el miércoles 23 de julio del 2025 (según lo comunicado en su oficio GS-069-2025-CVV**). **ACUERDO N° 2: DECLARAR** la firmeza del presente acuerdo. (**ACUERDOS APROBADOS con cinco votos a favor**; el del Reg. Propietario –Néstor Edgar Mata Rodríguez –Presidente del Concejo –, el de la Reg. Propietaria. Yorgina Ureña Arley –Vicepresidenta del Concejo –, el del Reg. Propietario - Freddy Gilberto Castro Agüero, el Reg. Propietario – Reinier Obando Enríquez, y el Reg. Ronald Sandí Cambronero).

RESPECTO a la MODIFICACION N°,4 Y CONVENIOS, el Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo, - manifiesta: Ok, el acuerdo que se tomó fue enviado a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, ambos, entonces, si tienen las siguientes opciones, el Concejo municipal o dispensa el trámite de Comisión con una votación superior a cuatro votos y la dispensa el trámite de Comisión o hace una convocatoria para mañana o miércoles de emergencia para ser analizado.

El Sr. Freddy Gilberto Castro Agüero - Regidor Propietario, - manifiesta: Gracias, hace ratos el Señor Alcalde hablaba de 5.000 millones de colones en Obras, yo creo que hay que empezar a hacer algo con eso para después ya entrarle al otro tema. Es el artículo 82 del Código Municipal los tributos municipales prescribirán en cinco años y los funcionarios que los dejen prescribir responderán por su pago personalmente, el comentario que hace la ley 7794, en el artículo 182, dice el plazo de prescripción general para los tributos municipales es de cinco años se excepciona el impuesto sobre bienes inmuebles, cuyo periodo es solo de tres años, se enfatiza sobre la responsabilidad pecuniaria personal si los funcionarios dejan de cobrar el funcionario deberá aprobar que ha hecho las gestiones normales de cobro, incluidas las necesarias para que se pueda recurrir al juicio, yo creo que si aquí aplicamos el artículo 82 de la ley 7794, el problema sería para ciertos funcionarios municipales. ¿Cuánto dinero de esos 5.000 millones de colones que hay de morosidad ya están perdidos? Imagínate un funcionario municipal pagando, no sé, 1.000, 2.000, 1.000, 2.000, 3.000 millones de colones. Yo creo que en algún momento, bueno, hoy no es el día, ya es tarde, pero sí se debe presentar una moción para ver el estado de esa morosidad, cuáles de esos dineros están prescritos y quiénes han sido los responsables. Y por medio del artículo 40 de la ley 7794 traerlo hasta ante este Concejo y nos expliquen ¿qué es lo que ha pasado?, ¿qué es lo que han hecho? y

¿Qué es lo que van a hacer para la recuperación de los dineros?, ¿verdad? Porque esto se las trae, yo en el año 2016, 2015, que fui Presidente municipal, en ese momento creo que andaba los 1.800 millones de colones, ahorita vamos con 5.000 millones, o sea imagínate, Señor. No, bueno, sí, pero ya era mucho dinero, 1.800 era muchísimo dinero. Y me recuerdo que cuando empezamos a traer aquí, basados en el artículo 40 de la ley 7794, a los funcionarios se empezaba a recoger 100, 125 millones mensuales, Señor Alcalde. O sea, cuando hicimos esa tocamos esas tuercas, se empezó a recoger dinero, como en tres meses, cuatro meses recogieron como 400 millones de colones. Entonces, a veces es aquí nosotros vinimos a administrar un cantón. Y el Señor Alcalde y nosotros, ¿verdad? Y yo creo que debemos decirle a los funcionarios, digamos, encargados de esos cobros, qué es lo que ha pasado, qué se ha fallado, ¿verdad? No es crucificarlo, no, no tengo la intención, pero es que nos digan aquí y que le digan al pueblo de Garabito. ¿Verdad? ¿Por qué no se ha cobrado? Que queden grabados. ¿Por qué no se ha cobrado y qué van a hacer? Para ayudarle al pueblo, ¿qué les paga? ¿Cómo vamos a empezar a recuperar el dinero? Gracias.

El Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal, - manifiesta: Sí, mira, este mucho de eso ya es incobrable, patentes que no se cobraron y que ya cerraron los negocios, sociedades que ya cerraron. Pero ustedes, ¿tienen a alguien, digamos, de la antigua Administración? Porque la mayoría de esas personas que crearon esa bola de nieve ya no están. También eso sucedió más después del 2017, ese incremento de mora, porque en la reestructuración eliminaron al Departamento Tributario. Entonces no quedó a nadie, no quedó a nadie a cargo del cobro, de la actualización de los impuestos. Todo lo que tiene que ver con recaudación por impuestos quedó al garete, por decirlo así de alguna forma. Las personas que estaban en ese departamento constantemente podían o tenían su obligación de actualizar los impuestos, de actualizar las tarifas, de generar, hacer gestiones de cobro administrativo, no judicial. Porque se olvidaron del tema administrativo. De llamar al contribuyente y decirle, mira, te damos esta facilidad para que te pongas al día. No, simplemente se dejó de hacer el trabajo desde el 2017 a la fecha y esto es lo que ha creado una bola de nieve donde se incrementó la mora y ni siquiera un poquito del programa de concientización de pago de impuestos a tiempo cero. Entonces, de hecho, pronto vamos a presentar acá a este Concejo una nueva reestructuración para llenar los espacios que la muni tiene vacíos y quizá eliminar otros que creemos que están sobrepoblados. Así que, pero sí, lastimosamente así es. Así que ni siquiera son cinco mil millones, pueden ser dos mil de repente. Así como les presenté ese estado de cuenta de dos millones de pesos que, no sé, al gringo no se debe estar en cualquier otro lado menos en Jacó, o en Garabito, así que

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

Bueno, vamos a continuar poniendo esto al día.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Bien, compañeros. Reinier, Reinier, ¿cómo estamos con lo de la Comisión de Hacienda? Miércoles. ¿Miércoles a qué hora? Miércoles a las dos, Comisión de Hacienda. Suplente, ¿quién es? Junior. Ok, entonces miércoles a las dos, Comisión de Hacienda. Y se fue. ¿Y qué día fue usted? Mañana, mañana fue Miércoles, fue de las cuatro. ¿Sí? ¿Está bien? Entonces miércoles a las cuatro y media. Cuatro y media. Miércoles a las cuatro y media, Comisión de Hacienda, ¿les parece? Bueno, eso no importa, está bien. Pero lo sometemos cinco votos favor y en firme.

CONVOCATORIA A REUNIÓN DE COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.

El Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA:**

ACUERDO N°.1: CONVOCAR a reunión de Comisión de Hacienda y Presupuesto el miércoles 18 de junio del 2025, a las 4:30 PM, en la sede Municipal, para tratar los siguientes temas:

1- **Proyecto de Modificación Presupuestaria N°.4-2025.**
2- **Proyecto de Convenio Específico ADENAJU Garabito.**
3- **Proyecto de Convenio Específico FEDESURF.**

(documentos trasladados a esa Comisión en el oficio S.G. 301-2025.)

ACUERDO N°.2: DECLARAR la firmeza del presente acuerdo.

ACUERDOS APROBADOS POR UNANIMIDAD (con cinco votos a favor el del Reg. Propietario –Néstor Edgar Mata Rodríguez –Presidente del Concejo –, el de la Reg. Propietaria. Yorgina Ureña Arley – Vicepresidenta del Concejo –, el del Reg. Propietario - Freddy Gilberto Castro Agüero, el del Reg. Propietario – Reinier Obando Enríquez, y el del Reg. Propietario – Ronald Sandí Cambronero).

Nota: Los integrantes del Concejo presentes en esta Sesión quedaron debidamente convocados a esta reunión desde el momento en que se tomó dicho acuerdo, el cual se notifica a los integrantes de esta Comisión que estuvieron ausentes, a quienes se les solicita que por favor confirmen el recibido de este oficio.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: ¿Algo más, Señor Alcalde? Bien, compañeros al ser las diez y treinta y siete levantamos la sesión.

AL SER LAS VEINTIDOS HORAS CON TREINTA Y SIETE MINUTOS, FINALIZA LA SESIÓN.

LIC. NÉSTOR MATA RODRÍGUEZ — **Presidente en ejercicio**

U.L

LIC. XINIA ESPINOZA MORALES — **Secretaria del Concejo**